HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Agricultura y Ganadería
Gobierno de la República

SAG | UAP–Agua Urbana
Gobierno de la República

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (EIAS/PGAS)

Subpoyecto Obras de Rehabilitación de Tanques, Línea y Red de Distribución del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Danlí, el Paraíso

Financiamiento AIF No. 6696-HN / Banco Mundial
Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
Octubre 2024

TABLA DE CONTENIDO

1 RESUMEN EJECUTIVO.....7

2 INTRODUCCIÓN 9

3 OBJETIVOS.....9

Objetivo General..... 9
Objetivos específicos: 9

4 PROCESO METODOLÓGICO PARA LA CONSTRUCIÓN DEL EIAS-PGAS. 10

Identificación y evaluación preliminar de los riesgos ambientales y sociales de la intervención. 10
Calificación de la magnitud del impacto y selección de las medidas ambientales y sociales según riesgos y potenciales conflictos..... 11
Socialización de la EIAS-PGAS con las partes interesadas del Subproyecto 13
Programación para la ejecución de acciones para la gestión ambiental y social del Proyecto..... 13

5 MARCO LEGAL Y NORMATIVO APLICABLE A LA GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DEL SUBPROYECTO ... 13

6 INFORMACIÓN GENERAL DEL SUBPROYECTO..... 20

Antecedentes..... 20
Ubicación 20
Administrador del sistema de agua potable 22
Descripción del sistema de agua potable..... 24
Actividades de obra 26
Recursos locales requeridos 30
Equipo y maquinaria a utilizar 30

7 EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL SUBPROYECTO 30

Objetivo 30
Definición del área de influencia del Subproyecto..... 31
Caracterización ambiental del área de influencia 31
7.1.1 Localización. 31
7.1.2 Aspectos fisiográficos. 32
7.1.3 Clima..... 33
7.1.4 Biodiversidad 33
Caracterización social del área de influencia..... 33
7.1.5 Población..... 34
7.1.6 Vivienda 34

7.1.7 Sistema de salud 34
7.1.8 Incidencia de enfermedades de origen hídrico 35
7.1.9 Organizaciones comunitarias 35
7.1.10 Servicios básicos urbanos 35
7.1.11 Principales actividades económicas 39
7.1.12 Población indígena 39
7.1.13 Potenciales conflictos sociales por el Subproyecto 39
7.1.14 Socialización del Subproyecto 39
Identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales 40
7.1.15 Impactos ambientales y sociales positivos 40
7.1.16 Riesgos e Impactos ambientales y sociales negativos 40

8 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL SUBPROYECTO 43

Objetivo 45
Gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales negativos 45
Plan de implementación del PGAS 55
Monitoreo y evaluación del cumplimiento del PGAS 57
Presupuesto de implementación del PGAS 58

9 ANEXOS 59

ANEXO 01 - Ficha de evaluación ambiental y social preliminar 59
Anexo 02. Resultados del análisis de calidad de agua, correspondientes al mes de octubre 2022, facilitados por Aguas de Danlí. 65
Anexo 03. Contactos de las partes interesadas del Subproyecto 67
Anexo 04. Constancia de no requerir licencia ambiental 68
Anexo 05. Mecanismo de atención de quejas y reclamos de los trabajadores del Subproyecto 73
Anexo 06. Principales prácticas de conducta que observarán los trabajadores del Subproyecto 77
Anexo 07. Constancia sobre condición o estatus de tenencia (Patrimonio Nacional) de los sitios a intervenir; emitida por Aguas de Danlí. Julio 2023 78
Anexo 09. Acta de Aprobación del PIRRI y el PGAS del Subproyecto 86
Anexo 10. Formulario de Recepción de Quejas y Reclamos (FRQR-1) 87
Anexo 11. Formulario de Resolucion de Quejas y Reclamos (FRQR-2) 88
Anexo 12. Cuadro de Control de Quejas y Reclamos 89

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 ***Criterios para la evaluación de la magnitud de riesgos, sus categorías y valores utilizados en el análisis.*** *11*
Tabla 2 ***Magnitud resultante de la combinación entre probabilidad y severidad de riesgo.*** *12*
Tabla 3 ***Definición de las diferentes categorías para la magnitud de los riesgos.*** *12*
Tabla 4 ***Marco jurídico nacional que aplica para los aspectos ambientales y sociales del Subproyecto.*** *14*
Tabla 5 ***EAS del MAS del Banco que son relevantes al Subproyecto.*** *17*
Tabla 6 ***EAS del MAS del Banco que no son relevantes al Subproyecto.*** *18*
Tabla 7 ***Instrumentos Ambientales y Sociales aprobados por el Banco propios del Proyecto.*** *19*
Tabla 8 ***Componentes del Sistema de Agua Potable Administrado por Aguas de Danlí.*** *25*
Tabla 9 ***Actividades de Obra del Subproyecto.*** *28*
Tabla 10 ***Datos de Población del Municipio de Danlí, El Paraíso.*** *34*
Tabla 11 ***Identificación y Evaluación de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales Potenciales de ser Generados por las Actividades del Subproyecto.*** .....***¡Error! Marcador no definido.***
Tabla 12 ***Matriz de medidas recomendadas para gestionar los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales del Subproyecto por el Contratista*** .....***¡Error! Marcador no definido.***
Tabla 13 ***Medidas de prevención, mitigación y corrección recomendadas para el Subproyecto y su correspondencia con los programas socioambientales a incorporar en el PI-PGAS.*** *55*
Tabla 14 ***Presupuesto de implementación del PGAS del Subproyecto*** *58*

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 ***Diagrama general del sistema de agua potable de la ciudad de Danlí, administrado por el PUSAP Aguas de Danlí. Fuente de datos: Aguas de Danlí 2022.*** _____ *21*
Ilustración 2 ***Ubicación de los sitios a intervenir por parte del Subproyecto. Fuente de datos: Aguas de Danlí. Enero 2023.*** _____ *22*
Ilustración 3 ***Diagrama organizativo de Aguas de Danlí. Fuente de datos: Aguas de Danlí. Enero 2023.*** __ ***¡Error! Marcador no definido.***
Ilustración 4 ***Imágenes ilustrativas de dos de los pozos del sistema de agua potable manejado por Aguas de Danlí (Bella Vista # 2 y Pozo Granada) administrado por Aguas de Danlí. Diciembre 2022.*** _____ *26*
Ilustración 5 ***Vista aérea uso actual del suelo de la ciudad de La Paz. Fuente de datos. Google Earth (https://earth.google.com/web/@14.02882646,-86.55485457,803.74535548a,13462.07926994d,35y,0h,0t,0r). 16 enero 2023.***_____ *32*
Ilustración 6 ***Uso actual del suelo Muncipio de Danlí, mostrando que la ciudad de Danlí de localiza en terrenos clasificados bajo pastos y cultivos. Fuente de datos (ICF. 2015. Atlas Forestal. https://inparsa.net/atlas/sites/default/files/0703_Danl%C3%AD%20Atlas%20Forestal%20Municipal.pdf).*** ___ *33*

GLOSARIO DE TÉRMINOS

AI	Area de influencia (del Subproyecto)
AID	Área de Influencia Directa (del Subproyecto)
AII	Área de Influencia Indirecta (del Subproyecto)
ANC	Agua no Contabilizada
ASx	Acoso Sexual
BM	Banco Mundial
Contratista	Empresa constructora adjudicada con el contrato para la ejecución del Subproyecto como resultado del proceso de licitación promovido por la SAG
EAS	Estándares Ambientales y Sociales
ECC	Plan de Educación, Capacitación y Comunicación
EIAS	Evaluación de Impacto Ambiental y Social
EIAS-PGAS	Evaluación de Impacto Ambiental Social y Plan de Gestión Ambiental y Social
EPP	Equipo de Protección Personal
EyAS	Explotación y Abuso Sexual
FRQ	Formulario de Quejas y Reclamos de los trabajadores del Subproyecto
GBM	Grupo del Banco Mundial
GMASS	Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad
GRS	Plan de Gestión de Residuos Sólidos
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
INVEST-H	Inversión Estratégica de Honduras
IRRI	Inversiones de Rehabilitación de Rápido Impacto
JICA	Agencia Japonesa Internacional de Cooperación
NOx	Óxidos de Nitrógeno
MAEM	Plan de Manejo y Almacenamiento de Equipo y Materiales
MAQR-P	Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos del Proyecto
MAQR-TS	Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para los trabajadores del Subproyecto
MAS	Marco Ambiental y Social (del Banco Mundial)
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social (del Proyecto)
OMS	Organización Mundial de la Salud
PCAS	Plan de Compromisos Ambientales y Sociales (del Proyecto)
PdeA	Plan de Acción
PEMAPS	Plan Estratégico de Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento

PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PI-PGAS	Plan de Implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social
PGMO	Procedimientos de Gestión de Mano de Obra
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas
Proyecto	Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana
PIRRI	Plan de Inversión de Rehabilitación de Rápido Impacto
PTAP	Planta de tratamiento de Agua Potable
PUSAP	Prestador Urbano de Servicios de Agua Potable
SINEIA	Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
SANAA	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería (Agencia implementadora del Proyecto)
SSO	Salud y Seguridad Ocupacional
SOx	Óxidos de Sulfuro
SSC	Salud y Seguridad en la Comunidad
Subproyecto	Subproyecto Obras de Rehabilitación de de Tanques, Línea y Red de Distribución del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraiso.
SESAL	Secretaría de Salud
UGP	Unidad de Gestión del Proyecto
UMA	Unidad Municipal Ambiental
USCL	Unidad de Seguimiento y Control Local
VBG	Violencia Basada en Género

1 RESUMEN EJECUTIVO

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Subproyecto Obras de Rehabilitación de de Tanques, Línea y Red de Distribución del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraiso (Subproyecto), constituye el principal instrumento para el cumplimiento de los estándares ambientales y sociales requeridos por el Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana (Proyecto), el que a su vez se encuentra alineado con el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial (BM). El prestador urbano Aguas de Danlí (en su calidad de solicitante y beneficiario directo del Proyecto) y el Contratista, se constituyen en los principales actores responsables de la implementación del presente PGAS.

De conformidad a la normativa ambiental nacional, el tipo de intervenciones a ejecutar en el Subproyecto (rehabilitación del sistema de agua potable), no requieren de licenciamiento ambiental, por lo que el PGAS ha sido elaborado como medida para una buena gestión de los riesgos. Trece (13) riesgos e impactos ambientales y sociales identificados; los que en su mayoría son de índole social; ocho (10) en total, lo cual es consecuente con el uso urbano del suelo prevaleciente en el área de influencia directa e indirecta del Subproyecto. Cabe destacar que los riesgos e impactos que se identifican han sido valorados en una escala de alto, moderado, medio, bajo y sin consecuencia.

Tal como se ilustra en el gráfico siguiente, el 100% de los riesgos (13 riesgos) han sido considerados en una escala de moderado ó bajo, con recomendaciones y seguimiento para su gestión.

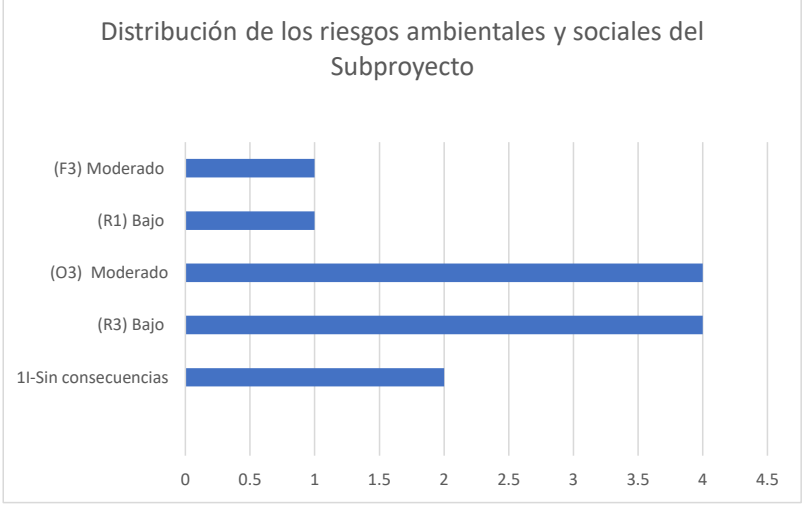

El PGAS del Subproyecto se sustenta en la identificación y análisis inicial de las condiciones ambientales y sociales preexistentes en su área de influencia, proceso que ha sido llevado a cabo de manera conjunta con sus principales actores: Unidad Municipal Ambiental (UMA), Agus de Danlí, Secretaría de Salud (SESAL) y organizaciones de base local, como ser la Unidad de Seguimiento y Control Local (USCL) y Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS).

La gestión de los riesgos identificados se organizan mediante los programas socioambientales siguientes:

a) Programa de Gestión de Residuos Sólidos (GRS);
b) Programa de Gestion Social: Atencion a la Comunidad, Informacion y Divulgacion y Protocolo de Biodiversidad
c) Programa de Manejo y Almacenamiento de Equipo y Materiales (MAEM);

d) Programa de Control y Reducción de Emisiones Atmosféricas (CREA);
e) Programa de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO); y
f) Programa de Salud y Seguridad Comunitaria (SSC).

A su vez, se requiere que el contratista responsable de la ejecución del Subproyecto prepare el Plan de Implementación del PGAS (PI-PGAS) basado en la programación de cada uno de los programas indicados anteriormente, desarrollando el marco metodológico para su ejecución.

De manera complementaria, el PI-PGAS será acuerpado por cada uno de los instrumentos de gestión ambiental y social del Proyecto:

PCAS	Plan de Compromisos Ambientales y Sociales
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
PPPI	Plan de Participación de las Partes Interesadas
PGMO	Procedimientos de Gestión de Mano de Obra

2 INTRODUCCIÓN

El presente documento Evaluación de Impacto Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social (EIAS-PGAS) ha sido desarrollado en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento e Agua Urbana (Proyecto), ejecutado por el Gobierno de la República de Honduras con financiamiento del Crédito AIF No. 6696-HN / Banco Mundial (Banco); el cual es un requerimiento para los subproyectos de inversión financiados con recursos del Banco, con la finalidad de identificar posibles riesgos e impactos ambientales y sociales en el medio ambiente y en las comunidades aledañas al sitio de ejecución de las obras, y proponer así, medidas de prevención y mitigación para contrarrestar cualquier riesgo o impacto identificado.

El Proyecto tiene como objetivo principal apoyar los esfuerzos para mejorar la calidad de prestación de los servicios urbanos de agua potable, fortaleciendo la gestión de los Prestadores Urbanos de Servicios de Agua Potable (PUSAPs) seleccionados para participar en su implementación, y realizar inversiones en la rehabilitación/optimización de los sistemas de agua potable que administran, conforme se contempla en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. Un segundo objetivo consiste en apoyar a los municipios para responder a las necesidades de emergencia de suministro de agua y saneamiento en sus centros urbanos educativos y de salud en el marco de la Pandemia COVID-19.

En el marco y presupuesto de este Proyecto, se seleccionó el Subproyecto "**Obras de Rehabilitación de de Tanques, Línea y Red de Distribución del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraiso**" (Subproyecto), propuesto por el PUSAP Aguas de Danlí, para participar en el Subcomponente 1.3 del Proyecto, el cual busca fortalecer la eficiencia y la confiabilidad de los servicios de agua potable provistos por prestadores consolidados. Las necesidades identificadas por Aguas de Danlí, se orientan principalmente a incrementar la medición para reducir el Agua No Contabilizada (ANC), mejorar la calidad de prestación del servicio y la eficiencia energética operativa del sistema de agua potable, mediante la rehabilitación de componentes que requieren ser sustituidos y/o rehabilitados para que puedan funcionar bajo sus condiciones de diseño, sin afectar la huella ambiental del Subproyecto.

El Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) como Agencia Implementadora del Proyecto, debe asegurarse que los subproyectos de inversión que se financien con recursos del Crédito AIF No. 6696-HN se implementen de conformidad con la legislación socioambiental nacional y los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco, de manera que resulte aceptable para ambos.

La presente EIAS-PGAS contiene las medidas recomendadas para gestionar los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales esperados por la ejecución del Subproyecto. El presupuesto estimado para su implementación será financiado con recursos del Proyecto, conforme a los precios ofertados por el Contratista.

3 OBJETIVOS

Objetivo General

Identificar las acciones y medidas que deberán implementarse para prevenir, corregir o mitigar los impactos y riesgos ambientales y sociales que potencialmente generará la ejecución del Subproyecto Obras de Rehabilitación de de Tanques, Línea y Red de Distribución del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraiso, asegurando que éste se realice dentro del marco jurídico y las normas ambientales y sociales vigentes en el país y el MAS del Banco.

Objetivos específicos:

- Identificar, caracterizar y evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales potenciales que la ejecución del subproyecto en sus diferentes etapas tendrá sobre el medio ambiente, comunidades y trabajadores, aplicando el EAS 1 del Banco.

- Identificar las medidas que deberán implementarse durante la ejecución del Subproyecto, adoptando el enfoque de jerarquía de mitigación para prevenir los riesgos e impactos ambientales y sociales, o en su defecto, minimizarlos y mitigarlos y cuando existan impactos residuales compensarlos o contrarrestarlos cuando sea técnica y financieramente posible..
- Identificar los instrumentos legales y normativos que aplican a la gestión ambiental y social del Subproyecto.
- Identificar las obligaciones y los actores responsables de la gestión ambiental y social en el Subproyecto.
- Describir los aspectos relevantes que deberán ser considerados por el Contratista para dar cumplimiento a las medidas de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO) y de Salud y Seguridad de la Comunidad (SSC) durante la ejecución de las obras.
- Describir los aspectos relevantes del Código de Conducta que los trabajadores del Contratista deberán atender durante la ejecución de los trabajos.
- Describir el mecanismo de atención de quejas y reclamos que se implementará para el Subproyecto.
- Describir el mecanismo de atención de quejas y reclamos que el Contratista implementará para uso de sus trabajadores.

4 PROCESO METODOLÓGICO PARA LA CONSTRUCIÓN DEL EIAS-PGAS.

La construcción del EIAS-PGAS está basada en la consecución de las fases siguientes, describiéndose en los párrafos subsiguientes las acciones clave en cada una de ellas:

A. Identificación y evaluación preliminar de los riesgos ambientales y sociales de la intervención.
B. Calificación de la magnitud del impacto y recomendación de las medidas de gestión según los potenciales riesgos ambientales y sociales.
C. Identificación y Programación de la implementación de las medidas recomendadas para la gestión ambiental y social del Subproyecto.

Identificación y evaluación preliminar de los riesgos ambientales y sociales de la intervención.

El MGAS del Proyecto identifica de manera preliminar los riesgos e impactos ambientales y sociales potenciales a ser generados con la ejecución del Subproyecto en sus diferentes etapas, y las correspondientes medidas y acciones para su mitigación. Tal como lo establece el MGAS del Proyecto, la tipología de las obras y actividades contempladas en las Inversiones de Rehabilitación de Rápido Impacto (IRRI) del Subproyecto **no representan un riesgo ambiental y social significativo**, en vista que se realizarán en el área urbana y sobre infraestructura existente.

En esta primera fase se consideran las acciones siguientes:

i. Creación de matriz de **análisis inicial** (Identificación de cada uno de los componentes del Subproyecto y las actividades de IRRI a ser ejecutadas, e identificación de riesgos e impactos y medidas ambientales y sociales preliminarmente identificadas en el MGAS del Proyecto para las actividades del Subproyecto).
ii. Caracterización social y ambiental del entorno del Subproyecto y **validación** en campo de riesgos e impactos ambientales y sociales preliminarmente identificadas. Aplicación de ficha para la evaluación ambiental y social preliminar del Subproyecto (ver en Anexo 01 ficha de evaluación ambiental y social preliminar).
iii. Socialización con las partes interesadas. Divulgación del proceso y **construcción participativa** de la EIAS-PGAS con Aguas de Danlí, la Unidad Municipal Ambiental (UMA), representantes de la Junta Directiva de Aguas de Danlí y Sociedad Civil vinculante (COMAS y USCL).

Calificación de la magnitud del impacto y selección de las medidas ambientales y sociales según riesgos y potenciales conflictos.

Validados y ajustados los riesgos e impactos ambientales y sociales, se precisa calificar su magnitud a fin de identificar el conjunto de medidas requeridas para la correcta gestión ambiental y social del Subproyecto, para lo cual se utilizaron dos criterios:

1. Probabilidad de que se materialicen; y
2. Severidad de los mismos.

La Tabla 1 presenta las categorías aplicables a los dos criterios enunciados, así como los valores utilizados en el cuadro preparado para mostrar los resultados de la EIAS del Subproyecto, presentado en la Sección 7.5.2 del presente documento.

Tabla 1 ***Criterios para la evaluación de la magnitud de riesgos, sus categorías y valores utilizados en el análisis.***

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
Probabilidad	**Frecuente:** Existen antecedentes de ocurrencia en todos los proyectos similares.	F
	Moderado: Existen antecedentes de ocurrencia en la mayoría de proyectos similares.	M
	Ocasional: Existen antecedentes de ocurrencia en al menos la mitad de proyectos similares.	O
	Remoto: Existen antecedentes de ocurrencia de casos limitados de proyectos similares.	R
	Improbable: No se tienen antecedentes de ocurrencia de casos en proyectos similares.	I
Severidad	**Muy grave** . No cumple con la legislación ambiental vigente y/o no cumple con la política ambiental del subproyecto. . Magnitud del efecto: puede causar daño a la salud de las personas y/o puede causar la muerte de flora y fauna. . Escala del efecto: el daño es muy importante o tiene un efecto regional. . Reversibilidad del efecto: no es reversible. . Poseer mala imagen ante la sociedad por el mal manejo ambiental en sus instalaciones.	7
	Grave . Existe legislación aplicable pero no hay evidencia de su cumplimiento. . Magnitud del efecto: no hay daño a la salud de las personas, pero puede causar daño a elementos del ecosistema. . Escala del efecto: el daño es importante o tiene un efecto local. . Reversibilidad del efecto: puede ser reversible pasados 3 años.	5
	Media . Existe legislación aplicable y se cumple. . Magnitud del efecto: se ocasiona solo molestia al personal de la empresa y/o comunidad. . Escala del efecto: el daño tiene una importancia media o tiene un efecto solo sobre las áreas colindantes inmediatas. . Se recomienda informar a la autoridad.	3

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	Insignificante . No existe legislación aplicable. . Magnitud del efecto: el efecto no es perceptible por las personas, ni causa daños a elementos del ecosistema. . Escala del efecto: el daño es insignificante y/o tiene efecto solo en el interior de las instalaciones del proyecto. . Reversibilidad: el daño es reversible en forma inmediata cuando se suspende la actividad. . No es necesario informar a la autoridad.	1

La magnitud resulta de la combinación de los valores asignados a las categorías para cada riesgo, cómo se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2 ***Magnitud resultante de la combinación entre probabilidad y severidad de riesgo.***

	Muy Grave (7)	Grave (5)	Medio (3)	Insignificante (1)
Frecuente (F)	F7	F5	F3	F1
Moderado (M)	M7	M5	M3	M1
Ocasional (O)	O7	O5	O3	O1
Remoto (R)	R7	R5	R3	R1
Improbable (I)	I7	I5	I3	I1

La asignación de los valores se ha llevado a cabo de acuerdo con el juicio de los Especialistas Ambiental y Social de la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) y en concordancia con los resultados de la información registrada en la ficha de evaluación ambiental y social preliminar levantada para el Subproyecto. La Tabla 3 muestra la definición de los valores resultantes.

Tabla 3 ***Definición de las diferentes categorías para la magnitud de los riesgos.***

Valor	Magnitud	Definición
F7	Crítico	Se deben implementar medidas inmediatas para reducir el riesgo.
M7/F5	Muy alto	Se deben realizar controles u otras medidas periódicas para disminuir el riesgo.
O7/M5/F3	Alto	Es recomendable implementar medidas de protección adicionales.
R7/O5/M3/F1	Medio	En condiciones actuales debe evaluarse periódicamente.
I7/R5/O3/M1	Moderado	Se requiere seguimiento para ver si se mantienen los controles.
I5/R3/O1	Bajo	Con recomendaciones.
I3/R1	Bajo	Sin recomendaciones.
I1	/	Sin consecuencia.

Socialización de la EIAS-PGAS con las partes interesadas del Subproyecto

La construcción participativa de la EIAS-PGAS, se rige por las etapas siguientes:

Socialización preliminar: Reconocimiento y levantamiento de información socioambiental diagnóstica.

- Reunión con representantes del PUSAP y el encargado de la UMA para hacer la presentación de las actividades a realizar: levantamiento de la ficha para la evaluación preliminar de los riesgos e impactos ambientales y sociales del área de influencia del proyecto.
- Recorrido por los componentes del Sistema de abastecimiento de agua para validar los riesgos establecidos previamente en el MGAS e identificar nuevos.
- Convocatoria a reunión a las partes interesadas (PUSAP, UMA, COMAS, USCL y Junta directiva del prestador) para hacer la presentación de la información recolectada en la gira de reconocimiento y hacer una retroalimentación de la misma.
- Entrevistas con representantes de instituciones involucradas (Secretaría de Salud, Desarrollo Comunitario, Alcaldía Municipal), para obtener información sobre el área de influencia del subproyecto).
- Identificacion de organizaciones comunitrias existentes en la zona de influencia del Subproyecto para sostener entrevistas con lideres y liderezas sobre como afecta a las comunidades este tipo de intervenciones.

Socialización intermedia: Corrección de vacíos de información, presentación del primer borrador de la EIAS-PGAS a las partes interesadas del subproyecto y fase de retroalimentación.

Socialización final: Una vez incorporados los comentarios se da paso a la validación final y aprobación del documento de la EIAS-PGAS por parte de la Junta Directiva de Aguas de Danlí, la cual se encuentra integrada por representantes de la sociedad civil. Previo al inicio de la ejecución de las obras se socilizará el documento con todas las partes interesadas del Subproyecto, identificadas en este documento.

Programación para la ejecución de acciones para la gestión ambiental y social del Proyecto

Una vez evaluados y priorizados los riesgos e impactos que potencialmente se generarán con la ejecución del Subproyecto, se precisa la elaboración del PI-PGAS, atendiendo las directrices dadas en la Sección 8.3 de este documento.

5 MARCO LEGAL Y NORMATIVO APLICABLE A LA GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DEL SUBPROYECTO

El Plan de Compromisos Ambientales y Sociales (PCAS) del Proyecto establece que, para cada subproyecto a ser financiado con recursos del Proyecto, y antes de iniciar la licitación de las obras, se debe realizar una EIAS y elaborar un PGAS, de conformidad con el MAS del Banco y los instrumentos ambientales y sociales elaborados por la SAG como requerimiento del Banco para la aprobación del Proyecto.

Asimismo, establece que:

(i) Previo a publicar los procesos de licitación y durante la ejecución de los subproyectos, el prestatario debe adoptar y asegurar la implementación de los PGAS de manera aceptable para el Banco;
(ii) Los documentos de licitación de los subproyectos y los respectivos contratos formalizados como resultado de los procesos de licitación llevados a cabo por el prestatario, deben incluir los aspectos relevantes del PCAS, PGAS y cualquier otro instrumento ambiental y social aplicable a los subproyectos, incluyendo la exigencia de implementación del mecanismo de quejas y reclamos descrito en los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO) para los trabajadores de los subproyectos, y el cumplimiento del Código de Conducta normado por el Banco, que propone medidas para la prevención y respuesta a la Explotación, Abuso Sexual (EyAS) y Acoso Sexual (ASx);
(iii) El PGAS debe recomendar medidas de SSO específicas para cada subproyecto, las cuales serán incorporadas en los documentos de licitación y en los contratos con las firmas consultoras y

supervisoras y los contratistas adjudicados; para asegurar que las medidas se implementan en cada sitio de obra cuando son ejecutadas;

(iv) El PGAS debe incluir medidas de SSC, recomendadas para gestionar los riesgos e impactos específicos para la comunidad que se prevé surjan de las actividades de los subproyectos, que incluirán, entre otras: comportamiento de los trabajadores del subproyecto, evaluación, medidas preventivas y red de denuncia para casos de EyAS /ASx, alteraciones en la provisión de los servicios de agua y rutinas de los usuarios, manejo de disrupciones de tráfico durante obras civiles, y respuesta ante situaciones de emergencia; y

(v) El prestatario debe asegurarse de que las firmas consultoras, ejecutoras y supervisoras contratadas por el Proyecto cumplan con las medidas recomendadas para prevenir y/o mitigar los riesgos e impactos ambientales, sociales, de salud y de seguridad identificados para cada subproyecto, y con los códigos de conducta acordados en sus respectivos contratos.

Se indica a continuación el marco jurídico, normas, estándares e instrumentos que aplican para evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales y proponer las medidas de prevención, corrección o mitigación que serán implementadas durante la ejecución del Subproyecto. La Tabla 4 presenta el marco jurídico nacional que aplica para los aspectos ambientales y sociales del Subproyecto, la Tabla 5 presenta los EAS del MAS del Banco que son relevantes al Subproyecto, la Table 6 enuncia los EAS del MAS del Banco no relevantes al Subproyecto y la Tabla 7 los Instrumentos Ambientales y Sociales aprobados por el Banco propios del Proyecto.

Se indica en las Tablas 4 y 5 el marco jurídico, normas, estándares e instrumentos s que aplican para evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales y proponer las medidas de prevención, mitigación o corrección que serán implementadas durante la ejecución del Subproyecto

Tabla 4 ***Marco jurídico nacional que aplica para los aspectos ambientales y sociales del Subproyecto.***

Normativa aplicable	Relevancia para el Subproyecto	Aplicación al Subproyecto
Ambiente/ evaluación de riesgos e impactos socioambientales		
Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (Acuerdo Ejecutivo No. 008-2015) y Reformas (Acuerdo Ejecutivo No. 005-2019).	Define los procesos y procedimientos para la obtención de Licencias Ambientales para el desarrollo de proyectos, obras o actividades susceptibles de contaminar o degradar el ambiente.	Todos los subproyectos y actividades del Proyecto, que a criterio de la SERNA, requieran obtener Licencia Ambiental para su desarrollo, serán sometidos a los procesos y procedimientos aplicables establecidos en este Reglamento.
Tabla de Categorización Ambiental (Acuerdo Ministerial No. 0740-2019).	Sirve de base técnica para establecer la Categoría de proyectos, obras o actividades, según su dimensión, considerando parámetros específicos. Esto, a fin de orientar a las diferentes autoridades reunidas en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA), respecto a las acciones de trámites técnico-administrativos de índole ambiental vinculados a permisos, autorizaciones y labores de control, según el cumplimiento del principio de proporcionalidad.	Los subproyectos y actividades del Proyecto que, a criterio de la SERNA, requieran obtener Licencia Ambiental para su desarrollo, serán categorizadas de conformidad con los lineamientos y demás disposiciones establecidas en esta Tabla.
Reglamento para el manejo Integral de los	Regular la gestión integral de los residuos sólidos, incluyendo las	Regular la gestión de los residuos sólidos generados por las actividades del

Normativa aplicable	Relevancia para el Subproyecto	Aplicación al Subproyecto
Residuos Sólidos (Acuerdo Ejecutivo No.1567-2010).	operaciones de prevención, reducción, almacenamiento y acondicionamiento, transporte, tratamiento y disposición final los residuos, fomentando su aprovechamiento con el fin de evitar riesgos a la salud y el ambiente.	Subproyecto.
Participación ciudadana/ gobernanza/ gobernabilidad		
Ley de Participación Ciudadana (Decreto No. 3-2006).	Establece el marco general de la participación en Honduras definiendo los principios, atribuciones, derechos, obligaciones y formas de su ejercicio a través del plebiscito, referéndum, cabildos abiertos municipales, iniciativa ciudadana, y otros señalados en la Ley.	El Proyecto deberá respetar las disposiciones establecidas en dicha Ley sobre participación ciudadana durante todo el ciclo de desarrollo de subproyectos y actividades.
Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud (Decreto No. 260-2005). Creación del Instituto Nacional de La Juventud y la Política Nacional de la Juventud.	Fomenta la participación activa y permanente de los jóvenes en su propio desarrollo y el de la nación, en un ambiente de responsabilidad y libertad, garantizado por la Constitución y las leyes.	Se asegurará la inclusión de jóvenes en los procesos de consulta**,** socialización y actividades durante el ciclo del subproyecto. Se incidirá en los contratistas para la contratación de jóvenes mayores de 18 años para la mano de obra local.
Salud y seguridad ocupacional (SSO)		
Código de Salud (Decreto 65-91) y sus reformas Norma 191-91, Norma 194-96	Es el principal instrumento legal en materia de salud a nivel nacional, incluye entre sus artículos la importancia de la salud ocupacional y la definición de consideraciones en caso de emergencias.	Las actividades del Proyecto están orientadas a contribuir en proveer las condiciones de salud y seguridad ocupacional de los trabajadores.
Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Acuerdo Ejecutivo No. STSS-001-02).	Establece las condiciones de seguridad y salud en que deben desarrollarse las labores en los centros de trabajo, sin perjuicio de las reglamentaciones que se dicten para cada actividad en particular.	Se deberá garantizar condiciones de seguridad y salud en las áreas de trabajo de los subproyectos y actividades del Proyecto, de conformidad con las disposiciones aplicables de este Reglamento.
Aspectos laborales/ empleo/ mano de obra /explotación económica de menores de edad		
Código de Trabajo (Decreto No. 189).	Regula las relaciones entre el capital y el trabajo, colocándolas sobre una base de justicia social a fin de garantizar al trabajador las condiciones necesarias para una vida normal y al capital una compensación equitativa de su inversión.	Se deberán garantizar los derechos de los trabajadores asociados con los subproyectos y actividades del Proyecto, de conformidad con las disposiciones establecidas en este Código.
Ley de Inspección de	Tiene el objetivo de regular,	Las actividades que se realicen en el marco

Normativa aplicable	Relevancia para el Subproyecto	Aplicación al Subproyecto
Trabajo (Decreto 178-2016)	promover, vigilar y garantizar que patronos y trabajadores cumplan y respeten las disposiciones legales relativas al trabajo y, entre otras, a la seguridad y salud en el trabajo.	de la emergencia sanitaria deben garantizar de dotar del Equipo de Protección Personal (EPP) y contar con las medidas de bioseguridad necesarias para garantizar la higiene del personal, de las instalaciones y el manejo de los residuos sólidos especiales.
Código de la Niñez y la Adolescencia (Decreto No.75-90).	Tiene por objetivo general la protección integral de los niños en los términos que consagra la Constitución de la República y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la modernización e integración del ordenamiento jurídico de la República en esta materia.	El Proyecto deberá respetar los derechos de la niñez y garantizar que sus subproyectos y actividades no ocasionen afectaciones adversas a esta población, de conformidad con las disposiciones aplicables definidas en este Código.
Género		
Ley contra la violencia doméstica. (Decreto 132-97)	Protección hacia las mujeres y garantía de sus derechos.	El Proyecto deberá velar por que no se violenten los derechos de la mujer,
Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (Decreto No. 34-2000).	Establece la obligación del Estado de promover la igualdad y la equidad de género, proteger los derechos de las mujeres en los diferentes ámbitos: familia, salud, educación, cultura, trabajo y seguridad social, tenencia de la tierra, acceso al crédito, a la vivienda, participación política y en la toma de decisiones en las estructuras de poder.	El Proyecto deberá garantizar el respeto a los derechos de las mujeres y promover oportunidades de empleo de mujeres en los subproyectos y actividades a ser financiados/as.
Política Nacional de la Mujer II Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras 2010-2022 (II PIEGH) (Decreto Ejecutivo en Consejo de Ministros (PCM 028-2010).	Instrumento técnico-político que permite incorporar los objetivos y metas para el logro de la igualdad y equidad de género en la Visión de País, Plan de Nación, en la agenda pública y, por tanto, en la corriente principal de planificación y presupuestación del Estado en el corto, mediano y largo plazo.	El Proyecto deberá impulsar la equidad de género, en coherencia con los lineamientos de esta política.
Reasentamiento Involuntario		
Ley de Expropiación Forzosa y sus Reformas (Decreto Legislativo No.113-1914)	La expropiación forzosa por causa de utilidad y necesidad pública, que autoriza el artículo 671 de la Constitución Política, no podrá llevarse a efecto respecto a la propiedad inmueble, sino con arreglo a las prescripciones de la presente ley.	Todo el que sea privado de su propiedad sin que se hayan llenado los requisitos expresados en la Ley, podrá utilizar los interdictos de retener y recobrar, para que los Jueces amparen, y en su caso, reintegren en la posesión al indebidamente expropiado; sin perjuicio del recurso de amparo que autoriza el artículo 292 de la Constitución de la República, cuando sea procedente.
Ley Especial para la	Instrumento jurídico para	El proceso de expropiación y saneamiento

Normativa aplicable	Relevancia para el Subproyecto	Aplicación al Subproyecto
Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública (Decreto Legislativo No. 58-2011)	simplificar y agilizar los procesos de ejecución de proyectos de infraestructura pública, con el propósito de generar empleo y lograr mayor crecimiento económico a través de la modernización de la infraestructura nacional.	de las áreas requeridas para la expropiación de obras públicas, se hará con exclusión de los trámites administrativos y judiciales previstos en la Ley de Expropiación Forzosa. A menos que se estipule algo distinto en el respectivo Convenio de Financiamiento, aplicarán las medidas y compensaciones exigidas en la Política de Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial vigente a la aprobación del proyecto.

Tabla 5 ***EAS del MAS del Banco que son relevantes al Subproyecto.***

Estándar		Objetivo	Gestión del estándar en el Subproyecto
EAS1	Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales	Establece las responsabilidades del Prestatario en relación con la evaluación, la gestión y el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados con cada etapa de un proyecto respaldado por el Banco a través del financiamiento de proyectos de inversión, a fin de lograr resultados ambientales y sociales coherentes con los EAS.	Aplicación del procedimiento nacional referido al licenciamiento ambiental; procedimiento con la constancia de no requerir licencia ambiental. EIAS basado en la aplicación del instrumento de campo (Ficha de campo) y valoración de los riesgos ambientales y sociales. Proceso de consulta y trabajo articulado con las partes interesadas, basado en el PPPI. Elaboración del PGAS.
EAS 2	Trabajo y Condiciones Laborales	Reconoce la importancia de la creación de empleos y la generación de ingresos en la búsqueda de la reducción de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo. Los Prestatarios pueden promover relaciones adecuadas entre los trabajadores y la gerencia, y mejorar los beneficios de desarrollo que genera un proyecto al tratar a los trabajadores del proyecto de manera justa y brindarles condiciones laborales seguras y saludables.	Inclusión de Compromiso para el Cumplimiento de las Medidas de Mitigación de Riesgos Ambientales y Sociales Activación de Mecanismo de quejas y reclamos de la SAG, del Proyecto y para el Subproyecto. En el marco del PGAS la elaboración e implementación de los planes siguientes: -Plan de Educación, Capacitación y Comunicación (ECC) -Plan de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO)
EAS 3	Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación	Reconoce que la urbanización y la actividad económica a menudo generan contaminación del aire, el agua y la tierra, y consumen los recursos finitos de una manera que puede poner en peligro a las personas, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente a nivel local, regional y	En el marco del PGAS la elaboración e implementación de los planes siguientes: Plan de Gestión de Residuos Sólidos (GRS) Plan de Manejo y Almacenamiento de Equipo y Materiales (MAEM) Plan de Control y Reducción de Emisiones Atmosféricas (CREA)

Estándar		Objetivo	Gestión del estándar en el Subproyecto
		mundial. En este EAS se especifican los requisitos para abordar la eficiencia en el uso de los recursos y la prevención y gestión de la contaminación durante todo el ciclo del proyecto de conformidad con las Buenas Prácticas Internacionales de la Industria (BPII).	
EAS 4	Salud y Seguridad de la Comunidad	Aborda los riesgos e impactos para la salud y la seguridad en las comunidades afectadas por los proyectos y la correspondiente responsabilidad de los Prestatarios de evitar o minimizar tales riesgos e impactos, con atención especial a las personas que, debido a sus circunstancias particulares, pueden ser vulnerables.	En el marco del PGAS la elaboración e implementación de los planes siguientes: -Plan de Educación, Capacitación y Comunicación (ECC) -Plan de Salud y Seguridad Comunitaria (SSC)
EAS 10	Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información	Reconoce la importancia de la interacción abierta y transparente entre el Prestatario y las partes interesadas afectadas por el proyecto como elemento esencial de las buenas prácticas internacionales. La participación eficaz de las partes interesadas puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, incrementar su aceptación, y contribuir significativamente al éxito de su diseño y ejecución.	En el marco del PGAS la elaboración e implementación de los planes siguientes: -Plan de Educación, Capacitación y Comunicación (ECC). Aplicación del PPPI.

La Tabla 6 detalla los EAS del MAS del Banco que una vez cotejados con la intervención y alcances del subproyecto no requieren de gestión y por tanto no son relevantes:

Tabla 6 ***EAS del MAS del Banco que no son relevantes al Subproyecto.***

Estándar	**Objetivo**	**Justificativa de no relevancia para el Subproyecto**
EAS 5	Adquisición de tierras, restricciones sobre el uso de la tierra y reasentamientos involuntario	Las actividades previstas en el subproyecto no implican adquisición de tierras, ni reubicación de personas o poblaciones, o afectaciones a propiedades privadas. En este sentido el EAS 5 no es relevante para este PGAS.
EAS 6	Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos	El área de influencia (tanto directa como indirecta) del proyecto es 100% uso urbano, y no se identifica ningún valor/recurso biótico que pueda ser afectado. Por tanto, el EAS 6 no es relevante para este PGAS.

Estándar	Objetivo	Justificativa de no relevancia para el Subproyecto
EAS 7	Pueblos indígenas - comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de Africa Subsahariana	No se identificaron grupos sociales y culturales bien diferenciados con características definidas. Por tanto, el EAS 7 no es relevante para este PGAS.
EAS 8	Patrimonio cultural	En el área de influencia directa del subproyecto no se identifica la presencia de valores culturales que puedan ser afectados. Por lo tanto, el EAS8 no es relevante para este PGAS.

La Tabla 7 presenta los instrumentos ambientales y sociales aprobados por el Banco para su aplicación en el Proyecto.

Tabla 7 ***Instrumentos Ambientales y Sociales aprobados por el Banco propios del Proyecto.***

Instrumento		Objetivo
PCAS	Plan de Compromisos Ambientales y Sociales	Establece los compromisos ambientales y sociales contraídos por el Gobierno de Honduras ante la Asociación Internacional de Fomento (AIF) del Banco, en el marco del Crédito AIF No.6696-HN.
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social	Fija las directrices, pautas y procedimientos en materia de gestión ambiental y social que deberán ser observados e implementados durante el ciclo del Proyecto, en sus diferentes componentes, tanto por INVEST-H[1], en su condición de Agencia Implementadora del Proyecto, como las demás partes involucradas.
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas	Establece las prácticas y reglas de interacción abierta y transparente que se aplicaran entre el Proyecto y las partes interesadas afectadas por sus Subproyectos, con la finalidad de fortalecer la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, incrementar su aceptación, y contribuir al éxito de su diseño y ejecución.
PGMO	Procedimientos de Gestión de Mano de Obra	Define los procesos laborales o contractuales que se aplicarán en la gestión de los distintos tipos de trabajadores del Proyecto, con el fin de asegurar un adecuado manejo de los riesgos e impactos que pudieran presentarse durante su implementación.
Marco de Reasentamiento Involuntario	Marco de Reasentamiento Involuntario	Define los procedimientos a seguir en cuanto al movimiento de personas o comunidades. En este caso el Subproyecto no involucra ninguna acción de este tipo.
MPPI	Marco de planificación de pueblos indígenas	Define el abordaje con pueblos indígenas. En este caso el en el área de influencia del Subproyecto no se registran población indígena formalmente establecida.

Adicional al marco, normas, instrumentos y estándares presentados en las Tablas 4, 5 y 6 y 7, se utilizan las siguientes guías sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo Banco Mundial (GBM), las cuales proveen orientaciones generales y específicas para la gestión ambiental del Subproyecto sobre aspectos de medio ambiente, SSO y SSC:

[1] En atención y cumplimiento del mandato establecido en el Decreto Ejecutivo PCM 05-2022 sobre la Liquidación de INVEST-H; y Decreto PCM 11-2022 sobre el Traslado Interinstitucional, a la fecha se ha hecho efectivo el traspaso técnico y administrativo del Proyecto a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).

(i) Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad[2];
(ii) Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para agua y saneamiento[3]; y
(iii) Guía de recomendaciones consideraciones relativas al COVID-19 en proyectos de construcción/obras civiles (ver sección 6.5 del MGAS).

6 INFORMACIÓN GENERAL DEL SUBPROYECTO

Antecedentes

El Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana es ejecutado bajo un enfoque "por demanda", donde los municipios y prestadores urbanos de servicios de agua potable elegibles para participar en su implementación, presentaron oportunamente una Solicitud de Participación en el Proyecto, donde Servicios Aguas de Danlí, después de la correspondiente evaluación de cumplimiento de requisitos, resultó elegido para participar en el Subcomponente 1.3 del Proyecto, que tiene por objetivo "fortalecer la eficiencia y la confiabilidad de los servicios de agua potable provistos por prestadores urbanos consolidados".

Se ha elaborado el expediente técnico del subproyecto y será ejecutado en el marco de los alcances del Subcomponente 1.3, donde las inversiones identificadas resultarán en una mejora en la eficiencia y confiablidad del servicio urbano de agua potable de la ciudad de Danlí, mediante medidas como la reducción del ANC, incremento de la micromedición y mejoramiento de la calidad del agua distribuida; todo lo cual contribuye al cumplimiento de indicadores clave del Marco de Resultados del Proyecto.

El Subproyecto corresponde a la I Fase de inversiones en el municipio de Danlí, caracterizadas por su rapidez de ejecución e impacto sobre los usuarios del servicio, al tratarse de trabajos de rehabilitación que no requieren de estudios técnicos y diseños para su ejecución. En una II Fase se preve financiar inversiones de optimización del sistema, lo cual requiere de análisis y estudios técnicos previos, que serán realizados por la Firma Consultora a contratar para brindar asistencia técnica a la UGP y a los PUSAPs, dentro de los que se incluye Aguas de Danlí.

Las inversiones a financiar con la ejecución del Subproyecto han sido identificadas tomando como base el "Plan de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto" presentado por Aguas de Danlí como requisito para optar a participar en el Proyecto; del cual se seleccionaron aquellas inversiones elegibles para ser financiadas con recursos del Proyecto, por la factibilidad de contribuir al logro del objetivo de desarrollo y marco de resultados de éste.

Ubicación

El Subproyecto será ejecutado en el municipio de Danlí, Departamento de El Paraiso, específicamente en su cabecera municipal ciudad de Danlí, con una influencia directa en la rehabilitación del equipo de bombeo de 10 pozos profundos, rehabilitación de una planta de tratamiento (El Mirador), 9 tanques de almacenamiento, micro medición (5000), equipamiento con suministros y rehabilitación e instalación de línea de distribución y línea de conducción de la Planta de Tratamiento por abandono de la red de línea existente en el Barrio El Centro.

La ilustración 1 muestra el esquema general del sistema de agua potable, mientras que la ilustración 2 muestra la ubicación de los sitios a ser intervenidos por el Subproyecto.

[2] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/eb6fddc1-a3e3-4be5-a3da-bc3e0e919b6e/General%2BEHS%2B-%2BSpanish%2B-%2BFinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nPtgG1l
[3] https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/fd7679d2-a349-4090-9af1-00c17eb5139d/0000199659ESes%2BWater%2Band%2BSanitation%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES&CVID=jkD21kJ

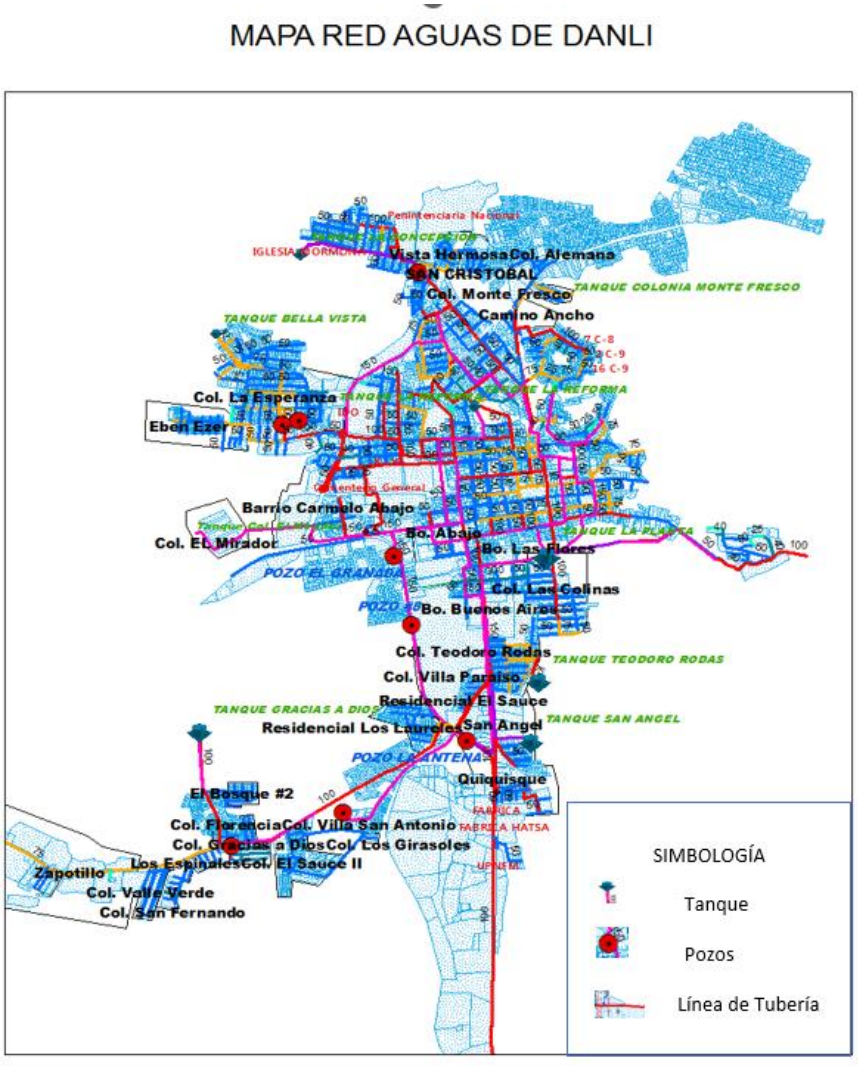

Ilustración 1 **Diagrama general del sistema de agua potable de la ciudad de Danlí, administrado por el PUSAP Aguas de Danlí. Fuente de datos: Aguas de Danlí 2022.**

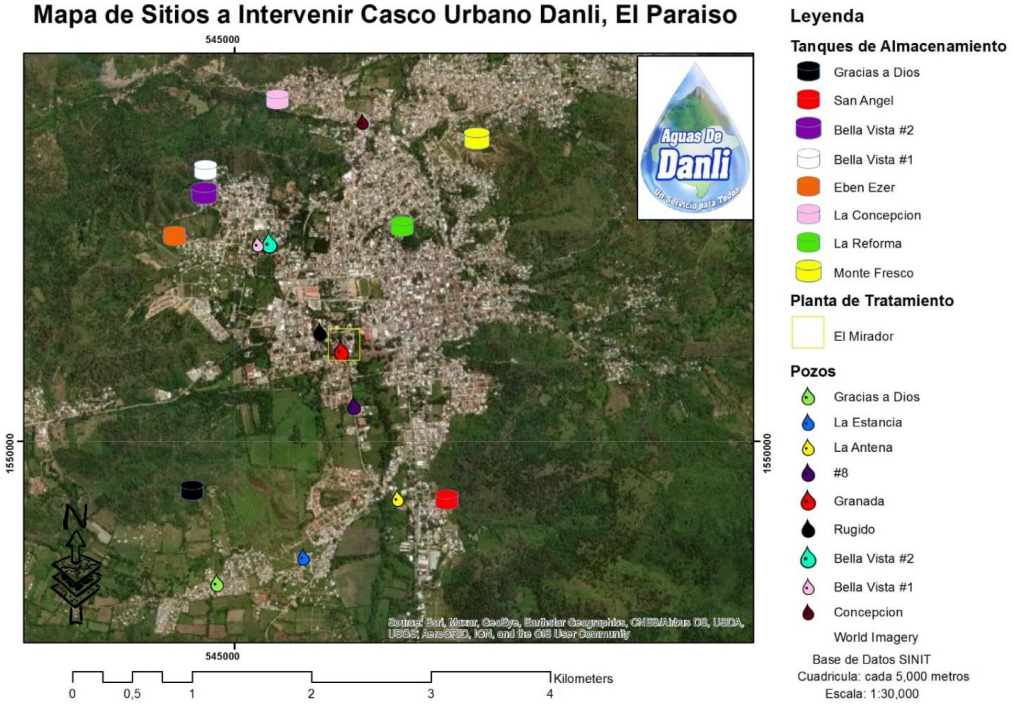

Ilustración 2 **Ubicación de los sitios a intervenir por parte del Subproyecto. Fuente de datos: Aguas de Danlí. Enero 2023.**

Administrador del sistema de agua potable

El casco urbano del municipio de Danlí es abastecido por un sistema de agua potable administrado por la Unidad Municipal Desconcentrada denominada "Aguas de Danlí"; la cual funciona desde septiembre del 2010[4], dando cumplimiento a la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento aprobada en agosto del 2003 y al Plan Estratégico de Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento (PEMAPS).

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Marco, Aguas de Danlí, a través de la USCL y el Técnico de Regulación y Control (TRC), que a actúa como enlace entre el municipio y el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento [ERSAPS], prepara y presenta los informes, los cuales contienen los datos generales del acueducto, producción, distribución del agua, los costos, el monitoreo de la calidad del agua. Además de hacer efectivo el pago de la cuota establecida por la regulación de los servicios. El monitoreo permite conocer en qué medida la prestación se está brindando de conformidad con los objetivos, normas y regulaciones establecidas en la Ley Marco y por el ERSAPS.

[4] El Acuerdo Municipal de Sesión Ordinaria del 7 de septiembre del 2010, en acta número 17 de Sesión ordinaria: Acuerdo numero 249-2010.

Esta entidad es de carácter público desconcentrado, presentándose en la ilustración 3 su estructura organizativa. Entre sus principales funciones están siguientes:

- Proteger y mantener las cuencas hidrográficas y fuentes de agua.
- Operar, administrar y dar mantenimiento al acueducto.
- Prestar de manera eficiente los servicios de suministro de agua y la recaudación de tarifas.
- Elaboración del plan de desarrollo de sistema de suministro de agua.
- Actividades de relaciones públicas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE DANLI

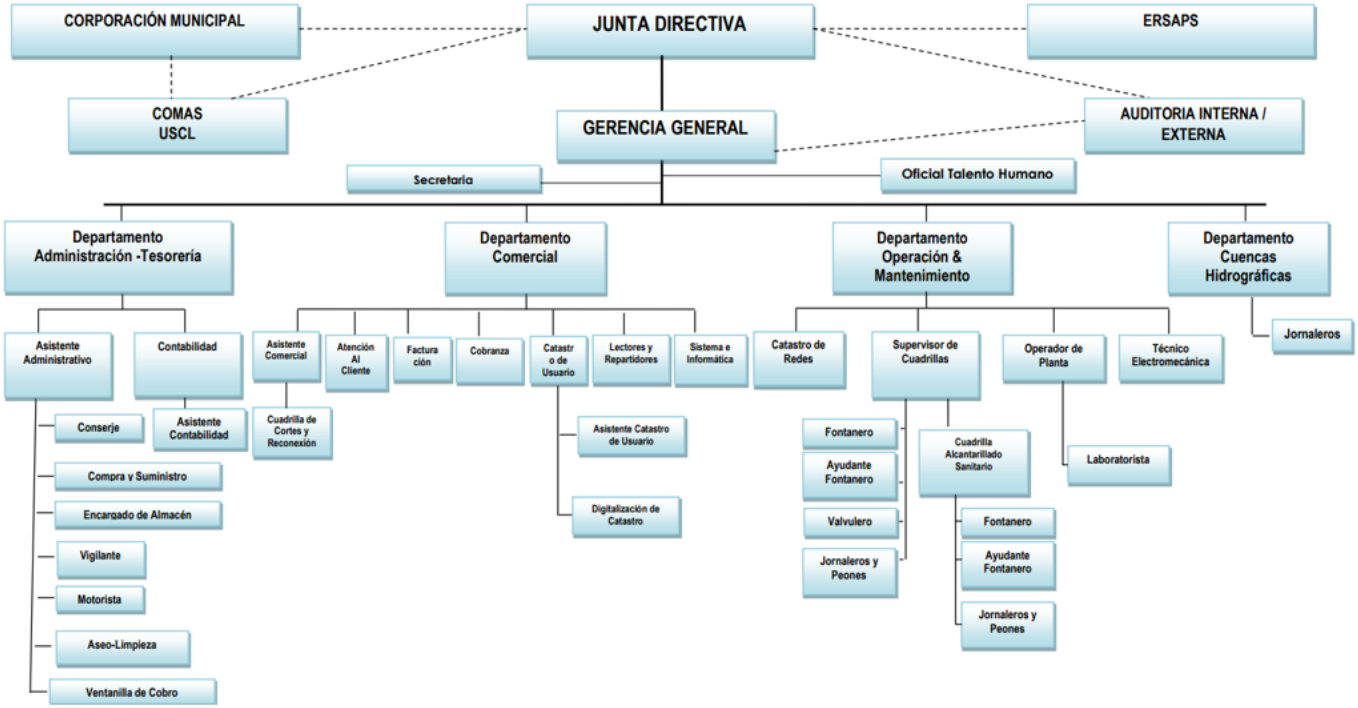

Ilustración 3 ***Diagrama organizativo de Aguas de Danlí. Fuente de datos: Aguas de Danlí. Enero 2023.***

Descripción del sistema de agua potable

El sistema de agua potable de la ciudad de Danlí, fue construido en el año 1971, con diferentes mejoras la última de ellas fue el 1994 y en año 2011 pasa a ser administrado por la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí. A continuación, algunos datos relevantes del sistema de agua potable administrado por el prestador Aguas de La Paz (ver tabla 8 e ilustración 4).

Fuentes de agua: El sistema cuenta es alimentado principalmente por agua subterránea proveniente de 10 pozos en funcionamiento; de estas fuentes se cubre el 95% de la demanda del servicio (ver ilustración 4): Pozo 1-Gracias a Dios, Pozo 2-La Estancia, Pozo 3-La Antena, Pozo 4-El Quiquisque, Pozo 5-Con identificación N° Ocho (a la Par de los Juzgados), Pozo 6-Granada, Pozo 7-Rugido, Pozo 8-Bella Vista #2, Pozo 9-Bella Vista #1, Pozo 10-La Concepción. Las fuentes de agua superficial se concentran únicamente en dos fuentes: Cuenca Santa Emilia y Los Arcos, de donde se abastece el restante 5% de la demanda.

Algunos datos relevantes del sistema de agua potable administrado por Aguas de Danlí se presentan en a tabla 8:

Tabla 8 ***Componentes del Sistema de Agua Potable Administrado por Aguas de Danlí.***

No.	Componente	Breve descripción	Estado de funcionamiento (Bueno, Regular, Malo)
1	Obra de toma	Cuencas Santa Emilia y Los Arcos	Regular
2	Agua subterránea-Pozos	Contamos con 10 pozos funcionando	Regular
3	Línea de conducción y Redes de Distribución	130 km de tubería con diferente diámetro en todo el sistema	Regular
4	Almacenamiento	13 tanques de almacenamiento que oscilan de 20 mil a 160 mil galones	Regular
5	Planta de Tratamiento El Mirador Modular Becox	Abastecida por las cuencas Santa Emilia y Los Arcos y tres pozos La Estancia, Denominado Pozo N° Ocho (a la par de los Juzgado) y Granada.	Regular (actualmente es operada de forma manual)
6	Conexiones domiciliarias	Actualmente contamos con 9,335 usuarios	Bueno
7	Micromedidores	6,417 Usuarios cuentan con Micromedición, alcanzando un 69%	

Almacenamiento: Se cuenta con 13 tanques de almacenamiento; algunos de ellos con daños estructurales

Tratamiento: Para la potabilización del agua cruda se cuenta con la planta de tratamiento El Mirador Modular Becox, con capacidad de tratamiento de 15 litros x segundos por decantador. Se dispone de cinco decantadores, pero solo 2 estan en uso.

La ilustración 4 presenta fotografías de dos de los pozos (que integran el componente de captación del Sistema de Aguas de Danlí.

Ilustración 3 ***Imágenes ilustrativas de dos de los pozos del sistema de agua potable manejado por Aguas de Danlí (Bella Vista # 2 y Pozo Granada) administrado por Aguas de Danlí. Diciembre 2022.***

El agua es tratada con los siguientes químicos:

- Sulfato Aluminio (permite clarificar el agua).
- Cloro Gas (para eliminar las bacterias, la cantidad de cloro aplicada dependerá de los análisis de turbiedad que se realizan cada 30 min).

En el proceso de desinfección se aplican los siguientes procesos:

En la planta de tratamiento

- Decantación
- Filtración
- Coloración

En los tanques donde llega el agua de los pozos

- Cloro granular en los hipocloradores

Red de distribución: Actualmente, la longitud aproximada de la red de distribución es de 130 kilómetros, con diámetros desde 12 hasta 2 pulgadas; sin embargo, existen sectores con diámetros inferiores a 2 pulgadas que deben ser reemplazados para mejorar el funcionamiento del sistema.

Cobertura de usuarios: Actualmente se registran un total de 9,335 usuarios del servicio provisto por Aguas de Danlí, para una cobertura del 67% del total de la población. Un 69% de las conexiones domiciliarias cuentan con micromedición.

Actividades de obra

Las obras a ser ejecutadas en el marco del Subproyecto se agrupan en 2 categorías: (i) obras de rehabilitación en componente de almacenamiento y (ii) o obras de rehabilitación en componente de distribución.

La Tabla 9 presenta las actividades de obra agrupadas por categorías.

Tabla 9 ***Actividades de Obra del Subproyecto.***

ALMACENAMIENTO
Rehabilitación Tanque de Almacenamiento Gracias a Dios, Capacidad 90,000 galones: Suministro e instalación de accesorios del tanque, suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor de 4", repello y pulido de paredes existentes con acabado tipo pila en paredes interiores, sellador de paredes interior y exteriores, pintura de paredes interior y exterior de aceite a dos manos.
Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de almacenamiento Gracias a Dios: Desinstalación y demolición de lo existente y rehabilitación de caja de protección de válvula.
Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento Gracias a Dios: Pintura de rótulo en pared de tanque de almacenamiento.
Rehabilitación Tanque de Almacenamiento San Ángel, Capacidad 90,000 galones: Suministro e instalación de accesorios del tanque, suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor de 8".
Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de Almacenamiento San Ángel: Desinstalación y demolición de lo existente, rehabilitación de caja de protección de válvula.
Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento San Ángel: Suministro e instalación de accesorios del tanque, pintura de rótulo en pared de tanque de almacenamiento,
Rehabilitación de cerco perimetral de tanque de almacenamiento San Ángel: Rehabilitación de cerco perimetral 26.2 metros largo x 19.96 metros ancho, 3 metros de alto y portón de acceso
Rehabilitación Tanque Almacenamiento Bella Vista 1, Capacidad 25,00 galones: Suministro e instalación de accesorios del tanque, suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor de 4", remover el repello existente interior y exterior, repello de paredes interior y exterior, pulido de paredes interior exterior, sellador de paredes interior y exterior y pintura de paredes interior y exterior de aceite a dos manos.
Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de almacenamiento Bella Vista 1: Desinstalación y demolición de lo existente y rehabilitación de caja de protección de válvula
Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento Bella Vista 1: Pintura de rótulo en pared de tanque de almacenamiento
Rehabilitación Tanque Almacenamiento Bella Vista 2, Capacidad 25,000 galones: Suministro e instalación de accesorios del tanque, suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor de 4", Remover el repello existente interior y exterior, Repello de paredes interior y exterior, pulido de paredes interior exterior, sellador de paredes interior y exterior, pintura de paredes interior y exterior de aceite a dos manos.
Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento Bella Vista 2: Pintura de rótulo en pared de tanque de almacenamiento
Rehabilitación Tanque de Almacenamiento La Reforma, Capacidad 20,000 galones: Suministro e instalación de accesorios del tanque, suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor de 4", remover el repello existente interior y exterior, repello de paredes interior y exterior, pulido de paredes interior exterior, sellador de paredes interior y exterior y pintura de paredes interior y exterior de aceite a dos manos.

Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de almacenamiento La Reforma: Desinstalación y demolición de lo existente y rehabilitación de caja de protección de válvula.
Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento La Reforma: Pintura de rótulo en pared de tanque de almacenamiento.
Rehabilitación Tanque de Almacenamiento La Concepción 1 y 2, Capacidad 30,000 galones cada uno: suministro e instalación de accesorios del tanque, suministro e instalación y puesta en funcionamiento de macromedidor de 8" y suministro e instalación y puesta en funcionamiento de macromedidor de 6".
Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento La Concepción 1: Pintura de rótulo en pared de tanque de almacenamiento.
Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento La Concepción 2: Pintura de rótulo en pared de tanque de almacenamiento.
Rehabilitación Tanque de Almacenamiento El Mirador, Capacidad 160,000 galones: Suministro e Instalación de Accesorios del Tanque. Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor de 6", remover el repello existente interior y exterior, repello de paredes interior y exterior, pulido de paredes interior exterior, sellador de paredes interior y exterior, pintura de paredes interior y exterior de aceite a dos manos.
Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de almacenamiento El Mirador: Desinstalación y demolición de lo existente y rehabilitación de caja de protección de válvula.
Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento El Mirador: Pintura de rótulo en pared de tanque de almacenamiento
Rehabilitación Tanque de Almacenamiento Eben Ezer, Capacidad 20,000 galones: Suministro e Instalación de Accesorios del Tanque Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor de 4", remover el repello existente interior y exterior, repello de paredes interior y exterior, pulido de paredes interior exterior, sellador de paredes interior y exterior, pintura de paredes interior y exterior de aceite a dos manos.
Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de almacenamiento Eben Ezer: Desinstalación y demolición de lo existente y Rehabilitación de caja de protección de válvula
Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento Eben Ezer: Pintura de rótulo en pared de tanque de almacenamiento
Rehabilitación Tanque de Almacenamiento Monte Fresco, Capacidad 5,000 galones: Suministro e Instalación de Accesorios del Tanque, suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor de 4", remover el repello existente interior y exterior, repello de paredes interior y exterior, pulido de paredes interior exterior, sellador de paredes interior y exterior, pintura de paredes interior y exterior de aceite a dos manos.
Rehabilitación de caja para válvulas de tanque de almacenamiento Monte Fresco: desinstalación y demolición de lo existente y rehabilitación de caja de protección de válvula
Pintura de rótulo en pared externa de tanque de almacenamiento Monte Fresco: Pintura de rótulo en pared de tanque de almacenamiento
DISTRIBUCIÓN

Suministro e instalación de micromedidores: Suministro e instalación de 5000 micromedidores con entrada de ½, Suministro e instalación de adaptador hembra PVC de ½", Suministro e instalación de Adaptador macho PVC de ½", suministro e instalación de Codo PVC de ½", suministro e instalación de Válvulas de antifraude de ½", caja de concreto de medidas de 53 x 38 x 20 centímetros, instalación de caja con el medidor, desinstalación de conexiones domiciliarias.
Suministro e instalación de macromedidores. Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor de 2", caja de registro de medidas de 60x40x40 centímetros, suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor de 8", suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor de 6" y caja de registro de medidas de 100x60x40 centímetros.
Rehabilitación línea de Conducción 6" de la Planta de Tratamiento y mejoras a red del barrio El Centro con tubería de 4" y tubería de relleno de 2": Demolición de acera de concreto, demolición de pavimento de concreto hidráulico, excavación de material semi duro 0.40mx0.40m, excavación de material semi duro 0.50mx0.50m, relleno y compactado material selecto, suministro e instalación de pvc de 2" SDR-26 (incluye trazado y marcado), suministro e instalación de pvc de 4" SDR-26 (incluye trazado y marcado), suministro e instalación de pvc de 6" SDR-26 (incluye trazado y marcado), suministro e instalación de pvc de 1/2" SDR-13.5, reconstrucción de acera de concreto de 3,000 psi, reconstrucción de Pavimento de concreto hidráulico 4,000 PSI, suministro e instalación de válvula bridada de compuerta de 2" hg Suministro e instalación de válvula bridada de compuerta HFD de 4", suministro e instalación de válvula bridada de compuerta HFD de 6" Suministro e instalación de macromedidor de 4", prueba hidrostática sistema agua potable.
Rehabilitación e instalación de Válvulas para Control y Sectorización: suministro e instalación de Válvula bridada compuerta HG, 3", suministro e instalación Válvula bridada compuerta HG, 4", suministro e instalación Válvula bridada compuerta HG, 6" y suministro e instalación Válvula bridada compuerta HG, 8".

Recursos locales requeridos

La ejecución del Subproyecto requerirá de recursos naturales para las actividades de obra a ser llevadas a cabo, identificándose entre los principales el agua y la energía eléctrica.

Equipo y maquinaria a utilizar

Durante la ejecución del Subproyecto se utilizará el siguiente equipo y maquinaria:

- Equipo de construcción (palas, mezcladoras, martillos, herramientas menores para limpieza)
- Equipo de señalización (conos, vayas, cintas; entre otros)
- Retroexcavadoras, cortadora de concreto, barras y/o rotomartillos
- Transporte de carga para transporte de materiales y desechos: Camiones y Volquetas

7 EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL SUBPROYECTO

Objetivo

Identificar, predecir y evaluar los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales que las actividades del Subproyecto pueden causar al entorno ambiental y social durante su ejecución.

Definición del área de influencia del Subproyecto

Áreas de influencia (AI). Se define como área de influencia del Subproyecto, aquella donde por motivos de la implementación del Subproyecto se presenta la ocurrencia de los impactos ambientales y sociales, de manera directa o indirecta. Para el Subproyecto de Inversión de Rehabilitación de Obras de Rápido Impacto de la ciudad de Danlí se definieron las áreas de influencia directa e indirecta como se describe a continuación:

Área de Influencia Directa (AID)

Área de influencia directa (AID). Es el espacio geográfico urbano donde se sitúan los componentes del Sistema de Abastecimiento de agua potable a ser rehabilitados por el Subproyecto y de las áreas que serán ambiental y socialmente impactadas de forma directa por las actividades. El área de influencia directa es el área en la cual predominan o son relevantes los impactos primarios o de primer orden que puedan producirse con las obras e instalación de equipo en la rehabilitación del Subproyecto.

Por la naturaleza de las intervenciones que tendrá este Subproyecto; en sus diferentes componentes del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable se identifican las siguientes AID; donde están ubicados los 10 tanques de almacenamiento de agua; los predios donde se realizaran los trabajos se localizan en las colonias Gracias a Dios, San Angel, Bella Vista #1 y #2, La Reforma, La Concepción y la Planta de Tratamiento en la Colonia Buenos Aires y la rehabilitación de redes de distribución que se hará en el Barrio el Centro. Así mismo estas intervenciones se circunscriben en predios privados del Prestador y no se identifica ningún riesgo o impacto social al respecto. En cuanto a la instalación de los 5000 micromedidores se han selecionado un total de 17 barrios y colonias donde se encuentran usuarios de las 3 categorias que tienen el Prestador Residencial, Comercial y Gubernamental).

Área de Influencia Indirecta (AII)

El Área de Influencia Indirecta (AII). Es aquella donde se presentarán impactos de orden secundario y comprometen el contexto local. Se refiere al territorio y población que será afectada (positiva y negativamente) de forma indirecta con la intervención del Subproyecto; es decir los barrios y colonias restantes del casco urbano donde se encuentran el resto de los usuarios del servicio de agua potable de la ciudad de Danlí.

Caracterización ambiental del área de influencia

Los rasgos fisiográficos y ambientales que dominan en el área de influencia del Subproyecto (directa e indirecta[5]) son los siguientes:

7.1.1 Localización.

La ciudad de Danlí se encuentra ubicada en la parte suroccidente del país, entre las coordenadas, 14°1′58″ N, 86°34′1″ W, con una superficie de 2,518 km², 38 aldeas y 736 caseríos con los limites siguientes:

Orientación	Límite
Norte	Municipio de Juticalpa-Olancho
	Municipio de Patuca-Olancho
Sur	Municipio de El Paraiso-El Paraíso
	Republica de Nicaragua
Este	Municipio de Trojes-El Paraíso

[5] Los rasgos ambientales tanto en el área de influencia directa e indirecta se mantiene constantes ya que el uso actual del suelo es 100% urbano. Asimismo, no se identifica ninguna alteración o impacto a ser generado por la intervención del subproyecto. En tal sentido se presenta una descripción general para toda el área de influencia del proyecto (directa e indirecta).

	Republica de Nicaragua
Oeste	Municipio de Teupasenti-El Paraíso
	Municipio de San Matías-El Paraíso

El proyecto será ejecutado en el municipio de Danlí, departamento de El Paraíso, específicamente en el casco urbano de la ciudad de Danlí. El área urbana es aproximadamente de 6.5 km²; con proximidad al valle del Jamastrán.

7.1.2 Aspectos fisiográficos.

La ciudad de Danli se localiza a 16 kilómetros del productivo Valle de Jamastrán. Dentro de este Valle existen varios ríos que lo atraviesan como el río Guayambre, río Los Almendros, río del Hato, río San Francisco, entre otros.

La ciudad presentado un **relieve** relativamente plano con pendientes promedio entre 0-15% y a una **altitud** promedio de 814 msnm.

7.3.3.- Uso actual del suelo.

El uso del suelo en el área de influencia directa e indirecta del subproyecto es 100% urbano (ver ilustración 5) y no se registran áreas de regímenes especiales de manejo forestal (áreas protegidas, microcuencas, reservas forestales) que pudieran ser afectadas con la intervención del Subproyecto. Asi mismo; el área urbana esta rodeada por suelos destinados a pastos y cultivos (Fuente de datos ICF 2015).

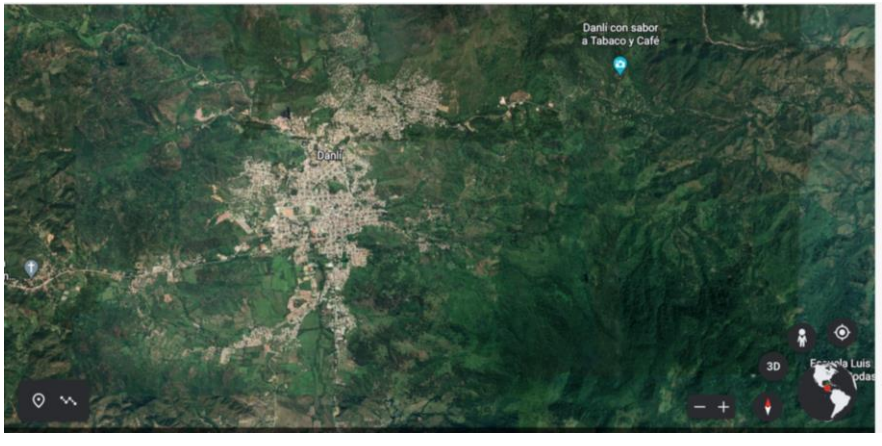

Ilustración 4 ***Vista aérea uso actual del suelo de la ciudad de La Paz. Fuente de datos. Google Earth (https://earth.google.com/web/@14.02882646,-86.55485457,803.74535548a,13462.07926994d,35y,0h,0t,0r). 16 enero 2023.***

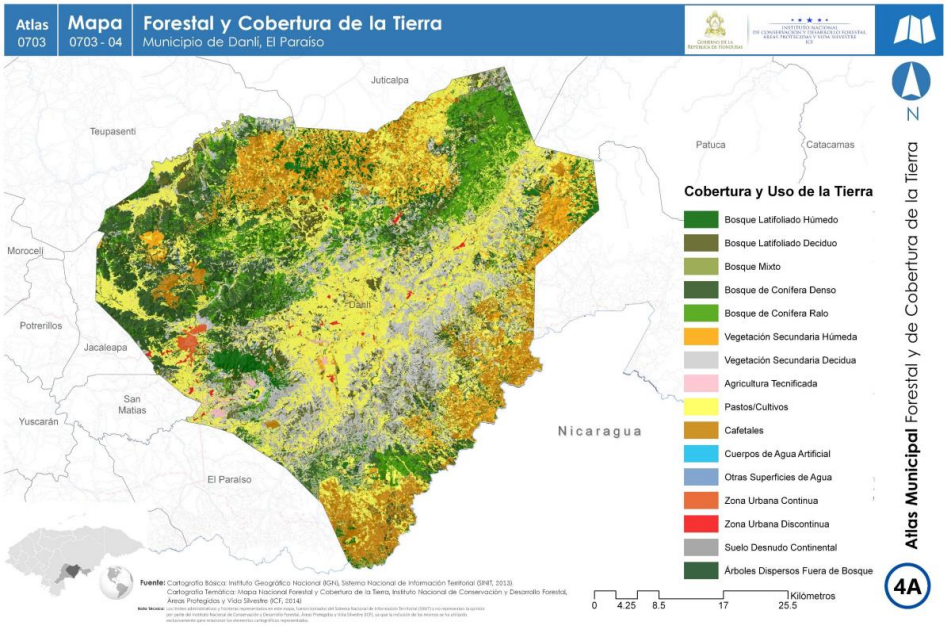

Ilustración 5 ***Uso actual del suelo Muncipio de Danli, mostrando que la ciudad de Danlí de localiza en terrenos clasificados bajo pastos y cultivos. Fuente de datos (ICF. 2015. Atlas Forestal. https://inparsa.net/atlas/sites/default/files/0703_Danl%C3%AD%20Atlas%20Forestal%20Municipal.pdf).***

7.1.3 Clima

El clima en el municipio de Danlí es templado casi todo el año, la ciudad esta rodeada por montañas con mucha vegetación, por lo que casi siempre pasa nublado. El mes con el promedio de temperatura baja más alto es Mayo (19.7°C). El mes más frío (con el promedio de temperatura baja más bajo) es Enero (16°C).

El mes más cálido (con el máximo promedio de temperatura alta) es Abril (30.9°C). El mes con el promedio de temperatura alta más bajo es Diciembre (25.7°C). El mes más húmedo (con la precipitación más alta) es Mayo (216mm). Los meses más secos (con la precipitación más baja) son Enero y Febrero (9mm)[6].

7.1.4 Biodiversidad

En el área de influencia no se registran rasgos importantes de biodiversidad susceptibles de afectación por el Subproyecto, dado que el uso actual del suelo es 100% urbano y a sus alrededores su uso esta clasificado como pastos y cultivos.

Caracterización social del área de influencia

[6] Fuente de datos: https://www.weather-atlas.com/es/honduras/danli-clima#temperature

7.1.5 Población

El municipio de Danlí, es una hermosa y tranquila ciudad hondureña rodeada de las verdes colinas de la Sierra de Dipilto, la montaña de Agua Fría y el fértil Valle de Jamastrán. Esta privilegiada posición geográfica es la que le hace merecer el nombre de «Ciudad de Las Colinas». Se encuentra ubicada en el extremo Oriental de Honduras, a 92 kilómetros de la ciudad de Tegucigalpa, y es el municipio número 3 de los 19 que forman el departamento de El Paraíso. Existen 16 Barrios, 86 Colonias, 16 Residenciales, 37 Aldeas, 742 Caseríos. El promedio de personas por vivienda es de 4.21 y la densidad poblacional es de 102.11 habitantes por Km².

Tabla 10 ***Datos de Población del Municipio de Danlí, El Paraíso.***

Población Total Del Municipio	Población por Sexo		Porcentaje
	Hombres	111.220	49.2%
226,043	Mujeres	114.823	50.8%

Proyecciones del INE al 2021

Desde el ámbito sociodemográfico se destaca el crecimiento poblacional del municipio de Danlí, el cual ha sido registrado en los diferentes cortes de censos poblacionales. En la actualidad el último corte censal se elaboró en el año 2013 donde la población del municipio de Danlí era de 195.916 habitantes. La etnia predominante es la mestiza. Acualmente el mayor grupo de población esta en los adultos que alcanza un 61.33%. En cuanto a la tenencia de la vivienda el 73.98% de las familias poseen viviendas propias totalmente pagadas, un 11.78% está alquilando, un 9.26% la ocupa en forma prestada y el 4.98% posee vivienda propia, pero la está pagando.

7.1.6 Vivienda

El municipio de Danlí, El Paraíso tomando de base los datos del censo del 2013, se ha proyectado la existencia de un total de 54,301 viviendas de las cuales están ocupadas 48,921 viviendas. El promedio de miembros por viviendas es de 4.7 personas. Las viviendas desocupadas son producto de la migración de las personas a lugares fuera del municipio, en busca de fuentes de empleo en otras ciudades del país y otros se ban al exterior.

En cuanto a la tenencia de la vivienda la mayoría de los hogares poseen viviendas propias totalmente pagadas, seguidos de las casas que se encuentran alquiladas esto se da en mayor parte en la zona urbana ya que muchas personas no tienen acceso a la vivienda y la solución es alquilar casas, apartamentos etc. Otros son las viviendas prestadas esto se da más que todo en las zonas rurales del municipio y por ultimo las viviendas que son propias pero que se están pagando esta situación se da más que todo en el casco urbano debido al aumento de lotificadoras.

7.1.7 Sistema de salud

Los servicios de salud pública disponibles en el AI del Subproyecto están a cargo de la Secretaría de Salud, a través de la Región Sanitaria No.7. Para atender los problemas de salud, se cuenta con un hospital Regional Gabriela Alvarado, Centros Integrales de salud (CIS) y clínicas medicas privadas, un centro de Rehabilitación y laboratorios clínicos. El municipio de Danlí cuenta con 29 Centros de Salud la mayoría de la población tiene acceso a los diferentes establecimientos de salud con los que cuenta el municipio.

7.1.8 Incidencia de enfermedades de origen hídrico

De acuerdo con información registrada al respecto entre las enfermedades de mayor incidencia en la población están: las infecciones Respiratorias Agudas con un 25.01% Chicunguya 21.32% Hipertensión Arterial 12.06% y los casos de diarreas no estan dentro de las principales casos de enfermedades.

Aguas de Danli monitorea la calidad del agua que distribuye entre los usuarios del servicio. Para ello, las muestras son tomadas en los pozos, planta de tratamiento, tanques de almacenamiento y las obras de captación siguiendo los procedimientos establecidos por la normativa nacional vigente, las muestras se realizan una vez al mes de manera externa en otros laboratorios y a diario los de control interno que miden el cloro residual, turbiedad, control bacteriológico conforme la frecuencia exigida por la Norma, para lo cual se cuenta con un laboratorio de análisis básicos, el cual requiere de equipo nuevo para hacer mas efectiva el monitoreo de la calidad del agua.

Según los análisis realizados últimamente, no existen casos por enfermedades gastrointestinales en las zonas donde se brinda el servicio de agua potable. En Anexo #2 se presentan los resultados del análisis de calidad de agua, correspondientes al mes de octubre 2022, facilitados por el personal de Agua de Danli.

7.1.9 Organizaciones comunitarias

En el AI del Subproyecto, la organización predominante son los Patronato organizados por el Departamento de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad, quienes son los enlaces para la coordinación de proyectos de desarrollo y otras actividades en mejoramiento de las condiciones de los barrios y colonias, las Juntas de Agua que manejas la administración, operación y mantenimiento de los acueductos de algunas localidades de la periférica de la ciudad de Danli, otras organizaciones como Comités de Seguridad Ciudadana y la Sociedad de Padres de Familia en los barrios y colonias donde hay escuelas. Con la intervención del Subproyecto se establecerá relación con Patronatos ya que son la máxima autoridad dentro de las comunidades y hay disponibilidad de parte de ellos, quienes serán informados previamente a los trabajos a realizar en sus colonias y servirán de enlace entre la comunidad, PUSAPs y Contratista.

7.1.10 Servicios básicos urbanos

La ciudad de Danlí cuenta con todos los servicios básicos: agua potable, alcantarrillado sanitario, Tren de Aseo, energía eléctrica, televisión por cable, internet, etc. Cuenta con carretera pavimentada en buen estado que la comunica con el resto de ciudades del país y a través de la Carretera Panamericana hacia el Sur de la ciudad, se comunica fácilmente con la República de Nicaragua, cuya frontera está ubicada a 35 kilómetros.

Cuenta con 228 escuelas, 92 jardines de niños, 23 centros de estudio básico, 15 centros de educación secundaria, una Escuela Normal, 2 Universidades Públicas y tres privadas.

Agua potable. Según proyecciones para el año 2020 los datos se clasificaron con acceso a agua aquellas viviendas que obtienen el agua por medio del sistema público o privado y sin acceso a las viviendas que la obtienen por otras fuentes (del rio, de pozo entre otros). En el Gráfico se observa la distribución del municipio de Danlí con relación a su nivel de acceso a agua

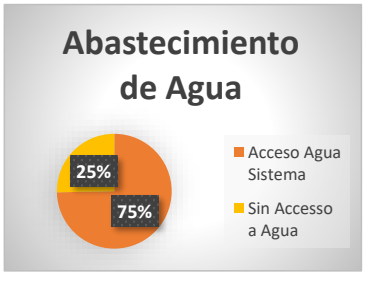

El servicio urbano de agua potable es suministrado por Agua de Danli, que actualmente administra un total de 9,335 conexiones domiciliarias, donde un total de 6,417 usuarios tienen medición del consumo; tambien administran el sistema de alcantarrillado sanitario.

Aguas de Danli promueve el acceso equitativo al reducir la desigualdad en los niveles del servicio entre los subgrupos de la población, entre los cuales el agua distribuida para el consumo humano debe ser potable y accesible para todos, libre de contaminación fecal y principalmente química.

Por el Servicio de abastecimiento de agua potable se hace una estratificación de tarifas las cuales se describen en la iguiente Tabla.

Tarifas del servicio urbano de agua potable

Categoría de abonado	Valor pagado por tarifas fijas
Residencial	Lps. 258.07 y Tercera Edad Lps.194.82
Comercial	Lps. 382.86
Industrial	Lps. 527.44
Gobierno	Lps. 929.11

Tarifas por otros servicios

ACTIVIDAD	LEMPIRAS
Cambio de nombre	159.00
Reubicación	239.00
Reconexión de 0 a 6 meses	358.00
Reconexión de 12 meses en adelante	1,890.00
Hipoclorito de calcio libra	100.00
Caja de registro	477.00
Medidores	1.000.00
Válvula Antifraude	350.00
Válvula Check	180.00
Válvula de balín	150.00
Kit de Accesorios	570.00
Permisos nuevos el costo depende del tamaño del terreno y el avaluó catastral	-.-

En Agua de Danlí se tiene 9,33 activos con medición, a continuación se presenta los valores por metro cubico consumido.

Tarifas por Micromedición

Categoría	0-30 m3	31- adelante m3	
Residencial	258.07 lempiras/mes	8.54 lempiras/m3 adicional	
Categoría	0-40 m3	41 a 60	61 –adelante m3
Comercial	Lps.382.86	11.09 lempiras/m3 adicional	13.65 lempiras/m3 adicional
Categoría	0-40 m3	41 a 60	61 –adelante m3
Industrial	Lps.527.44 lempiras/mes	15.36 lempiras/m3 adicional	15.78 lempiras/m3 adicional
Categoría	0-80 m3	81 a adelante m3	
Gubernamental	929.11 lempiras/mes	15.36 lempiras/m3 adicional	

Información proporcionada por el Prestador "Aguas de Danlí" enero 2023

Un aspecto importante de resaltar es la Morosidad, al observar los datos sobre la falta de pago por el servicio de agua el mayor deudor son los usuarios de la categoría gubernamental tal como se muestra en la siguiente tabla.

Estado de Morosidad

Categoría	# de Usuarios	Saldo Pendiente
Residencial	4978	1,944,490.56
Comercial	840	625,595.93
Industrial	16	52,288.95
Gubernamental	55	3,288,080.86
TOTALES		5,910,456.30

Información proporcionada por el Prestador "Aguas de Danlí" Enero 2023

Aguas de Danli tiene un reglamento aprobado para regular el uso adecuado y autorizado de los servicios, pero que no representa perjuicio serio a los derechos o a la propiedad municipal o del prestador, ni asegura el buen funcionamiento de la infraestructura utilizada para su prestación. En dicho reglamento se establecen las sanciones por infracciones cometidas por los usuarios, las cuales están categorizadas como leves (amonestaciones por escrito y cuando son cometidas por primera vez, no se aplicará ninguna multa), graves (aquellas que ameritan la suspensión temporal del servicio y se aplicaran multas de acuerdo con el Reglamento de Infracciones y Sanciones), y las faltas muy graves (ver más información de Aguas de Danlií en la sección 5.2 de este documento)

En términos generales, el desconocimiento de las leyes, la falta de conciencia en la población y de control por parte de las autoridades, incide en la contaminación del agua cruda captada de las fuentes que abastecen los distintos sistemas de agua potable que operan en el municipio. No obstante, el gobierno local realiza acciones orientadas a reducir la contaminación del agua superficial, con obras y acciones educativas en los barrios, colonias y escuelas, sin dejar de lado el sector transporte del municipio. Enfermedades hídricas y pérdidas de vidas humanas, destrucción del ecosistema y pérdida del agua, son algunas de las consecuencias de la problemática identificada, que hace necesario buscar alternativas encaminadas a incrementar las acciones para proteger microcuencas, además de socializar y aplicar leyes y campañas de concientización a autoridades locales y población en general en el buen manejo y uso racional de los recursos naturales disponibles, especialmente del agua

Alcantarillado sanitario. El sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad de Danlí es administrado por la Alcaldía Municipal, brindando servicio a la mayoría de las viviendas de la ciudad, la tarifa por este servicio se paga por año junto a los impuestos de Bienes Inmuebles, cuentan con una planta de tratamiento en condiciones regulares y algunos sectores hacen las descargas directamente a quebradas existente en la zona. Existen viviendas que para la disposición de excretas cuentan con letrinas de cierre hidraulico, servicos sanitarios conectados a fosas septicas y en ciertos casos usan letrinas de cierre hidráulico.

Residuos sólidos. El 98% del casco Urbano del municipio de Danlí cuenta con el servicio de recolección de desechos sólidos, y se ha comenzado a visitar algunas comunidades rurales este servicio se presta de lunes a sábado en diferentes horarios para lograr cubrir cada una de las colonias, barrios y residenciales. Aseo de las Calles Este servicio se presta básicamente en el centro de la ciudad, con el objetivo de mantener siempre el ornato de la ciudad. El personal de aseo de calles labora de lunes a sábado en diferentes horarios.

Energía eléctrica. En la ciudad de Danlí se cuneta en el servicio público de energía eléctrica que se recibe de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica donde un total de 13,684 viviendas tienen su conexión**,** también existe otras alternativas para obtener este servicio, los sistemas privados (187), paneles solares (94), hay viviendas que todavía usan el alumbramiento con candil o lampara de gas kerosene y en menor escala usan vela, ocote.

7.1.11 Principales actividades económicas

El municipio de Danli su económicas se sustenta en la agricultura por poseer grandes y fértiles Valles donde se cultivan granos básicos, café, hortalizas y la ganadería, entre otras estan el comercio, industrias y en menor escala el turismo que es fuente de ingreso de los Danlidenses. Solo el 63.75% de las familias que producen alimentos obtienen excedentes para la venta, principalmente del cultivo de Café, Maíz y Frijoles.

En relación al Area de Influencia Directa del proyecto, no se afectara de ninguna manera las actividades económicas de las familias, ya que las colonias y barrios donde están ubicadas las obras a rehabilitar es exclusivamente de uso residencial, existiendo pequeños negocios familiares como pulperías, además los espacios donde se realizaran los trabajos estan protegidos con cercos, y no hay acceso para personas particulares, por lo cual no provocara ningún inconveniente con la población de la zona.

7.1.12 Población indígena

Para el Subproyecto ubicado en el casco urbano de la ciudad de Danli no se identifican grupos sociales y culturales bien diferenciados que cumplan con las características definidas para “pueblos indígenas” conforme lo establece el EAS 7 del Banco; por lo tanto, no se requiere de consultas y elaboración de un Plan para Pueblos Indígenas.

Igualmente no se identifican otros grupos vulnerables cuyo tamaño e incidencia en la ejecución del Subproyecto ameriten una estrategia de comunicación e intervención diferenciada. En el municipio no se cuenta con patrimonio arqueológico y lingüístico

7.1.13 Potenciales conflictos sociales por el Subproyecto

No se han identificado potenciales conflictos de suma relevancia de acuerdo a los trabajos a realizar, en este subproyecto uno de los alcances es la instalación de 5,000 micromedidores en diecisiete (17) barrios y colonias de la ciudad de Danli. Actualmente Aguas de Danlí tiene el 69% de usuarios con micromedicion, lo que se considera que no generarar conflictos, sin embargo se tienen definida una estrategia para la socialización de la instalación de los micromedidores y evitar que se vaya a dar algún caso de inconformidad.

En relación a los otros componentes del sistema (Tanques de almacenamiento de agua (7), la planta de tratamiento y laboratorio, (10) pozos a ser rehabilitados, el Prestador cuenta con la documentación legal que certifica que los terrenos dondes estan ubicados son de Patrimonio Nacional (Ver en anexo 8 Constancia emitida por el Aguas de Danlí sobre estatus legal de los sitios a intervenir).

7.1.14 Socialización del Subproyecto

En esta etapa, el Subproyecto ha sido socializado con la Municipalidad y la Junta directiva de Aguas de Danlí, cuya Junta Directiva integra representantes de la sociedad civil según acta #103 del 27 de Octubre del 2022. En el levantamiento de información para la EIAS se socializo el Subproyecto y el MAS del BM con integrantes de las COMAS, USCL, Alcaldia Municipal y el PUSAP. Tanto en el PIRRI como el PGAS fueron sometidos a consideración y aprobación de la Junta Directiva de Aguas de Danlí, según consta en Acta numero XXXXX de fecha XXXX, como la primera etapa del proceso de socialización del Subproyecto.

Previo al inicio de los trabajos del Subproyecto y durante su ejecución, el PGAS será socializado entre sus beneficiarios directos e indirectos con el propósito de que conozcan sus alcances y objetivos los riesgos/impactos identificados y lapropuesta para mitigarlos, posibles oportunidades de empleo, mecanismo para interponer quejas, reclamos o sugerencias sobre la ejecución del Subproyecto, entre otra información.Se requerirá a los beneficiarios el apoyo para vigilar el cumplimiento de las medidas de mitigación recomendadas y su debida denuncia en caso de incumplimiento.

La estrategia de socialización del Proyecto y Suproyecto y el MQR se apegará a lo establecido en el Plan de Participación de Partes Interesadas(PPPI) y su implementación estará bajo la responsabilidad del especialista social del Contratista, supervisado por el área sociambiental de la UGP.

En relación a la estrategia de socialización de instalación de micromedidores, Aguas de Danlí esta realizando reuniones por cada una de las colonias o barrios a las que se les intalara micromedicion, donde se les da la información sobre todo lo que implica tener un medidor, la actualización de los datos de los usuarios y por ultimo la difusión de comunicado atravez de los medios de comunicación.

Identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales

7.1.15 Impactos ambientales y sociales positivos

Con la ejecución del Subproyecto se generarán los siguientes impactos positivos (Cuadro 10 del MGAS):

a) Disminución en la pérdida de agua en el sistema urbano;
b) Mejora en el servicio de abastecimiento de agua y gestión del recurso hídrico;
c) Incremento de la cantidad de agua disponible para los usuarios del servicio;
d) Incremento de la continuidad en términos de horas diarias de servicio:
e) Mejora de la calidad del agua en términos de su aptitud para consumo humano;
f) Mejoramiento de la eficiencia energética operativa del sistema de agua potable con el consecuente impacto positivo sobre la sostenibilidad financiera de Aguas de Danlí;
g) Generación de empleo, con la contratación de mano de obra local, durante el tiempo que dure la ejecución de las obras;
h) Generación de condiciones para promover la sostenibilidad de prestación del servicio mediante la participación e involucramiento de la comunidad en el proceso de ejecución; la comunidad se apropia del subproyecto lo que en perspectiva contribuye a la sostenibilidad una vez que las obras hayan finalizado.

7.1.16 Riesgos e Impactos ambientales y sociales negativos

Riesgos e impactos ambientales.

El SINEIA bajo la responsabilidad de la SERNA establece que, según la Categoría ambiental a la que pertenece el proyecto/obra/actividad, se utilizan los correspondientes instrumentos de evaluación y valoración de la significancia del impacto ambiental diseñados al efecto. En vista de que la Tabla de Categorización Ambiental creada bajo Acuerdo Ministerial de MI AMBIENTE+ (hoy SERNA) No. 705-2021, no contempla (no categoriza) proyectos relacionados con la rehabilitación y/o mejora de sistemas de agua potable, no se dispone de instrumentos nacionales para evaluar y valorar la significancia del impacto ambiental del Subproyecto en análisis. A su vez, en su Artículo 5, establece que para todos aquellos proyectos/obras/actividades que, por su naturaleza, estén por debajo de la Categoría de Riesgo Ambiental 1, y a petición de la parte interesada, MI AMBIENTE+ (hoy SERNA) extenderá una Constancia de No Requerir Licencia Ambiental, siendo este el caso del Subproyecto.

Por las consideraciones antes expuestas, se procedió de acuerdo con lo siguiente en el caso particular del Subproyecto:

a) Se gestionó ante la SERNA la Constancia de No requerir Licencia Ambiental adjunta en el Anexo 4;
b) La EIAS-PGAS identifica los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales del Subproyecto y propone medidas de prevención, corrección o mitigación sobre la base de los riesgos, impactos, medidas y acciones genéricas identificadas en el Cuadro 10 del MGAS del Proyecto, revisadas y ajustadas a las condiciones propias del Subproyecto; y
c) Conforme a los lineamientos indicados en la sección 7.2.1 del MGAS del Proyecto, se diseñó la metodología descrita en la Sección 4 para la evaluación de los riesgos e impactos identificados.

Riesgos e impactos sociales.

Laborales: El Banco reconoce la obtención de mejores beneficios de desarrollo generados por un proyecto al promocionar relaciones adecuadas entre los trabajadores y el patrono, al tratarlos de manera justa y brindarles condiciones laborales seguras y saludables.

Por lo anterior, se requiere que el Contratista del Subproyecto cumpla ciertos requisitos e implemente medidas para prevenir, mitigar y corregir los riesgos que puedan afectar las condiciones laborales de los trabajadores del Subproyecto, para cuya identificación e implementación tomará en cuenta las orientaciones y criterios abordados en el EAS 2 (Trabajo y Condiciones Laborales) del Banco.

La aplicación del EAS 2 en los proyectos financiados por el Banco tiene los siguientes objetivos:

a) Promover la seguridad y la salud en el trabajo;
b) Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores directos y contratados en los proyectos;
c) Proteger a los trabajadores del proyecto, incluidos los trabajadores vulnerables, como las mujeres, las personas con discapacidades, los niños y los trabajadores migrantes;
d) Impedir el uso de todas las formas de trabajo forzado y trabajo infantil;
e) Apoyar los principios de libertad de asociación y negociación colectiva de los trabajadores del proyecto de conformidad con las leyes nacionales; y
f) Brindar a los trabajadores del proyecto medios accesibles para plantear inquietudes sobre condiciones laborales y trabajo.
El PGAS (Sección 7 de este documento), identifica las acciones definidas por la SAG para asegurar que el Contratista de cumplimiento a estos requisitos y medidas para la prevención y corrección de los riesgos laborales en el Subproyecto.

Salud y seguridad de la comunidad: El Banco reconoce que las actividades, los equipos y la infraestructura de un proyecto pueden incrementar la exposición de la comunidad a riesgos e impactos adversos; además de que, las comunidades que ya enfrentan los impactos del cambio climático pueden experimentar una aceleración o intensificación de esos impactos debido a actividades del proyecto.

Por lo anterior, se requiere que el Contratista implemente medidas de prevención, mitigación y corrección de los riesgos que puedan afectar la salud y seguridad de las comunidades de la zona de influencia del Subproyecto, para cuya identificación e implementación tomará en cuenta las orientaciones y criterios abordados en el EAS 4 (Salud y Seguridad de la Comunidad) del Banco.

La aplicación del EAS 4 en los proyectos financiados por el Banco tiene los siguientes objetivos:

a) Anticipar y evitar los impactos adversos en la salud y la seguridad de las comunidades afectadas por el proyecto durante todo el ciclo, tanto en circunstancias rutinarias como no rutinarias;
b) Promover la calidad, la seguridad y la atención a consideraciones relacionadas con el cambio climático en el diseño y la construcción de obras de infraestructura;
c) Evitar o minimizar la exposición de la comunidad a los riesgos que se deriven del proyecto en relación con el tráfico y la seguridad vial, enfermedades y materiales peligrosos.
d) Contar con medidas efectivas para abordar las emergencias.
e) Garantizar que se proteja al personal y los bienes para evitar o minimizar los riesgos para las comunidades afectadas por el proyecto.

Tomando como referencia las normas y recomendaciones establecidas en el EAS 4, se deben identificar las medidas a implementar en el Subproyecto para prevenir, mitigar y corregir los riesgos e impactos que puedan afectar la salud y seguridad de las comunidades localizadas en la zona de influencia del Subproyecto.

Explotación, abuso y acoso sexual: Los proyectos que generan un flujo importante de mano de obra conllevan la posibilidad de ocurrencia de riesgos relacionados con la explotación y abuso sexual al verse incrementada la demanda de trabajo sexual en su zona de emplazamiento, incluyendo la elevación del riesgo de que se trafiquen mujeres para someterlas a trabajo sexual, además del riesgo de que se produzcan matrimonios forzados a temprana edad en una comunidad donde el casamiento con un hombre que tiene empleo es visto como la mejor estrategia para que una adolescente se asegure un medio de subsistencia. Asimismo, el aumento de los salarios de los trabajadores de una comunidad puede dar lugar a un incremento de las relaciones sexuales transaccionales. El riesgo de que se produzcan casos de relaciones sexuales entre los trabajadores y menores de edad, aun cuando no sean transaccionales, también puede elevarse.

En el contexto anterior, los proyectos de inversión respaldados por el BM que involucran obras civiles de gran envergadura[7] pueden incrementar el riesgo de que surjan diversas formas de Violencia Basada en Género (VBG), en particular, las relacionadas con lEyAS)[8], y el acoso sexual (ASx)[9], las cuales corresponden a los tipos de VBG que más probablemente surjan o se vean exacerbados en el contexto de la ejecución de este tipo de proyectos.

Según la definición del Banco, el Subproyecto se considera de "gran envergadura" al corresponder a una "obra civil de construcción/mantenimiento/mejora de infraestructura de agua y saneamiento", que puede incrementar el riesgo de que surjan diversas formas de VBG, en particular, las relacionadas con la EyAS y el acoso sexual ASx, las cuales corresponden a los tipos de VBG que más probablemente surjan o se vean exacerbados en el contexto de la ejecución de este tipo de proyectos, debiendo identificarse e implementarse las medidas de prevención y respuesta que correspondan.

La matriz de la Tabla 11 presenta los riesgos e impactos identificados como potenciales de ser generados por las actividades del Subproyecto, además de los resultados de su evaluación y valoración conforme a la metodología diseñada.

El Subproyecto no considera impactos u afectaciones contemplados en el EAS 5 (Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario), ni tampoco del EAS 7 (Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana), debido a que no hay presencia de pueblos indígenas que cumplan con los criterios de la política de Pueblos Indígenas del Banco.

[7] Las obras civiles de gran envergadura incluyen la construcción, el mantenimiento o mejora de obras de infraestructura (transporte, energía, agua y saneamiento, riego e infraestructura urbana, construcción de escuelas u hospitales, etc.) y las tareas de supervisión conexas, así como las de asistencia técnica vinculadas con tales proyectos (Nota sobre Buenas Prácticas sobre cómo abordar la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual (EyAS/ASx) en proyectos de inversión que involucran obras civiles de gran envergadura, Banco Mundial, 2018.

[8] La EyAS (explotación y el abuso sexuales) se ejerce sobre un beneficiario o un miembro de la comunidad, definiéndose **explotación sexual** como todo tipo de abuso real o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad, de una diferencia de poder o de la confianza con fines sexuales; incluyendo, pero no limitándose a obtener un beneficio económico, social o político de la explotación sexual de otra persona (se produce cuando se utilizan los beneficios derivados de los bienes, las obras, los servicios de consultoría o de otro tipo de servicios financiados por el Banco, o el acceso a ellos, para obtener beneficios sexuales); mientras que **abuso sexual** se define como la intrusión física real de índole sexual, o la amenaza de tal intrusión, ya sea por la fuerza o en condiciones de desigualdad o coercitivas (se produce cuando un trabajador del proyecto (personal del contratista, del subcontratista o del ingeniero encargado de la supervisión) emplea la fuerza o la diferencia de poder sobre un miembro de la comunidad o un colega para cometer un acto sexual no deseado o amenazar con dicho acto).

[9] El ASx (acoso sexual) ocurre entre miembros del personal de los proyectos e involucra una propuesta sexual no deseada o conducta física o verbal de índole sexual no deseada (se produce dentro del contexto de la empresa de un subcontratista o contratista, cuando los empleados reciben avances sexuales no deseados o se les solicitan favores o actos de índole sexual por parte de otros empleados de la misma empresa que les resultan ofensivos y humillantes).

Tabla 11 ***Identificación y Evaluación de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales Potenciales de ser Generados por las Actividades del Subproyecto.***

Tipo de actividad	Actividades de obra del Subproyecto (Tabla 9 sección 6.5 de este documento)	Riesgos e impactos significativos (Base: Cuados 5, 6 y 7 del MGAS)	Magnitud del riesgo	Indicaciones generales para la gestión de los riesgos e impactos
Rehabilitación de tanques de almacenamiento de agua.	1.1 Suministro e instalación de accesorios en 10 tanques de almacenamiento (Gracias a Dios, San Angel, Bella Vista 1, Bella Vista 2, La Reforma, La Concepción 1 y 2, El Mirador, Eben Ezer, Monte Fresco). 1.2 Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de macromedidores en tanques. 1.3 Reparación de tanques (Repello y pulido de paredes existentes con acabado tipo pila en paredes interiores, sellador de paredes interior y exteriores, pintura de paredes interior y exterior de aceite a dos manos, pintura de rotulos en pared tanques. 1.4 Rehabilitación cajas de protección de válvulas. 1.5 Rehabilitación de cerco perimetral. 1.6 Porton de acceso.	Alteración de la continuidad del servicio por actividades de rehabilitación.	(1I) Sin consecuencia	Aplicación del Reglamento de Prestación del Servicio de Aguas de Danlí.
		Aumento de quejas de usuarios conectados a la red y de la población afectada por las actividades de rehabilitación.	(R3) Bajo	Con recomendaciones.
		Generación de residuos sólidos y líquidos.	(O3) Moderado	Se requiere seguimiento para ver si se mantienen los controles.
		Riesgo de accidentes y siniestros laborales.	(O3) Moderado	Se requiere seguimiento para ver si se mantienen los controles.
Rehabilitación de redes de distribución	2.1 Línea de Conducción 6" de la Planta de Tratamiento y mejoras a red de Barrio El Centro. (Demolición de acera de concreto, demolición de pavimento de concreto hidráulico, excavación de material semi duro 0.40mx0.40m, excavación de material semi duro 0.50mx0.50m, relleno y compactado material selecto, suministro e instalación de pvc de 2" SDR-26 (incluye trazado y marcado), suministro e instalación de pvc de 4" SDR-26 (incluye trazado y marcado), suministro e instalación de pvc de 6" SDR-26 (incluye trazado y marcado), suministro e instalación de pvc de 1/2" SDR-13.5, reconstrucción de acera de concreto de 3,000 psi, reconstrucción de Pavimento de concreto hidráulico 4,000 PSI, suministro e instalación de válvula bridada de compuerta de 2" hg, suministro e instalación de válvula bridada de compuerta HFD de 4", suministro e instalación de válvula bridada de compuerta HFD de 6" , suministro e instalación de macromedidor de 4", prueba hidrostática sistema agua potable). 2.2 Rehabilitación e instalación de Válvulas para Control y Sectorización.	Alteración de la continuidad del servicio por actividades de rehabilitación.	(1I) Sin consecuencia	Aplicación del Reglamento de Prestación del Servicio de Aguas de Danlí.
		Aumento de quejas de usuarios conectados a la red y de la población afectada por las actividades de rehabilitación.	(R3) Bajo	Con recomendaciones.
		Interrupción del tránsito y libre locomoción de las personas.	(R3) Bajo	Con recomendaciones.
		Riesgos de accidentes vehiculares y con transeúntes.	(O3) Moderado	Se requiere seguimiento para ver si se mantienen los controles.
		Riesgo de daños y/o afectaciones a infraestructura pública y privada existente.	(R1) Bajo	Sin recomendaciones.
		Suspensión de material particulado.	(O3) Moderado	Se requiere seguimiento para ver si se mantienen los controles.
		Generación de ruido y vibraciones.	(F3) Moderado	Se requiere seguimiento para ver si se mantienen los controles.
		Riesgos de acoso sexual, vandalismo y violencia de género en el Área de Influencia	(O3) Moderado	Se requiere seguimiento para ver si se mantienen los controles.

Tipo de actividad	Actividades de obra del Subproyecto (Tabla 9 sección 6.5 de este documento)	Riesgos e impactos significativos (Base: Cuados 5, 6 y 7 del MGAS)	Magnitud del riesgo	Indicaciones generales para la gestión de los riesgos e impactos
		del Proyecto, relacionados con el influjo de trabajadores durante la construcción de las obras		
Instalación de micromedidores	3.1 Suministro e instalación de 5000 micromedidores con su caja de concreto.	Riesgos de oposición social a la instalación de micromedidores.	(O3) Bajo	Se requiere seguimiento para ver si se mantienen los controles.
Suministro e instalación de macromedidores	3.2 Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Macromedidor de 2", 8" y 6" y cajas de registro.	Riesgo de accidentes y siniestros laborales.	(R3) Bajo	Con recomendaciones.

8 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL SUBPROYECTO

8.1 Objetivo

El PGAS del Subproyecto tiene como objetivo identificar las acciones y medias para gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales que potencialmente se espera generar con la ejecución del Subproyecto, con la finalidad de prevenir, mitigar o corregir su incidencia sobre las personas, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente.

8.2 Gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales negativos

Como ya se ha señalado, la gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales del Subproyecto se encuentra alieneada con los instrumentos ambientales y sociales del Proyecto (MGAS, PCAS, MGMO, PPPI y el MQR).

La gestión de los riesgos ambientales para el Subproyecto se concentra en aspectos relacionados con el manejo de los desechos sólidos que se gerenerán con el reemplazo de equipo y uso de insumos y materiales, generación de ruido y emisones atomosféricas menores producto del acarreo de materiales y excavaciones menores,

La gestión de los riesgos e impactos sociales prevee los aspectos laborales, de salud y seguridad de la comunidad y de explotación, abuso y acoso sexual. Los párrafos subsiguientes describen el alcance de su gestión.

- **Gestión de riesgos laborales: p**ara asegurar el cumplimiento del EAS 2 (Trabajo y Condiciones Laborales) durante la ejecución de los subproyectos a financiarse con recursos del Proyecto, el Banco aprobó los PGMO, disponibles en la dirección indicada a pie de página, que tienen por objetivo establecer la manera en que se tratará a los trabajadores directos y contratados del Proyecto, de conformidad con las leyes nacionales y los EAS 2, asegurando con ello un manejo adecuado de los riesgos e impactos que pudieran presentarse respecto a la gestión de la mano de obra durante su implementación. Asimismo, el PGMO establece que todos los trabajadores involucrados en actividades de los subproyectos estarán sujetos al cumplimiento de los EAS 2, y el Contratista estará contractualmente obligado en exigir que se cumpla; correspondiendo al propietario de los subproyectos y supervisores de su ejecución, vigilar su cumplimiento a través de los mecanismos que al efecto se pongan en práctica.

  En el caso del Contratista, éste se califica como un “trabajador contratado”, para cuya contratación se asegurará de que los procedimientos de gestión de sus trabajadores se apegan al marco jurídico nacional y cuentan con suficiente flexibilidad para adaptarlos al cumplimiento de los requerimientos del EAS2, asegurando que cumplirá con los siguientes requisitos para la gestión de la mano de obra que asignará al Subproyecto, los cuales son ampliamente desarrollados en los PGMO del Proyecto[10] y el EAS 2 del MAS del Banco[11] :

- **Gestión de riesgos de salud y seguridad de la comunidad**: durante el levantamiento de información para el llenado de la ficha de EIAS se pudo constatar que las personas de las comunidades a ser intervenidas, no están expuestas a riesgos mayores, puesto que los trabajos en la rehabilitación de las obras ya están definidos.

[10] https://docs.google.com/document/d/18wn7LIudHYXJtJNK5A5Ga9jWZRD-MQ4Z/edit?usp=share_link&ouid=113663700297800323499&rtpof=true&sd=true

[11] EAS 2: https://pubdocs.worldbank.org/en/345101522946582343/Environmental-Social-Framework-Spanish.pdf#page=45&zoom=80

La presencia de personas ajenas a las comunidades (trabajadores del Contratista) tampoco se considera un alto riesgo ya que las cuadrillas para la realización de estos trabajos no requieren de una gran cantidad de personas.

No obstante lo anterior; se identifican de manera preventiva medidas que garanticen la seguridad y protección de la población cercana a los sitios de intervención.
A su vez, se cuenta con instrumentos, en los cuales las medidas y procedimientos son ampliamente desarrollados, tales como el PGMO del Proyecto[12] y el EAS 4 del MAS del Banco[13]Solicitando al contratista el cumplimiento de lo establecido en tales instrumentos, en los casos que amerite.

— **Gestión de riesgos de explotación, abuso y acoso sexual:** la SAG se asegurará de que el documento de licitación exija que el Contratista y sus subcontratistas (si aplica), proponga(n) y adopte(n) un Código de Conducta (CdeC) cuyo cumplimiento será de obligatorio cumplimiento para los trabajadores emplazados en el sitio de las obras.
Respecto a la gestión de los riesgos de EyAS/ASx, el Banco ha preparado una Nota sobre Buenas Prácticas sobre cómo abordar la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual (EyAS/ASx) en proyectos de inversión que involucran obras civiles de gran envergadura[14], la cual tiene el propósito de respaldar la implementación del Marco Ambiental y Social (MAS) en las operaciones financiadas por el Banco Mundial, conforme al cual el CdeC que proponga el Contratista incluirá, entre otras que considere convenientes para asegurar el apropiado comportamiento de los trabajadores del Subproyecto, la prohibición de las siguientes conductas:

(i) Violencia, incluida la violencia sexual y/o de género (por ejemplo, actos que infligen daño o sufrimiento físico, mental o sexual, amenazas de tales actos, coacción y privación de libertad);
(ii) Explotación y abuso sexuales (EyAS).
(iii) Acoso sexual (ASx); y
(iv) Violencia contra los niños (incluidas las prohibiciones contra la actividad o el abuso sexual, u otro comportamiento inaceptable hacia los niños, la limitación de las interacciones con los niños y la garantía de su seguridad en las áreas del Subproyecto). El CdeC debe prohibir explícitamente la actividad sexual con cualquier persona menor de 18 años.

Como requerimiento para la firma del contrato de ejecución del Subproyecto y dentro de un plazo máximo de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de comunicada la adjudicación del contrato, el Contratista presentará a la SAG una propuesta del CdeC que implementará durante su ejecución, así como de su Plan de Implementación, los cuales serán revisados por la UGP en un máximo de cinco (5) días hábiles, debiendo el Contratista incorporar los comentarios procedentes que emita la UGP para su aprobación y posterior firma del contrato.

Las sanciones que se propongan en el CdeC no excluirán las consecuencias legales, dando por sentado que deberá informar a las autoridades pertinentes sobre cualquier acción ilegal que ocurra durante la ejecución del Subproyecto, independientemente de tales sanciones.

El Anexo 07 identifica las principales prácticas de conducta que deberán observar los trabajadores para mitigar los riesgos de EyAS/ASx en el Subproyecto, el cual servirá de guía al Contratista para preparar la propuesta de CdeC solicitada. Aprobada la propuesta del CdeC por la UGP, a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir la fecha de emisión de la orden de inicio del Subproyecto por la SAG, el Contratista deberá socializar el CdeC entre los trabajadores hasta el momento contratados para laborar en el Subproyecto, debiendo presentar a la UGP una lista de los participantes al evento, debidamente firmada por cada uno de ellos. Posteriormente y para cada nuevo trabajador que se contrate en el Subproyecto, deberá presentar a la UGP una

[12] https://docs.google.com/document/d/18wn7LIudHYXJtJNK5A5Ga9jWZRD-MQ4Z/edit?usp=share_link&ouid=113663700297800323499&rtpof=true&sd=true

[13] EAS 2: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://pubdocs.worldbank.org/en/345101522946582343/Environmental-Social-Framework-Spanish.pdf

certificación de haber informado al trabajador sobre la exigencia de cumplimiento del CdeC firmada por éste.

La matriz de la Tabla 12 presenta las medidas propuestas para la gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales negativos identificados en la Tabla 11 como potenciales de ser generados por las actividades del Subproyecto, agrupadas según el tipo de actividad de ejecución del Subproyecto, cuya implementación estará bajo la responsabilidad del Contratista, conllevando con ello un costo que debe ser incluido en el presupuesto del Subproyecto.

Tabla 12 ***Matriz de medidas recomendadas para gestionar los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales del Subproyecto por el Contratista***

Riesgos e impactos significativos	Medidas de prevención, corrección o mitigación recomendadas
1. Alteración de la continuidad del servicio por actividades de rehabilitación.	1.1 Realizar, antes del inicio de la obra, una jornada de capacitación sobre educación ambiental a los trabajadores del proyecto para prevenir daños ambientales por parte de estos. 1.2 Velar porque las obras no perjudiquen ni afecten la disponibilidad del agua provista por el servicio de agua potable urbano. 1.3 Aplicación del reglamento de Prestación del Servicio de Agua Potable de Danlí.
2. Aumento de quejas de usuarios conectados a la red y de la población afectada por las actividades de rehabilitación.	2.1 Apoyar la implementación del mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos de los Trabajadores del Subproyecto, descrito en el Anexo 05, e informar a los trabajadores y a la población impactada con la ejecución del Subproyecto sobre su existencia. 2.2 Socializar el Subproyecto con las partes interesadas y afectadas previo a la implementación del último, en las que participará personal de la UGP (información sobre obras, tiempos, posibles afectaciones, posibles oportunidades de trabajo local en la construcción de los subproyectos, estrategia de seguimiento a instrumentos sociales y ambientales del Subproyecto, mecanismo de atención de quejas y reclamos del Proyecto descrito en la sección 5 del PPPI y de los Trabajadores del Subproyecto descrito en el Anexo 05 del presente documento, etc.). 2.3 Cuando sea requerido, realizar reuniones de seguimiento con las partes interesadas y afectadas por la ejecución del Subproyecto, en las que participará personal de la UGP. 2.4 Colocar señalización vehicular y peatonal con seguimiento periódico de cumplimiento. 2.5 Controlar el tránsito vehicular y peatonal con atención especial en áreas de uso público, que incluyen centros educativos, centros de salud, edificaciones religiosas, oficinas, comercios, terminales de transporte, mercados, entre otros. 2.6 Recuperar y restaurar el espacio público afectado, una vez finalizada la actividad, retirando todos los materiales y residuos generados, en las que participará personal de la UGP
3. Generación de residuos sólidos y líquidos.	3.1 Retirar, transportar y disponer los residuos sólidos y líquidos en lugares autorizados por la autoridad competente. 3.2 Mantener contenedores de residuos para su adecuado almacenamiento temporal. 3.3 Colocar en contenedores especiales el material que sea posible reciclar y/o recuperar (papel, cartones, vidrios y otros). 3.4 Acopiar los residuos en sitios alejados de las riberas de los ríos (al menos 150 metros), para evitar aportes de materiales a los cauces de agua. 3.5 Proteger al máximo las zonas verdes evitando el depósito de materiales de construcción y cualquier similar. 3.6 Cubrir el material de desperdicio con lonas o plásticos para evitar el arrastre de sedimentos a cuerpos de agua e impedir la dispersión del material por acción del viento. 3.7 Transportar los residuos sin superar la capacidad del vehículo de carga.

Riesgos e impactos significativos	Medidas de prevención, corrección o mitigación recomendadas
	3.8 Acordonar el sitio de disposición temporal de los residuos, colocar la señalización respectiva y confinar el material mediante la implementación de cercos y con lona de polipropileno. 3.9 Clasificar, transportar y disponer finalmente los residuos en lugares autorizados. 3.10 Contar con brigadas de personas encargadas de la limpieza y orden general de la obra (puede integrase por los mismos trabajadores). 3.11 Realizar el lavado, reparación y mantenimiento correctivo de vehículos y maquinaria en centros autorizados para tal fin, deberá prohibiese la realización de estas actividades en el área de la obra o sobre zonas verdes. 3.12 Colocar una lona que cubra la totalidad del área donde se realizarán actividades de mantenimiento de la maquinaria pesada (engrases y chequeo de niveles de aceite y líquidos), de tal forma que se evite contaminación del suelo por derrames accidentales. 3.13 Realizar una limpieza general al finalizar la ejecución del Subproyecto, asegurando que los sitios de las obras y sus zonas contiguas son entregados en óptimas condiciones de limpieza y libres de cualquier tipo de material de desecho, en similares o mejores condiciones a las que se encontraban antes de iniciar las actividades.
4. Riesgo de accidentes y siniestros laborales.	4.1 Elaborar e implementar el Plan de Gestión de Mano de Obra del Sub-proyecto en apego a las directrices establecidas en el PGMO del Proyecto y específicamente en atención a lo declarado en la Nota 1, Nota 2 y Nota 3, el mecanismo de comunicación y respuesta para quejas, reclamos o sugerencias (MQRS/P) para trabajadores y el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos, Decreto Legislativo No. 36-2007 del 31 de mayo del 2007 del citado PGMO del Proyecto. A continuación se indican a priori algunas de los aspectos a considerar: -Al inicio de la relación laboral, los trabajadores del Subproyecto recibirán información y documentación clara y comprensible acerca de los términos y condiciones del empleo (horario de trabajo, salario, horas extras y remuneración, vacaciones, descansos, derechos según las leyes laborales nacionales, entre otros). -Los trabajadores del Subproyecto recibirán su pago en forma regular según lo exijan las leyes nacionales y los PGMO del Proyecto, y tendrán periodos adecuados de descanso; Los trabajadores del Subproyecto recibirán oportunamente una notificación del cese del empleo y detalle de los pagos por cesantía cuando aplique; -Las decisiones relacionadas con el empleo o el tratamiento de los trabajadores del Subproyecto no se tomarán en función de características personales no relacionadas con los requisitos inherentes del empleo; su contratación se basará en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no habrá discriminación en ninguno de los aspectos de la relación laboral (remuneración, condiciones de trabajo, términos del empleo, acceso a capacitación, asignación de empleos, promoción, finalización del empleo o jubilación, prácticas disciplinarias). -Se establecerán medidas para evitar y abordar el acoso, la intimidación o la explotación.

Riesgos e impactos significativos	Medidas de prevención, corrección o mitigación recomendadas
	-Se aplicarán medidas adecuadas de protección y asistencia para abordar las vulnerabilidades de los trabajadores del Subproyecto, incluidos los grupos específicos de trabajadores, como mujeres, personas con discapacidades, trabajadores migrantes y niños (en edad de trabajar). -El Subproyecto se ejecutará de conformidad con las leyes nacionales relacionadas con los derechos de los trabajadores a formar organizaciones, unirse a las organizaciones de su elección y a negociar en forma colectiva sin interferencias. -No podrán ser empleados ni contratados para trabajar en el Subproyecto menores de dieciocho (18) años, ya que podría ser peligroso, interferir con su educación o ser nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. -No se usará trabajo forzado en el Subproyecto, el cual consiste en todo trabajo o servicio no desarrollado en forma voluntaria y exigido a un individuo bajo amenaza de fuerza o penalidad. -Se establecerá el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para los Trabajadores del Subproyecto (MAQR-TS) descrito en el Anexo 05, a fin de que puedan plantear sus inquietudes sobre el lugar y condiciones de trabajo, los cuales serán informados acerca de su existencia en el momento de su contratación, debiendo adoptarse las medidas para protegerlos contra represalias por su uso y para que puedan acceder fácilmente al mismo. -Se identificarán e implementarán medidas de SSO para abordar: a) la identificación de posibles riesgos para los trabajadores del Subproyecto, en particular, aquellos que pongan en peligro la vida; b) la implementación de medidas preventivas y de protección, incluida la modificación, sustitución o eliminación de condiciones o sustancias peligrosas; c) la capacitación de los trabajadores del Subproyecto y la elaboración de registros de capacitación; d) la documentación de accidentes ocupacionales, enfermedades e incidentes, y la elaboración de los informes correspondientes; e) la prevención de emergencias y la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; y f) la reparación de los impactos adversos como lesiones ocupacionales, muertes, incapacidad o enfermedad. -Se desarrollarán e implementarán procedimientos para establecer y mantener un ambiente de trabajo seguro, lo que abarca verificar que los lugares de trabajo, la maquinaria, los equipos y los procesos bajo su control para que sean seguros y no presenten riesgos para la salud, con inclusión del uso de medidas apropiadas relativas a los agentes y sustancias químicas, físicas y biológicas. -Se promoverá la comprensión de los requisitos de SSO por los trabajadores, y se diseñarán procedimientos para su implementación, proporcionándoles información, capacitación en seguridad y salud ocupacional y equipo de protección personal sin costo para ellos. -Se establecerán procesos en el lugar de trabajo para que los trabajadores del Subproyecto informen sobre situaciones laborales que consideren poco seguras o saludables, y para que puedan retirarse de una situación de trabajo que consideren, con justificación razonable, que presenta un peligro inminente o grave para su vida o su salud. -Se ofrecerá a los trabajadores del Subproyecto instalaciones adecuadas para desempeñar su trabajo, lo que incluye el acceso a comedores, lugares de higiene y áreas apropiadas para descansar; en los

Riesgos e impactos significativos	Medidas de prevención, corrección o mitigación recomendadas
	casos en que se brinden servicios de alojamiento, se implementarán políticas sobre su gestión y calidad a fin de proteger y promover su salud, seguridad y el bienestar. -Se implementará un sistema de revisión periódica de la seguridad y salud ocupacional y el ambiente de trabajo en el Subproyecto, que incluirá la identificación de los riesgos y peligros para la seguridad y la salud, la implementación de métodos eficaces para responder a los peligros y riesgos identificados, el establecimiento de prioridades para tomar medidas y la evaluación de los resultados.
5. Interrupción del tránsito y libre locomoción de las personas.	5.1 Cuando sea requerido, realizar reuniones de seguimiento con las partes interesadas y afectadas por la ejecución del Subproyecto, en las que participará personal de la UGP. 5.2 Socializar el Subproyecto con las partes interesadas y afectadas previo a la implementación del último, en las que participará personal de la UGP (información sobre obras, tiempos, posibles afectaciones, posibles oportunidades de trabajo local en la construcción de los subproyectos, estrategia de seguimiento a instrumentos sociales y ambientales del Subproyecto, mecanismo de atención de quejas y reclamos del Proyecto descrito en la sección 5 del PPPI y de los Trabajadores del Subproyecto descrito en el Anexo 05 del presente documento, etc.). 5.3 Colocar señalización vehicular y peatonal con seguimiento periódico de cumplimiento. 5.4 Controlar el tránsito vehicular y peatonal con atención especial en áreas de uso público, que incluyen centros educativos, centros de salud, edificaciones religiosas, oficinas, comercios, terminales de transporte, mercados, entre otros. Para esto se elaborará un Plan Manejo de Tráfico donde el Contratista es responsable de hacer la coordinación con las autoridades correspondientes.
6. Riesgos de accidentes vehiculares y con transeúntes.	6.1 Socializar el Subproyecto con las partes interesadas y afectadas previo a la implementación del último, en las que participará personal de la UGP (información sobre obras, tiempos, posibles afectaciones, posibles oportunidades de trabajo local en la construcción de los subproyectos, estrategia de seguimiento a instrumentos sociales y ambientales del Subproyecto, mecanismo de atención de quejas y reclamos del Proyecto descrito en la sección 5 del PPPI y de los Trabajadores del Subproyecto descrito en el Anexo 05 del presente documento, etc.). 6.2 Orientar e informar a la población sobre los potenciales riesgos ambientales y sociales por la ejecución del Subproyecto, con especial énfasis en afectaciones al tráfico vehicular y peatonal. 6.3 Socializar con la población sobre la existencia del mecanismo de atención de quejas y reclamos del Proyecto definido en el PPPI e informar a la población. 6.4 Cuando sea requerido, realizar reuniones de seguimiento con las partes interesadas y afectadas por la ejecución del Subproyecto, en las que participará personal de la UGP. 6.5 Colocar señalización vehicular y peatonal con seguimiento periódico de cumplimiento. 6.6 Controlar el tránsito vehicular y peatonal con atención especial en áreas

Riesgos e impactos significativos	Medidas de prevención, corrección o mitigación recomendadas
	de uso público, que incluyen centros educativos, centros de salud, edificaciones religiosas, oficinas, comercios, terminales de transporte, mercados, entre otros. 6.7 Instalar cercos y sistemas de seguridad alrededor de los planteles y/o sitios del Subproyecto. 6.8 Colocar el equipo y maquinaria en planteles durante el período de ejecución del Subproyecto.
7. Riesgo de daños y/o afectaciones a infraestructura pública y privada existente	7.1 Socializar el Subproyecto con las partes interesadas y afectadas previo a la implementación del último, en las que participará personal de la UGP (información sobre obras, tiempos, posibles afectaciones, posibles oportunidades de trabajo local en la construcción de los subproyectos, estrategia de seguimiento a instrumentos sociales y ambientales del Subproyecto, mecanismo de atención de quejas y reclamos del Proyecto descrito en la sección 5 del PPPI y de los Trabajadores del Subproyecto descrito en el Anexo 05 del presente documento, etc.). 7.2 Realizar las obras de rehabilitación implementando todas aquellas medidas y acciones necesarias para evitar y/o minimizar, en lo posible, daños/ afectaciones a infraestructura pública y privada en su área de influencia. 7.3 Orientar e informar a la población sobre los potenciales riesgos ambientales y sociales por la ejecución del Subproyecto, con especial énfasis en afectaciones al tráfico vehicular y peatonal. 7.4 Apoyar la implementación del mecanismo de atención de quejas y reclamos de los trabajadores del Subproyecto, definido en el Anexo 05 e informar a los trabajadores y a la población impactada con la ejecución del Subproyecto sobre su existencia. 7.5 Cuando sea requerido, realizar reuniones de seguimiento con las partes interesadas y afectadas por la ejecución del Subproyecto, en las que participará personal de la UGP. 7.6 Colocar señalización vehicular y peatonal con seguimiento periódico de cumplimiento. 7.7 Instalar cercos y sistemas de seguridad alrededor de los planteles y/o sitios del Subproyecto. 7.8 Colocar el equipo y maquinaria en planteles durante el período de ejecución del Subproyecto.
8. Suspensión de material particulado	8.1 Implementar mecanismos apropiados para controlar la velocidad del tránsito de vehículos y maquinaria. 8.2 Humedecer los caminos de acceso al Subproyecto con la frecuencia necesaria para evitar suspensión del material particulado, evitando que la extracción del agua para este fin genere conflictos en el uso con comunidades. 8.3 Dotar de toldos o lonas a los vehículos que acarrean material particulado. 8.4 Acordonar el material excavado y en lo posible cubrirlo con lonas, toldos o plásticos para evitar su dispersión.
9. Generación de ruido y vibraciones.	9.1 Establecer horarios de trabajo de cuadrillas y operación de maquinaria, y en el caso de realizarse actividades nocturnas se debe gestionar consentimiento de la población. 9.2 Brindar mantenimiento preventivo de la flota vehicular y maquinaria utilizada en el Subproyecto. 9.3 Utilizar el Equipo de Protección Personal (EPP) apropiado.
10. Riesgo de vandalismo e inseguridad.	10.1 Contratar personal de seguridad en el Subproyecto, asegurando que no ha participado en comportamientos ilegales o abusivos en el pasado, incluyendo explotación y abuso sexual, el acoso

Riesgos e impactos significativos	Medidas de prevención, corrección o mitigación recomendadas
	sexual, o uso excesivo de la fuerza, y que su nivel de instrucción y capacitación sobre el uso de la fuerza y el comportamiento y conducta son apropiados (incluso en relación con explotación y abuso sexual). 10.2 Instalar cercos y sistemas de seguridad alrededor de los planteles y/o sitios del Subproyecto. 10.3 Colocar el equipo y maquinaria en planteles durante el período de ejecución del Subproyecto. 10.4 Socializar el Código de Conducta entre los trabajadores del Subproyecto y vigilar su cumplimiento. 10.5 Elaborar un Plan de Acción (PdeA) diseñado para implementar efectivamente el CdeC adoptado para el Subproyecto, que abordará, sin limitarse, los siguientes aspectos: a) Rango de medidas disciplinarias que se aplicarán a los trabajadores que infrinjan el CdeC, las cuales se establecerán y aplicarán en consonancia con la legislación laboral local; b) Estrategia de sensibilización a los trabajadores del Subproyecto y la comunidad local sobre los riesgos y prevención de prácticas de EyAS/ASx, socializando el CdeC que se aplicará como medida para prevenirlos; c) Capacitación a los trabajadores sobre cómo deben comportarse en el Subproyecto según se establece en el CdeC, así como sobre sus responsabilidades respecto a su cumplimiento, asegurándose de que sea firmado por cada uno de ellos como certificación de haberlo recibido; d) Actividades que se implementarán en el Subproyecto para reducir los riesgos de EyAS/ASx antes del inicio de las obras civiles (por ejemplo; instalaciones separadas, seguras y de fácil acceso para las mujeres y los hombres que trabajan en el sitio, tales como vestidores y sanitarios con iluminación adecuada, ofreciendo la posibilidad de cerrarse desde adentro; colocación de carteles en lugares visibles del Subproyecto, en los que se indique a los trabajadores y a la comunidad que en dicho sitio se prohíbe la EyAS/ASx; garantizar que los espacios públicos en torno a los terrenos del Subproyecto estén bien iluminados); e) Forma en que se brindará información a los empleados y a la comunidad sobre cómo denunciar casos de EyAS/ASx que constituyen infracciones al CdeC, lo cual incluye el mecanismo de atención de quejas y reclamos que se implementará en el Subproyecto como parte de dicho mecanismo; f) Procedimiento para informar internamente sobre las denuncias de EyAS/ASx a fin de rendir cuentas sobre el caso; g) Práctica(s) a implementar para asegurar la confidencialidad en el tratamiento de los casos; y h) Estrategia de seguimiento y evaluación periódica de los avances en la prevención de la EyAS/ASx y las actividades de respuesta, lo cual incluye reevaluar los riesgos, cuando sea necesario. 10.6 Para la contratación de personal de seguridad, la empresa Constructora tomará en cuenta lo siguiente: (i) confirmar que no ha participado en comportamientos ilegales o abusivos en el pasado, incluyendo explotación y abuso sexual, el acoso sexual, o uso excesivo de la fuerza; (ii) nivel de instrucción y capacitación de la persona, sobre el uso de la fuerza y el comportamiento y conducta apropiados (incluso en relación con explotación y abuso sexual); y (iii) desplegado de manera consistente con la legislación nacional aplicable.

Riesgos e impactos significativos	Medidas de prevención, corrección o mitigación recomendadas
11. Riesgos de oposición social a la instalación de micromedidores.	11.1 Socializar el Subproyecto con las partes interesadas y afectadas previo a la implementación del último, en las que participará personal de la UGP (información sobre obras, tiempos, posibles afectaciones, posibles oportunidades de trabajo local en la construcción de los subproyectos, estrategia de seguimiento a instrumentos sociales y ambientales del subproyecto, mecanismo de quejas y reclamos del Proyecto y de los trabajadores del Subproyecto, etc.). 11.2 Apoyar a la UGP en la socialización e implementación de la estrategia de micromedición acordada. 11.3 Orientar e informar a la población sobre los potenciales riesgos ambientales y sociales por la ejecución del Subproyecto, con especial énfasis en afectaciones al tráfico vehicular y peatonal. 11.4 Cuando sea requerido, realizar reuniones de seguimiento con las partes interesadas y afectadas por la ejecución del Subproyecto, en las que participará personal de la UGP. 11.5 Apoyar la implementación del mecanismo de quejas y reclamos de los trabajadores del Contratista y de los beneficiarios del proyecto; definidos en los instrumentos socioambientales del Proyecto. e informar a los trabajadores y a la población impactada con la ejecución del Subproyecto sobre su existencia y los procedimientos a seguir.

8.3 Plan de implementación del PGAS

Para sistematizar y operativizar el cumplimiento de las medidas y requisitos socioambientales establecidos en el presente documento, el Contratista presentará antes del inicio del Subproyecto, un PI-PGAS (también conocido como PGAS-C), el cual contendrá una descripción de la estrategia y plan de acción a implementar para asegurar su cumplimiento durante la ejecución del Subproyecto.

Sobre la base de los riesgos e impactos ambientales y sociales contemplados en la Tabla 11 y las medidas de prevención, mitigación y corrección recomendadas en la Tabla 12, el PI-PGAS/ PGAS-C desarrollará una propuesta para cada uno de los siguientes programas de gestión socioambiental del Subproyecto:

a) Programa de Gestión de Residuos Sólidos (GRS);
b) Programa de Gestion Social (Atención a la Comunidad, Información y Divulgación)
c) Programa de Manejo y Almacenamiento de Equipo y Materiales (MAEM);
d) Programa de Control y Reducción de Emisiones Atmosféricas (CREA);
e) Programa de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO); y
f) Programa de Salud y Seguridad Comunitaria (SSC).

En su propuesta, el Contratista podrá identificar otros riesgos e impactos ambientales y sociales no contemplados en la Tabla 11, y proponer las medidas de prevención, mitigación o corrección que correspondan.

En el caso de los Programas de SSO y de SSC, tomará como referencia los lineamientos generales indicados en el inciso c) de la Sección 8.2 de este documento respectivamente.

Tabla 11 ***Medidas de prevención, mitigación y corrección recomendadas para el Subproyecto y su correspondencia con los programas socioambientales a incorporar en el PI-PGAS.***

Plan de Gestión Socioambiental	Medidas de prevención, mitigación o corrección (Tabla 12)
Programa de Gestión de Residuos Sólidos (GRS)	Riesgo 3: Medidas 3.1 -3.14
Programa de Gestion Social (Atención a la Comunidad, Información y Divulgación)	Riesgo 1: Medidas 1.1-1.3
	Riesgo 2: 2.1-2.6
	Riesgo 5: Medida 5.1, 5.2,
	Riesgo 6: 6.1, 6.2, 6.3, 6.4.
	Riesgo 7: Medidas 7.1, 7.3, 7.4, 7.5,
Programa de Manejo y Almacenamiento de Equipo y Materiales (MAEM)	Riesgo 7: Medida 7.7, 7.8
Programa de Control y Reducción de Emisiones Atmosféricas (CREA)	Riesgo 8: Medida 8.1-8.4
	Riesgo 9: Medida 9.2
Programa de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO)	Riesgo 4: Medida 4.1
	Riesgo 9: Medida 9.3
Programa de Salud y Seguridad Comunitaria (SSC).	Riesgo 5: Medida 5.3-5.4
	Riesgo 6: Medida 6.5-6.8
	Riesgo 7: Medida 7.6 y 7.2
	Riesgo 9: Medida 9.1

Las propuestas de los programas de gestión socioambiental deberán contener, como mínimo, el objetivo general y específicos, las metas esperadas, los riesgos e impactos a gestionar vinculados a las actividades de obra que los producen y las medidas de prevención, mitigación o corrección a implementar describiendo la estrategia (acciones) a desarrollar para su cumplimiento, los indicadores de cumplimiento (nombre, tipo, periodicidad de evaluación), los cuales serán la base para el monitoreo y evaluación.

Para la elaboración e implementación del PI-PGAS, el Contratista se apoyará en un Especialista Ambiental que cumpla con el siguiente perfil: Profesional universitario en Ingeniería Ambiental o Licenciado en Biología, Ingeniería Civil, Dasonomía o Ingeniería Forestal). Inscripción en la SERNA como Prestador de Servicios Ambientales (PSA), ocho (8) años de experiencia general y cinco (5) años de experiencia especifica en el cargo de especialista o inspector ambiental en obras o similares.

Un Especialista Social que cumpla con el siguiente perfil: Profesional titulado en Ciencias Sociales: Sociólogo, Trabajo Social, Comunicación Social, Pedagogía, Antropología, Psicología o Desarrollo Local. Cinco (5) años de experiencia general y tres (3) años de experiencia especifica como especialista social en proyectos de desarrollo. Dichos Especialistas recibirán directrices de la Supervisión del Subproyecto y los Especialistas Ambiental y Social de la UGP durante la ejecución del Subproyecto.

El Contratista presentará el PI-PGAS a la Supervisión del Subproyecto, a más tardar dentro de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio por la SAG, el cual será revisado y aprobado por la Supervision y personal socioambuiental de la UGP y debe ser elaborado tomando como guía la siguiente estructura temática:

1. Introducción
2. Objetivos (general y específico)
3. Alcance
4. Metodología
5. Programas para la gestión ambiental y social del Subproyecto
   - 5.1 Programa de Gestión de Residuos Sólidos
   - 5.2 Programa de Gestion Social: Atencion a la comunidad, Informacion y Divulgación.
   - 5.3 Programa de Manejo y Almacenamiento de Equipo y Materiales
   - 5.4 Programa de Control y Reducción de Emisiones Atmosféricas
   - 5.5 Programa de Salud y Seguridad Ocupacional
   - 5.6 Programa de Salud y Seguridad Comunitaria
6. Estrategia y organización para la implementación del PI-PGAS
7. Anexos

Adicionalmente, cada programa deberá ser desarrollado bajo la estructura y lineamientos siguientes:

Programa de XXX			
Objetivo:			
Indicadores de Cumplimiento			
Nombre del indicador		Meta	
Riesgos e Impactos			
Riesgos e impactos		**Actividades que la producen**	
Tipo de medida a implementar			
Control	Prevención	Mitigación	Corrección
Descripción de las medidas a implementar			
Medida	Responsable	Periodo de implementación	
Medida 1 ..			
Medida 2			
Registro de cumplimiento			
-Informes mensuales -Registros fotográficos, etc.			
Forma y condiciones de pago			

Durante la ejecución del Subproyecto y dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes siguiente, el Contratista entregará a la Supervisión un informe mensual, en donde evidenciará el cumplimiento del PI-PGAS; constituyéndose este informe en un requerimiento a ser incluido en sus facturas mensuales para el pago de los trabajos efectivamente realizados.

8.4 Monitoreo y evaluación del cumplimiento del PGAS

La UGP, con apoyo del Supervisor asignado, efectuará el seguimiento del desempeño ambiental y social del Subproyecto de conformidad con el PI-PGAS propuesto por el Contratista y aprobado por la Supervision y la UGP al inicio de la ejecución de los trabajos; la UGP se asegurará de contar con arreglos institucionales, sistemas, recursos y personal adecuado para llevar a cabo este seguimiento, y promoverá la participación de las partes interesadas identificadas para el Subproyecto, a fin de complementar o verificar sus propias actividades de seguimiento.

A continuación, se describen elementos clave sobre el seguimiento que se brindará al desempeño ambiental y social del Subproyecto ejecutado por el Contratista:

a) El seguimiento apoyará a la UGP a establecer si se cumple con los distintos requisitos ambientales y sociales acordados para el Subproyecto, y si es necesario implementar medidas adicionales; considerándose sumamente importante documentar el nivel de cumplimiento de las medidas de mitigación recomendadas.

b) Se recurrirá a las partes interesadas de la localidad para que colaboren con las actividades de seguimiento, para lo cual se les brindará orientación y capacitación con la finalidad de fortalecerlos para efectuar este seguimiento participativo.

c) El seguimiento incluirá el registro de información para observar el desempeño socioambiental del Subproyecto, así como el establecimiento de controles operativos pertinentes para verificar y comparar el cumplimiento y el progreso, documentándose apropiadamente los resultados obtenidos.

d) El diseño de los programas de gestión ambiental y social contenidos en el PI-PGAS brindará la información necesaria que facilite las medidas de seguimiento y correctivas (de ser necesarias). Cada programa deberá identificar entre otros; objetivos, metas, indicadores de cumplimiento (indicador, tipo de indicador, periodicidad de evaluación y registro de cumplimiento), riesgo e impacto a gestionar, tipo de medidas a implementar, cronograma de implementación, registro de cumplimiento y costos).

e) Durante la ejecución del Subproyecto y dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes siguiente, el Contratista entregará la Supervisión un informe mensual, en donde evidenciará el cumplimiento del PI-PGAS, el cual será revisado y aprobado por la UGP; este será la principal herramienta para que el Contratista facture los ítems del contrato en lo que respecta a su implementación.

f) Según los resultados del seguimiento, la UGP juntamente con el Contratista del Subproyecto, evaluaran la efectividad de las medidas implementadas e identificarán las acciones correctivas y preventivas cuando sea necesario, incorporándolas al PGAS de una manera aceptable para el Banco. LA UGP supervisará que las acciones recomendadas sean implementadas oportunamente en el Subproyecto de conformidad con los acuerdos formalizados.

g) La UGP presentará al Banco, informes semestrales de los resultados del seguimiento socioambiental del Subproyecto, según se establece en el PCAS del Proyecto, los cuales brindarán un registro preciso y objetivo del cumplimiento del PGAS, información sobre la participación de las partes interesadas a lo largo de su ejecución, acciones correctivas y preventivas implementadas, así como el funcionamiento del MAQR-TS.

h) La UGP notificará al Banco sin demora, todo incidente o accidente relacionado con el Subproyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores; la cual brindará suficientes detalles sobre el incidente o accidente, incluidas las muertes o lesiones graves. En estos casos, la UGP tomará medidas en forma inmediata para abordar el incidente o accidente y evitar que vuelva a ocurrir, de conformidad con las leyes nacionales y los EAS del Banco.

Como herramienta de apoyo al seguimiento socioambiental del Subproyecto, la UGP conocerá sobre las quejas y reclamos interpuestos por las comunidades afectadas relacionados con los impactos adversos en el medio ambiente y los problemas de salud y seguridad generados por el Subproyecto, a los cuales tendrá acceso a través del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos del Proyecto (MAQR-P), implementado por la UGP en alianza con las Municipalidades y los PUSAPs. Este mecanismo será socializado entre la población y comunidades afectas por el Subproyecto, para su adecuado uso en caso de requerirlo.

8.5 Presupuesto de implementación del PGAS

El presupuesto estimado para la implementación del PGAS del Subproyecto se estima en un XX% del presupuesto estimado para la ejecución de las obras, distribuido de la forma mostrada en la Tabla 14.

Tabla 12 ***Presupuesto de implementación del PGAS del Subproyecto***

Programas de implementación del PGAS	Distribución %	LPS
Preparación del PI-PGAS/PGAS-C		
Implementación del Código de Conducta		
Implementación del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para los Trabajadores del Subproyecto		
Programa de Gestión de Residuos Sólidos (GRS)		
Programa de Gestión Social: Atención a la comunidad e información		
Implementación del Programa de Manejo y Almacenamiento de Equipo y Materiales		
Implementación del Programa de Control y Reducción de Emisiones Atmosféricas		
Programa de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO)		
Programa de Salud y Seguridad Comunitaria (SSC)		
Total		

9 ANEXOS

ANEXO 01 - Ficha de evaluación ambiental y social preliminar

Ficha de Evaluación Preliminar para Determinar la Viabilidad Socioambiental de Subproyectos de Inversión en Rehabilitación de Rápido Impacto

Nombre del Proyecto	Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana en Honduras
Nombre del Subproyecto	Obras de Rehabilitación de Rápido Impacto en el Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Danlí, El Paraíso
Fecha de elaboración	5 de diciembre del 2022
A. DATOS DEL SUBPROYECTO	
1.- Nombre del Prestador Urbano de Servicios de Agua Potable	Aguas de Danlí
2.- Representante Legal	Gerente General de Agua de Danlí (Jesica Rodríguez).
3.-Municipio	Danlí
4.-Departamento	El Paraíso
5.- Ubicación Geográfica	14°1′58″ N, 86°34′1″ W
6.- Objetivo del Subproyecto: Mejorar de forma rápida y tangible las condiciones de funcionamiento del sistema para garantizar la seguridad continua del agua potable y contribuir al logro del Marco de Resultados del Proyecto, sin modificar la huella ambiental.	

7.- Componentes del sistema de agua potable:

No.	Componente	SI	NO	Comentarios
1	Obra de captación superficial	X		Cuencas Santa Emilia y Los Arcos
2	Captación subterránea (pozo)	X		10 pozos funcionando
3	Desarenador o sedimentador			
4	Línea de conducción y redes de distribución	X		130 km de tubería con diferente diámetro en todo el sistema
5	Tanques de almacenamiento	X		13 tanques de almacenamiento que oscilan de 20 mil a 160 mil galones
6	Sistema de potabilización	X		Planta de Tratamiento El Mirador Modular Becox
7	Conexiones domiciliarias	X		Cuentan con un total de 9,335 usuarios del sistema de agua
8	Otro(s) especifique: Micromedidores	X		Un 69% de las conexiones domiciliarias cuentan con micromedición.

8.- Población del Municipio:	195,916 habitantes	Mujeres: 98,475	Hombres: 97,441
9.- Población beneficiaria del Subproyecto:	92,196 habitantes		

10.- Resumen de los Deterioros y solución identificada de la Obra de Rehabilitación de Rápido Impacto (ORRI): El Sistema de Abastecimiento de Agua Danlí, la mayoría son pozos perforados con su equipamiento, una obra de captación de fuente superficial con una planta de tratamiento; redes de distribución, válvulas de diferentes diámetros, líneas de bombeo, línea de distribución, planta de tratamiento y tanques de almacenamiento de agua se localizan en predios propiedad del Prestador y se tiene 5,887 usuarios con Micromedición. Para solventar la problemática en relación a la calidad del servicio de agua de la ciudad de Danlí, se han identificados los daños que presentan cada uno de los Tanques de Almacenamiento del sistema, para ello se propone una solución técnica para rehabilitarlos, que consiste en el resane, repello, pulido y pintura de sus paredes, sustitución de válvulas en mal estado y construcción de sus cajas respectivas y sustitución de los macromedidores con tecnología telemétrica (telecontrol y monitoreo inalámbrico), con la finalidad de monitorear y tabular los volúmenes de agua que ingresan al tanque y el volumen de agua distribuida, todo lo cual es monitoreado en tiempo real y evaluado y controlado de manera automatizada con tecnología inteligente. Se hará la rehabilitación de Línea de Conducción 8" y 6" de la Planta de Tratamiento, sectorización de 4" y líneas de distribución de 2", del barrio El Centro. Se instalarán un total de 5,000 micromedidores, con lo cual se alcanzará un 95.2% de usuarios con micromedidores en un porcentaje de acuerdo a objetivos del Proyecto.		
11.- Se identifica(n) riesgo(s)/impacto(s) ambiental(es) y/o social(es):	SI (X) NO ( )	
B. CARACTERISTICAS MEDIO FISICO		
12.- Altitud del sitio del Subproyecto (msnm):	Ciudad de Danlí: 814 msnm	
13. Precipitación promedio anual (mm)	1200 mm	
14.- Pendiente (Marque X):	Relativamente Plano 0-15% (x)	Ondulado 30%-40% ( ) Montañoso + 50% ( )
15.- Características del suelo:	Uso actual: Urbano	¿Tiene más de 5 años el uso actual?: SI Vocación: Agricultura y urbanizaciones
16.- Características del área de influencia indirecta (bosques, fuentes de agua, otros):	Explique: En el área de influencia indirecta no se distinguen rasgos de biodiversidad de relevancia por presentar un uso completamente urbano	

C. CARACTERISTICAS BIOLÓGICAS

AID = Área de Influencia Directa = Barrios y colonias que están conectados al sistema de agua potable a ser rehabilitado.
AII = Área de Influencia Indirecta) = Barrios y colonias que no están conectados al sistema de agua potable a ser rehabilitado.

17.- Cobertura Vegetal	AID	AII	Explique:
a) Bosque Natural	N/A	N/A	Urbano 100%
b) Bosque Artificial	N/A	N/A	Urbano 100%
c) Potrero	N/A	N/A	Urbano 100%
d) Guamil o tierra en descanso	N/A	N/A	Urbano 100%
e) Cultivos	N/A	N/A	Urbano 100%
f) Sin vegetación			Urbano 100%

18.- Indique número de árboles y especies que necesitarán permiso de tala:	Ninguno	
19.- Hay presencia de áreas protegidas en el AID o AII:	SI ( ) NO (X)	Indique nombre y si existe plan de manejo del Área Protegida: N/A

20.- Presencia de cuerpos de agua	Distancia al Subproyecto (m)	Nombre
a) Quebrada permanente		No se registraron cuerpos de agua en el área de influencia directa del Subproyecto o que por las intervenciones del subproyecto se vean afectadas.
b) Río permanente		
c) Lago, laguna		
d) Esteros		
e) Nacimiento de agua		
f) Humedales		
g) Otros		

21.- Calidad del agua distribuida a los usuarios del sistema con base en los valores del último análisis:	Apta para consumo humano: SI (X) No ( )		Especifique e incluya los valores de los parámetros analizados: (ver información adjunta de resultados de análisis de laboratorio facilitados por el Prestador en anexo 2)
22.- Amenazas-Susceptibilidad de la zona a:	SI	NO	Explique (indicar si corresponde a una AID o AII, brindar detalles respecto a la distancia de estas zonas al subproyecto, entre otros).
a) Huracanes	X		Condiciones por exposición natural y condiciones de la región/país
b) Inundaciones	X		Condiciones por exposición natural y condiciones de la región/país
c) Sismos, temblores	X		Condiciones por exposición natural y condiciones de la región/país
d) Deslizamiento			
e) Erosión			
f) Flujos de lodo o detritos o lavado por escorrentía			
g) Explotaciones mineras pétreas y/o metálicas			
h) Incendios forestales	X		Condiciones por exposición natural y condiciones de la región/país
i) Otra			
D. CARACTERISTICAS SOCIALES			
	SI	NO	
23.- ¿Existen comunidades en el AID del Subproyecto?	X		Nombre(s): Colonia Gracias a Dios, San Angel, Bella Vista #1, La Reforma, El Mirador, Eben Ezer, Monte Fresco, Bella Vista #2, La Concepcion #1, La Reforma, La Concepción #2 y Monte Fresco. (Almacenamiento). Micromedición: Barrios y Colonias a intervenir: La Concepción, Bethel, Vista Hermosa, San Cristóbal, La Reforma, Paisaje, Aurora, El Carmelo, Pueblo Nuevo, Tierra Blanca, Vereda, El Mirador, Oriental, Lotificadora Panamericana, Residencial San Marcos, INMAER, El Zapotillo y Barrio El Centro
24.- ¿Existen comunidades en el AII del Subproyecto?	X		Nombre(s): El resto de barrios y colonias de la Ciudad de Danlí
25.- ¿Existen familias o vecinos aislados?		X	Detalles de estas poblaciones aisladas: N/A
26.- Organizaciones locales de sociedad civil de interés para el Subproyecto (parte interesada):	Tipo/nombre de la organización: Juntas Directivas de Patronatos, Juntas de Agua Urbana, COMAS y USCL		
27. Socialización del Proyecto	Se presento los alcances del Subproyecto y los estándares ambientales y sociales del MAS Banco Mundial con los representantes de las partes interesadas. El día 6 de diciembre del 2022.		
28.- En el AID del Subproyecto ¿Existen grupos de población indígena y/o afrodescendiente o minoría étnica de acuerdo con los criterios establecidos en el EAS 7 y definidos en el PPPI del Proyecto?	SI ( ) NO (X)		Especifique (nombre, localización, número de habitantes): No se identificó ningún grupo indígena establecido o población vulnerable
29.- En caso de existir poblaciones indígenas y/o afrodescendientes en situación de vulnerabilidad ¿Cuáles son las carencias o limitantes que contribuyen a su vulnerabilidad?	Describa: N/A		
30.- Principales actividades económicas de la población asentada en el área del Subproyecto:	La principal actividad económica se deriva de la agricultura por poseer grandes y fértiles valles donde su cultivan granos básicos, caña de azúcar, café, tabaco y hortalizas; crianza de ganado vacuno, equino, ovino, porcino; avicultura. También la ganadería, el comercio, manufactura, y en menor escala el turismo es fuente de ingreso de los Danlidenses.		

31.- Infraestructura social existente en la zona del Subproyecto (AID y AII):	
a) Centros educativos (describir):	Existen Centros educativos públicos y privados a los niveles de preescolar, educación primaria, secundaria y universitaria
b) Establecimientos de Salud (describir):	Se cuenta con Centros Integrales de Salud, Hospital Público Regional manejados por la Secretaria de Salud y clínicas privadas para la atención de la salud de los habitantes de Danlí
c) Servicios básicos existentes (describir):	Energía eléctrica, agua potable, tren de aseo, alcantarillado sanitario. Existen algunas colonias que todavía usan letrinas.
d) Telecomunicaciones (describir):	Se cuenta con el servicio de telefonía fija y móvil, servicio de internet y cable
e) Otros (describir):	
E. ASPECTOS OPERATIVOS DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	
32.- ¿Cómo se abastecerá de agua el Subproyecto? (red municipal, red privada, pozo particular, tanques y cisternas temporales, otros):	Se hará uso del agua que se distribuye a través de Acueducto manejado por Aguas de Danlí
33.- ¿Las actividades del Subproyecto generarán residuos químicos? (indicarlos):	No se identifican
34.- ¿Existen facilidades para la disposición final o reciclaje de los residuos ordinarios que generará el Subproyecto?:	Si existe
35.- ¿El sitio de localización del Subproyecto cuenta con acceso a un sistema de tratamiento de las aguas residuales?	Si existe
36.- ¿Cómo se abastecerá de energía el Subproyecto? (red pública, red privada, energía renovable, generadores, otros)	De la red pública administrada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
F. RIESGOS/ IMPACTOS NEGATIVOS (referidos en el MGAS del Proyecto)	
37.- Identifique los riesgos/impactos ambientales negativos:	

Riesgo/Impacto	SI	NO	Actividad de obra/Comentarios
a) Desmonte y limpieza de terreno		X	
b) Alteración del drenaje superficial natural		X	
c) Alteración del paisaje		X	
d) Alteración y uso del agua superficial y/o subterránea		X	
e) Perturbación de la vida silvestre		X	
f) Compactación de suelos		X	
g) Contaminación del entorno circundante (suelos y/o cursos de agua o cauces) por sedimentos y residuos líquidos o sólidos generados por las actividades de construcción		X	
h) Erosión de suelos		X	
i) Salinización del suelo		X	
j) Generación de gases de combustión por vehículos y maquinaria (CO2, SOx, NOx, entre otros)	X		Todas las actividades del Subproyecto
k) Generación de residuos sólidos (de procesamiento, o comunes)		X	Todas las actividades del Subproyecto. Se cuenta con un sistema de recolección de desechos sólidos.
l) Generación de residuos sólidos de componentes del sistema a ser desechado por rehabilitación (bombas, válvulas, tubería, etc.)	X		Se dispone de una bodega previamente definida por el Prestador para almacenar estos residuos
m) Generación de residuos líquidos ((aguas negras, grises, otros)		X	
n) Generación de residuos agroquímicos		X	

o)	Generación de ruido y vibraciones	X		Todas las actividades del Subproyecto
p)	Contaminación por polvo, olores, gases y/o humos de la obra		X	
q)	Suspensión de material particulado (PM2.5, PM10)		X	
r)	Contaminación acústica debido al ruido y las vibraciones de las máquinas	X		
s)	Disminución del área de infiltración		X	
t)	Movimientos de tierra		X	
u)	Proliferación de vectores		X	
v)	Otro:			
38.- Identifique los riesgos/impactos sociales negativos:				
a)	Afectación de la dinámica económica y social local		X	
b)	Riesgos de vandalismo e inseguridad	X		
c)	Riesgos de accidentes vehiculares y con transeúntes por tráfico pesado, zanjas, etc.	X		
d)	Riesgo de daños y/o afectaciones a infraestructura pública y privada existente		X	Con todas las actividades del Subproyecto
e)	Riesgo de daños/ afectaciones a patrimonio cultural (hallazgos fortuitos)		X	
f)	Riesgos diversos a las comunidades relacionados con el influjo de trabajadores durante la construcción de las obras	X		Todas las actividades del Subproyecto
g)	Aumento de quejas de usuarios conectados a la red y de la población afectada por las actividades de construcción	X		Por la rehabilitación de Pozos
h)	Interrupción del tránsito y libre locomoción de las personas		X	
i)	Riesgo de afectación de la salud de los trabajadores del Subproyecto	X		Por las actividades de rehabilitación de Subproyecto
j)	Riesgo de accidentes y siniestros laborales	X		Todas las actividades del Subproyecto
k)	Interrupción temporal en la prestación del servicio de agua potable y de energía eléctrica	X		Por las actividades de rehabilitación de pozos y tanques de almacenamiento de agua
l)	Reducción de la disponibilidad de agua para las comunidades mientras se desarrollan los trabajos	X		Por las actividades de rehabilitación de pozos y tanques de almacenamiento de agua
m)	Riesgos de oposición social a la instalación de micromedidores	X		Instalación de micromedidores, el 70% de los usuarios del Sistema de agua tienen Micromedición
n)	Afectaciones adversas sobre vivienda(as), otras pertenencias, uso de recursos, cultivos o ingresos/modos de vida?		X	Todas las obras serán rehabilitadas, no hay obras nuevas que puedan afectar los bienes de las personas ubicadas en el AID del Subproyecto.
o)	Necesidad de adquirir terrenos para la ejecución del Subproyecto		X	Todas las obras son de rehabilitación de los componentes existentes, por lo tanto no requiere la adquisición de terrenos.
p)	Procesos inadecuados de compensación en la adquisición de tierras, incluyendo donación y compre-venta de mutuo acuerdo, y establecimiento de pasos de servidumbre		X	
q)	Necesidad de realizar acciones de reasentamiento involuntario en el Subproyecto		X	
r)	Afectación de calidad de vida de los vecinos o comunidades en orilla o periferia de los sitios del Subproyecto		X	No hay riesgo de alterar la calidad de vida de la población, los trabajos en las redes de distribución se colocarán tuberías de pequeño diámetro
s)	Generación de conflicto por afectación de uso de fuentes de agua		X	Todo es rehabilitación y no se afectará ningún recurso natural

t)	Riesgo de contagio por COVID-19	X		Todas las actividades del Subproyecto
u)	Otro:			

H. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DEL SUBPROYECTO	
39.- Categorización ambiental del Subproyecto de acuerdo con la Tabla de Categorización Ambiental vigente emitida por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)	Categorización del Subproyecto según Tabla de Categorización Ambiental de la SERNA: No existe categorización para este Subproyecto, solamente requiere una constancia de la Secretaría de no requerir Licencia Ambiental

40.- Nombre de Especialistas que prepararon la ficha	
Nombre Especialista Ambiental UGP	Carla Julieta Melendez
Nombre Especialista Social UGP	Juana Argentina Martínez
Nombre del Representante del PUSAP	Jessica Rodríguez

FIRMAS

Carla J. Meléndez **Especialista Ambiental**	**J. Argentina Martinez Espinoza** **Especialista Social**	**Ingeniera Jessica Rodríguez** **Representante del Prestador Urbano del Servicio de Agua Potable**

Entregado a:

Lugar y Fecha:

Anexo 02. Resultados del análisis de calidad de agua, correspondientes al mes de octubre 2022, facilitados por Aguas de Danlí.

SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD – DIVISION METROPOLITANA
Col. Villa Los Laureles, 1,5 km carretera al Seminario Mayor, Comayagüela, MDC
Tel/fax: 227-4498
INFORME DE RESULTADOSVARIOS
RTL-33-11

No de Informe: 1188 al 1203 **No de Solicitud:** 500

DATOS DEL CLIENTE	
Nombre	Aguas de Danlí
Proyecto	
Dirección	Danlí, El Paraiso, Barrio Pueblo Nuevo
Teléfono/fax:	9420-3206
Correo Electrónico	

DATOS DEL MUESTREO					
Fuente	----------				
Localidad	Danlí, El Paraiso, Barrio Pueblo Nuevo				
Tomada por	Said Almendares				
Fecha/Hora	11/10/2022				
Tipo de Muestra	**AC**	**AT**	**AR**	**PZ**	
Entregada por	Said Almendares 11/10/2022 12:50md				
Datos de Campo	**Tª**	**Cl**	**pH**	**ODis**	**Otros**
Condiciones Ambientales	Temperatura de la muestra al llegar al Laboratorio *				
Observaciones					

CONDICIONES AMBIENTALES DEL ANÁLISIS		
Area	**Fisicoquímica**	**Microbiología**
Fecha	11/10/2022	11/10/2022
Tª	25,2ºC	25,2ºC
Humedad	26%	26%
Observaciones		

OBSERVACIONES:

- **DNC:** Demasiado Numeroso para Contar.
- **1188, 1191, 1194, 1197** se observa ausencia de cloro.
- **1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199 y 1200** De acuerdo a los valores de los parámetros analizados desde el punto de vista físico químico esta muestra presenta valores fuera de la norma técnica nacional para la calidad del agua potable vigente bajo decreto #084 del 31 de julio de 1995, en Conductividad.
- **1188, 1189, 1190, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199 y 1200** Desde el punto de vista Bacteriológico es AGUA DE CALIDAD ACEPTABLE para consumo humano ya que cumple con disposiciones de la Norma Técnica Nacional para la Calidad del Agua Potable vigente.
- **1191** No hay presencia de Coliformes Termotolerantes lo que indica que la contaminación Bacteriológica no es reciente, haciéndose necesario una desinfección previo consumo, según lo establecido por la Norma Técnica Nacional para la Calidad del Agua Potable, decreto #084 del 31 de julio de 1995.
- **1201, 1202, y 1203**De acuerdo a los valores de los parámetros analizados desde el punto de vista físico químico esta muestra presenta valores fuera de la norma técnica nacional para la calidad del agua potable vigente bajo decreto #084 del 31 de julio de 1995, en Turbiedad y Color.
- **1201, 1202 y 1203** Desde el punto de vista Bacteriológico se considera AGUA NO SEGURA por lo que requiere desinfección previo consumo. Disposiciones establecidas por la Norma Técnica Nacional para la Calidad del Agua Potable decreto #084 del 31 de julio 1995.

Se prohíbe la reproducción de este informe en forma parcial, sin la aprobación escrita del Jefe de Laboratorio

SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD – DIVISION METROPOLITANA
Col. Villa Los Laureles, 1,5 km carretera al Seminario Mayor, Comayagüela, MDC
Tel/fax: 227-4498
INFORME DE RESULTADOSVARIOS
RTL-33-11

No de Informe: 1188 al 1203 **No de Solicitud:** 500

No de Informe	Punto de Muestreo	Hora	Físico Químico							Análisis Microbiológicos	
			Temp. °C *		Turb. NTU	Color UC	pH	Cond. µS/cm	Cl/res. mg/l	STD mg/l	Coli.Tot.	Coli.Term.
			FQ	MB							UFC/100ml	
1188	Pozo Concepción	6:23AM	26,8	18,2	1,71	2,50	6,94	807,50	0,00	403,75	<1	<1
1189	Concepción, cuenta 3016	6:41AM	26,6	20,1	1,16	2,50	7,22	811,50	1,80	405,75	<1	<1
1190	Concepción, cuenta 0239	6:30AM	26,8	17,6	1,12	2,50	7,24	804,00	1,80	402,00	<1	<1
1191	Pozo, Bella Vista	7:01AM	27,1	18,2	0,36	2,50	6,82	663,00	0,00	331,50	40	<1
1192	Bella Vista, cuenta 5295	7:15AM	26,9	17,9	0,70	2,50	6,84	668,00	1,50	334,00	<1	<1
1193	Bella Vista, cuenta 7296	7:25AM	27,3	16,8	0,68	2,50	6,97	668,00	1,30	334,00	<1	<1
1194	Pozo, La Antena	8:26AM	27,1	14,9	0,38	2,50	7,00	550,00	0,00	275,00	<1	<1
1195	Quiquisque, cuenta 3350	8:40AM	27,3	15,5	0,73	2,50	7,07	553,00	1,30	276,50	<1	<1
1196	San Angel, cuenta 7350	8:55AM	27,3	15,1	1,23	5,00	7,08	555,00	1,00	277,50	<1	<1
1197	Pozo, Gracias a Dios	9:02AM	27,4	14,7	0,88	2,50	6,95	479,00	0,00	239,50	<1	<1
1198	Gracias a Dios, cuenta 6365	9:15AM	27,3	13,6	0,56	2,50	7,05	493,00	1,30	246,50	<1	<1
1199	Gracias a Dios, cuenta 9491	9:10AM	27,1	13,0	0,65	2,50	7,06	495,00	0,80	247,50	<1	<1
1200	Hospital Regional	8:58AM	27,3	16,5	0,80	2,50	7,29	500,00	1,80	250,00	<1	<1
1201	Planta de Tratamiento	9:56AM	27,4	16,1	7,26	25,00	6,71	268,00	0,80	134,00	6	6
1202	Presa Santa Emilia	6:40AM	27,3	14,2	7,13	25,00	7,37	62,00	0,00	31,00	DNC	DNC
1203	Presa Los Arcos	6:00AM	26,8	15,0	14,30	50,00	6,65	134,00	0,00	67,00	DNC	DNC
	Norma				**0-5**	**0-15**	**6,5-8,5**	**0-400**	**0,3-0,5**	**-**	**<1**	**<1**

* Standard Method for the Examination for the Water and Waste Water, 19 Ed (DE-05-01)
* Norma Técnica Nacional para la Calidad del Agua Potable (DE-04-01)
* Methods for Chemical Analysis of Water and Wastes EPA (DE-05-05)
Ue = Incertidumbre Expandida

Por:
Dra. Claudia Lagos
Analista Químico

Por:
Dra. Carmen Noelia Mendoza A.
Analista Microbiólogo

Dra. Lourdes Reyes de Nasser
Jefe Control de Calidad

Se prohíbe la reproducción de este informe en forma parcial, sin la aprobación escrita del Jefe de Laboratorio

Anexo 03. Contactos de las partes interesadas del Subproyecto.

No.	Institución	Nombre	Cargo	Lugar	Contacto
1	Alcaldía Municipal		Alcalde	Danli	3279-0971
2	Alcaldía Municipal	Ovidio Mejia	Encargado de Obras Publicas	Danli	9988-6397
3	Servicios de Agua de Danli	Jesica Rodriguez	Gerente	Danli	9686-2194
4	Servicios de Agua de Danli	Said Almendares	Encargada de Mantenimiento	Danli	9420-3206
5	COMAS	Noe Ramirez	Regidor	Danli	9475-8562
6	Unidad Municipal Ambiental	Leonel Blanco	Encargado	Danli	9577-1196
7	USCL	Lenin Rodriguez	TRC	Danli	9906-2759
8	Aguas de Danli	Belikis Escoto	Recursos Humanos	Danli	9420-3204
9	PUSAP	Martha Irias de Alcantara	Junta Directiva PUSAP	Danli	
10	USCL	Manuel Guevara	Miembro USCL	Danli	9836-4405
11	PUSAP	Jose Martinez	Miembro Junta Directiva PUSAP	Danli	9953-7880

Anexo 04. Constancia de no requerir licencia ambiental.

Solicitud ingresada con Expediente número: 2023-CO-12

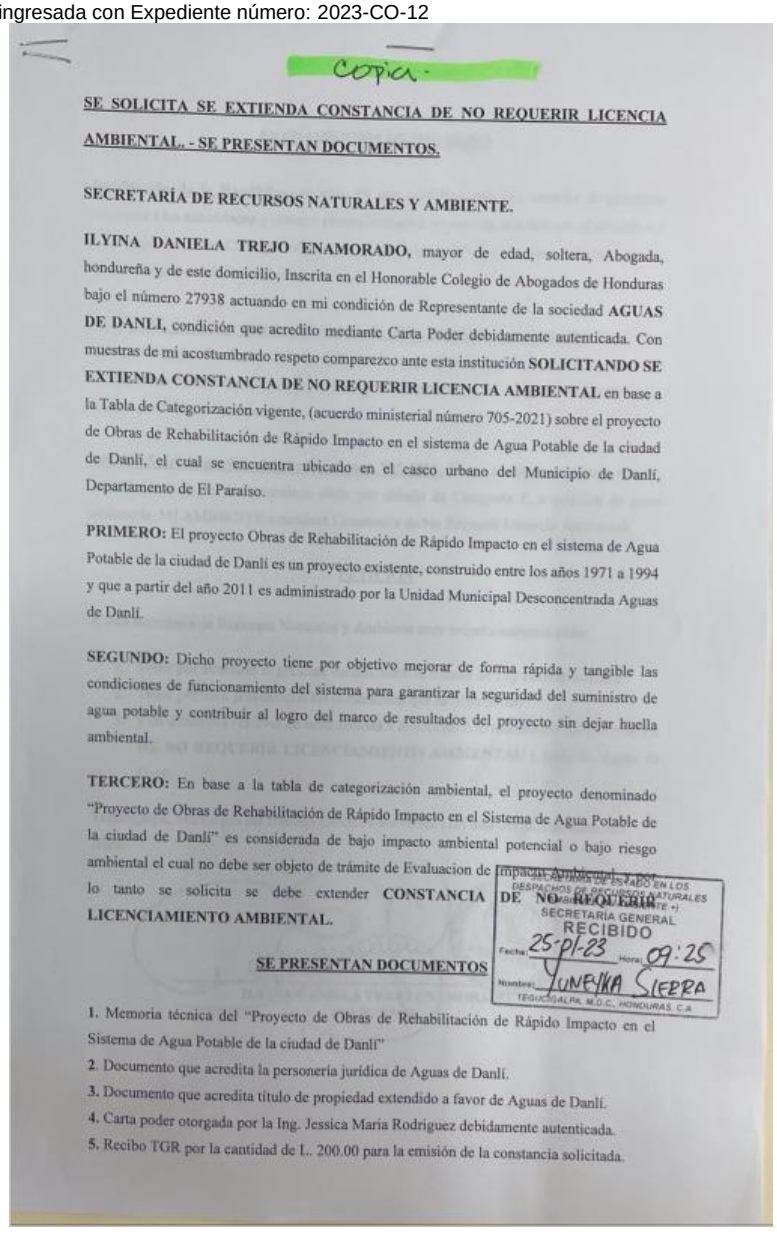

Copia

SE SOLICITA SE EXTIENDA CONSTANCIA DE NO REQUERIR LICENCIA AMBIENTAL. - SE PRESENTAN DOCUMENTOS.

SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE.

ILYINA DANIELA TREJO ENAMORADO, mayor de edad, soltera, Abogada, hondureña y de este domicilio, Inscrita en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 27938 actuando en mi condición de Representante de la sociedad **AGUAS DE DANLI,** condición que acredito mediante Carta Poder debidamente autenticada. Con muestras de mi acostumbrado respeto comparezco ante esta institución **SOLICITANDO SE EXTIENDA CONSTANCIA DE NO REQUERIR LICENCIA AMBIENTAL** en base a la Tabla de Categorización vigente, (acuerdo ministerial número 705-2021) sobre el proyecto de Obras de Rehabilitación de Rápido Impacto en el sistema de Agua Potable de la ciudad de Danlí, el cual se encuentra ubicado en el casco urbano del Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso.

PRIMERO: El proyecto Obras de Rehabilitación de Rápido Impacto en el sistema de Agua Potable de la ciudad de Danlí es un proyecto existente, construido entre los años 1971 a 1994 y que a partir del año 2011 es administrado por la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí.

SEGUNDO: Dicho proyecto tiene por objetivo mejorar de forma rápida y tangible las condiciones de funcionamiento del sistema para garantizar la seguridad del suministro de agua potable y contribuir al logro del marco de resultados del proyecto sin dejar huella ambiental.

TERCERO: En base a la tabla de categorización ambiental, el proyecto denominado "Proyecto de Obras de Rehabilitación de Rápido Impacto en el Sistema de Agua Potable de la ciudad de Danlí" es considerada de bajo impacto ambiental potencial o bajo riesgo ambiental el cual no debe ser objeto de trámite de Evaluacion de Impacto Ambiental y por lo tanto se solicita se debe extender **CONSTANCIA DE NO REQUERIR LICENCIAMIENTO AMBIENTAL.**

DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Fecha: 25-01-23 Hora: 09:25
Nombre: YUNEYKA SIERRA
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

SE PRESENTAN DOCUMENTOS

1. Memoria técnica del "Proyecto de Obras de Rehabilitación de Rápido Impacto en el Sistema de Agua Potable de la ciudad de Danlí"
2. Documento que acredita la personería jurídica de Aguas de Danlí.
3. Documento que acredita título de propiedad extendido a favor de Aguas de Danlí.
4. Carta poder otorgada por la Ing. Jessica Maria Rodriguez debidamente autenticada.
5. Recibo TGR por la cantidad de L. 200.00 para la emisión de la constancia solicitada.

Recursos Naturales y Ambiente

SERNA

HONDURAS

CONSTANCIA No.205 -2023

El Infrascrito Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA),por este medio **HACE CONSTAR:** En relación a la Solicitud de la Constancia de No Requerir Licencia Ambiental, presentada por la abogada **ILYNA DANIELA TREJO ENAMORADO**, en calidad de apoderada legal de **AGUAS DE DANLI** propietario del proyecto **"OBRAS DE REHABILITACIÓN DE RÁPIDO IMPACTO EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE DANLI,** ubicado en el municipio de Danli, departamento del Paraíso, registrada en el **Expediente N° 2023-CO-12;** y de conformidad al Dictamen Técnico **No. 580/2023** emitido por la Dirección General de Evaluación y Control Ambiental (DECA) el tres (03) de mayo del dos mil veintitrés (2023), se establece que la actividad del solicitante No Requiere de Licencia Ambiental, en virtud que no se encuentra contemplada en la Tabla de Categorización Ambiental según Acuerdo Ministerial No. 705-2021 y por las características del mismo siendo que la actividad que se realizara es la rehabilitación a los sistemas de captación o pozos, considerándose que el proyecto es de muy bajo impacto ambiental por lo que **NO REQUIERE LICENCIA AMBIENTAL.**

Y para los fines que al interesado convengan se le extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cuatro días de agosto del dos mil veintitrés.

Secretaría General
HONDURAS
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente

MELVIN ARIEL MADRID RIVAS
SECRETARIO GENERAL
TGR- 0010810124

Despacho de Recursos Naturales y Ambiente
100 mts. al Sur del Estadio Nacional
Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfonos: (504) 2232-9200

@sernaHN

Recursos Naturales y Ambiente

SERNA

RESOLUCIÓN No 167.-2023

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. - Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, dos (02) de agosto del dos mil veintitrés (2023).

VISTO: Para resolver la solicitud de **CONSTANCIA DE NO REQUERIR LICENCIA AMBIENTAL** para el proyecto **"OBRAS DE REHABILITACIÓN DE RÁPIDO IMPACTO EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE DANLI"**, ubicado en el municipio del Danli, departamento de El Paraíso, presentada por la abogada **ILYNA ANIELA TREJO ENAMORADO,** en calidad de apoderada legal de **AGUAS DE DANLI**

CONSIDERANDO (1): La solicitud de mérito fue presentada el **veinticinco (25) de enero del dos mil veintitrés (2023),** por la abogada **ILYNA ANIELA TREJO ENAMORADO** en calidad de apoderado legal de **AGUAS DE DANLI,** presentando la solicitud de mérito acompañando documentación entre la cual se contiene carta poder, certificado de autenticidad número 5996339, constancia de inscripción de Junta Directiva, prestador de servicios municipales de "Aguas de Danli", certificado de autenticidad número 5996329, certificado de autenticidad 5996340, carnet del Colegio de Abogados de Honduras numero 27938, la Memoria Técnica y el Recibo de Pago TGR N°0010810124 por la cantidad de **DOSCIENTOS LEMPIRAS (L.200.00),** siendo admitida dicha solicitud en providencia del diecinueve de abril del dos mil veintitrés, ordenándose el traslado de las diligencias a la Dirección General de Evaluación y Control Ambiental (DECA), para que emitiera el informe y dictamen técnico correspondiente.

CONSIDERANDO (2): La actividad a desarrollar por el proyecto **"OBRAS DE REHABILITACIÓN DE RÁPIDO IMPACTO EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE DANLI"**, consiste en la rehabilitación a los sistemas de captación o pozos.

CONSIDERANDO (3): La Dirección General de Evaluación y Control Ambiental (DECA), emitió **Informe y Dictamen Técnico No. 580-2023,** que contiene **2** numerales conclusiones que describen lo siguiente:

1) Luego de analizar la información contenida en el expediente de mérito, respecto a la solicitud de constancia de No Requerir Licencia Ambiental, esta Dirección Técnica establece que la actividad a desarrollar: obras de rehabilitación de rápido impacto en el Sistema de Agua

HONDURAS

Secretaría General

Recursos Naturales y Ambiente

SERNA

Potable de la ciudad de Danli, no se contempla dentro de la Tabla de Categorización Ambiental vigente bajo cuerdo ministerial N°705-2021, por lo que se determina que dicha Actividad **NO REQUIERE DE LICENCIA AMBIENTAL.**

2) Las constancias de No Requerir Licencia Ambiental no eximen al titular del proyecto de solicitar los permisos que correspondan para el desarrollo de dicha actividad ante las autoridades competentes.

POR TANTO:

Esta Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente en uso de sus facultades y en apego a lo preceptuado en los artículos: **80,340,** de la Constitución de la República; **1, 19, 23, 26, 72, 83** de la Ley de Procedimiento Administrativo; **1, , 11 inciso m) y ñ), 78, 79,** de la Ley General del Ambiente; **2, 5 numerales 13),14),32),44), 12, 14, 21, 22, 24, 30, 33, 46, 47, 48, 50, 51. Artículo 30** del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental **(Acuerdo No.008-2015),** reformado según **Acuerdo No.005-2019;** Tabla de Categorización Ambiental según Acuerdo No. 705-2021 publicada en el Diario Oficial La Gaceta 10 de mayo del 2021, Artículo 49, literal 8) de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **CON LUGAR** la solicitud de **CONSTANCIA DE NO REQUERIR LICENCIA AMBIENTAL** para el proyecto **"OBRAS DE REHABILITACIÓN DE RÁPIDO IMPACTO EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE DANLI",** ubicado en el municipio del Danli, departamento de El Paraíso, presentada por la abogada **ILYNA ANIELA TREJO ENAMORADO,** en calidad de apoderada legal de **AGUAS DE DANLI** en virtud de lo establecido en el informe y dictamen técnico **No. 580-2023** emitido por la Dirección General de Evaluación y Control Ambiental (DECA), en el cual establece que según la Tabla de Categorización Ambiental Acuerdo No. 705-2021 publicada en el Diario Oficial La Gaceta, 10 de mayo de 2021, la actividad descrita en la solicitud no está dentro de las actividades contempladas en la Tabla de Categorización Ambiental, por lo que el proyecto **NO REQUIERE DE LICENCIA AMBIENTAL.**

SEGUNDO: Tener por **BIEN HECHO** el pago presentado por la abogada **ILYNA ANIELA TREJO ENAMORADO** en calidad de apoderado legal de **AGUAS DE DANLI** por la cantidad de **DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.200.00)** mediante Recibo

HONDURAS

Secretaría General

HONDURAS

Escaneado con CamScanner

Recursos Naturales
y Ambiente

SERNA

HONDURAS

T.G.R. N°0010810124., de la Tesorería General de la República en consecuencia **EXTIENDÁSE la CONSTANCIA DE NO REQUERIR LICENCIA AMBIENTAL.**

TERCERO: La presente resolución es susceptible del recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes al de la notificación del acto impugnado.

CUARTO: Remitir copia de la presente resolución al peticionario, a la Unidad Gestión Ambiental (UGA) del municipio de Danlí, departamento de El Paraíso, y a la Dirección General de Evaluación y Control Ambiental (DECA), para su conocimiento. **NOTIFÍQUESE.**

EXP 2023-CO-12
RESOLUCIÓN No167-2023
CG

SECRETARIO DE ESTADO
HONDURAS

LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Secretaría General
HONDURAS

MELVIN ARIEL MADRID RIVAS
SECRETARIO GENERAL

Anexo 05. Mecanismo de atención de quejas y reclamos de los trabajadores del Subproyecto

1.- Descripción del MAQR-TS

El Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos de los Trabajadores del Subproyecto (MAQR-TS) que implementará el Contratista a lo largo de su ejecución, seguirá el procedimiento descrito a continuación, el cual se estructura en dos niveles de actuación.

A) Primer Nivel del MAQR-TS

1) Designación del responsable: El Contratista notificará oficialmente al Supervisor del Subproyecto, la designación de la persona u oficina de su organización que tendrá la responsabilidad de la recepción, registro y monitoreo de la resolución de las quejas y reclamos interpuestos por sus trabajadores (persona DQR). Si la persona DQR no permanece a tiempo completo en la oficina o plantel del sitio del Subproyecto, éste delegará internamente esta función, en un empleado de la organización de campo con permanencia a tiempo completo en el sitio del Subproyecto.

2) Recepción de las quejas y reclamos: Las quejas y reclamos de los trabajadores contratados por el Contratista, serán interpuestos en los lugares, por las vías y por los medios siguientes:

a. Buzón de Quejas y Reclamos: El Contratista instalará un buzón de quejas y reclamos en el plantel del sitio del Subproyecto, para que sus trabajadores puedan presentar sus quejas y reclamos en relación con éste. El buzón será colocado en un lugar accesible y visible a los trabajadores, y estará debidamente rotulado y asegurado con un candado o mecanismo similar de seguridad, que solamente podrá ser abierto por la persona DQR, quien semanalmente inspeccionará el buzón para recolectar el o los reclamos que hayan sido interpuestos en el período. Para la presentación de las quejas y reclamos se utilizará el Formulario de Recepción de Queja o Reclamo (FQR-1) del Anexo 010. El Contratista podrá proponer modificaciones a este formulario, siempre y cuando sean aprobadas por el Supervisor o el Especialista Social de la Unidad de Gestión del Proyecto de la SAG.

En caso de trabajadores que adolecen de alguna incapacidad para completar el formulario por sus propios medios (no saber leer y escribir, discapacidad temporal o permanente, etc.), la persona DQR completará el formulario en original, entregándole una copia al trabajador denunciante.

Esta vía para la presentación de quejas y reclamos estará habilitada en el horario de trabajo del Contratista.

b. Correo electrónico: El Contratista habilitará un correo electrónico mediante el cual sus trabajadores puedan comunicarse con la persona DQR, para presentar sus quejas y reclamos en relación con el Subproyecto donde presta sus servicios. Esta vía estará habilitada las veinticuatro (24) horas de los siete (7) días de la semana durante la ejecución del Subproyecto.

c. Número telefónico: El Contratista habilitará un número telefónico a través del cual sus trabajadores puedan comunicarse con la persona DQR, la cual completará el FQR-1, consignando en el espacio de la firma que la queja o reclamo se interpuso vía telefónica. Esta vía estará habilitada en el horario de trabajo del Contratista.

En la misma nota donde el Contratista notifique oficialmente al Supervisor del Subproyecto la designación de la persona DQR, consignará la ubicación del buzón de quejas y reclamos en el sitio del Subproyecto, así como el correo electrónico y el número telefónico que estarán habilitados al efecto.

3) Registro: Inmediatamente a la recepción de la queja o reclamo interpuesto por el trabajador, la persona DQR procederá a registrarlo, utilizando para ello una Hoja de Registro en formato Excel, según plantilla del Anexo 12 "Cuadro de Control de Quejas y Reclamos". El MAQR-TS también permitirá que se planteen y aborden quejas o reclamos anónimos; en estos casos, el formato a utilizar será el mismo usado con los demás reclamantes del Proyecto, con la salvedad de que se obviaran los datos personales del reclamante.

Esta información será suministrada al Contratante a través de los informes que mensualmente le presentará el Supervisor asignado al Subproyecto, con la finalidad de mantenerla informada sobre la forma en que se realiza la gestión de las quejas y reclamos de los trabajadores del Contratista.

4) Evaluación: La persona DQR realizará una “Evaluación de elegibilidad de la queja o reclamo”, para determinar si las cuestiones elevadas en la reclamación entran dentro del mandato del MAQR-TS. Si la queja o reclamo resulta elegible, procederá a realizar su “Evaluación Técnica”, con la finalidad de aclarar las cuestiones y preocupaciones presentadas por el trabajador y analizar y recabar información complementaria, determinando si está dentro de sus capacidades su resolución, o requiere ser cursado a otras áreas y/o dependencias del Contratista para su resolución.

5) Monitoreo de la resolución: Para el monitoreo de la resolución de las quejas o reclamos recibidos, la persona DQR actualizará continuamente en la Hoja de Registro, las acciones realizadas con respecto a su resolución; esto permitirá conocer el estado de las reclamaciones y controlar si están siendo atendidas y resueltas dentro del plazo máximo establecido. Él Especialista Social de la UGP/SAG tendrá la responsabilidad general del monitoreo del funcionamiento del MAQR-TS y recibirá los reportes del Supervisor asignado al Subproyecto, con la finalidad de asegurar la respuesta efectiva y oportuna a las quejas y reclamos que puedan surgir en el marco de la implementación del Subproyecto.

El plazo para atender y resolver las quejas o reclamos interpuestos por los trabajadores vía correo electrónico o comunicación telefónica, se establece en cinco (5) días hábiles máximo, contados a partir de la fecha de su recepción. En el caso de las quejas y reclamos recibidos en el buzón del plantel del Subproyecto, la fecha de recepción se establecerá a partir de la fecha en que la persona DQR proceda a abrir el buzón habilitado, lo cual ocurrirá una vez a la semana como máximo. En caso de tratarse de quejas y reclamos que requieran de mayor tiempo para su resolución, se acordará juntamente con el trabajador los plazos y fechas de resolución.

6) Notificación de la resolución: Resuelta la queja o reclamo, la persona DQR notificará oficialmente la resolución tomada al trabajador demandante, debiendo entregarle la notificación original y mantener una copia en sus archivos con la firma de recibido por parte del trabajador. Para ello utilizará la plantilla del Anexo 11 Formulario de Resolución de Queja o Reclamo (FQR-2). El Contratista podrá proponer modificaciones es este formulario, siempre y cuando sean aprobadas por la UGP/SAG.

B) Segundo Nivel del MAQR-TS

Cuando los trabajadores no estén satisfechos con la resolución de la queja o reclamo por el Contratista, o cuando prefieran interponer su queja o reclamo directamente al Contratante por temor a represalias por parte del Contratista, éstos podrán acudir a la UGP para su análisis y resolución; en estos casos, su presentación se canalizará a través del Supervisor asignado al Subproyecto donde el trabajador presta sus servicios, quien la cursará al Coordinador del Proyecto o a quien el delegue para su atención y resolución.

El plazo para que la UGP atienda y resuelva las quejas o reclamos interpuestos por los trabajadores se establece en un máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de su recepción por parte del Supervisor del subproyecto, quien tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de haberlo recepcionado, para notificarlo oficialmente al Coordinador del Proyecto.

Para la recepción de la queja o reclamo del trabajador, el Supervisor del Proyecto utilizará el Formulario FQR-1. Para la notificación de su resolución, la UGP utilizará el Formulario de Resolución de Queja o Reclamo FQR-2.

Si el trabajador no está satisfecho con la resolución dada por el segundo nivel del MAQR-TS al reclamo interpuesto, podrá acudir a las instancias legales que al efecto aplican en la República de Honduras.

El MAQR-TS no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que pudieran estar disponibles en virtud de las leyes o de los procedimientos de arbitraje existentes, ni sustituirá los mecanismos de atención de reclamos que se brinden a través de acuerdos colectivos.

C) Socialización y Supervisión del MAQR-TP

Para asegurar que los trabajadores sean informados acerca de la existencia y funcionamiento del MAQR-TS, se aplicarán las siguientes medidas:

1) Los trabajadores serán informados por el Contratista acerca del mecanismo en el momento de su contratación;
2) Durante la ejecución del Subproyecto, se realizarán charlas grupales de retroalimentación sobre el mecanismo, bajo veeduría del Supervisor del Subproyecto, las cuales podrán ocurrir en los siguientes momentos:

- Al inicio de las actividades del Subproyecto;
- Al inicio de cada evento de capacitación; y
- En reuniones de seguimiento con los trabajadores.

Para ello, el Especialista Social y el de Comunicaciones de la UGP-SAG, solicitarán al Contratista la preparación de folletos y otros materiales ilustrativos y audiovisuales que contendrán información básica del MAQR-TS, con el propósito de que, una vez aprobados por la UGP, los utilicen en las jornadas de inducción y eventualmente en las charlas que periódicamente realizarán con los trabajadores; y

3) Se colocarán carteles informativos en el área de trabajo y en otros lugares que se considere pertinente en consulta con los trabajadores.

Corresponderá al Supervisor asignado al Subproyecto, asegurarse de que el Contratista implementa el MAQR-TS diseñado y acordado para uso de los trabajadores, quien tendrá la facultad de proponer las mejoras que considere oportunas y aplicables para fortalecerlo. En su informe mensual de actividades realizadas, incluirá una sección sobre la situación y resultados de implementación del MAQR-TS en el subproyecto.

D) Represalias por el uso del MAQR-TS

Para asegurar que el Contratista no tomará represalias contra los trabajadores contratados por el uso del MAQR-TS, se aplicarán las siguientes medidas:

1) En caso de necesidad o solicitud expresa del mismo, se garantizará al trabajador que las quejas o reclamos que interponga se gestionen con la confidencialidad del caso, para lo cual la persona DQR, al inicio de sus actividades, firmará una carta de compromiso para el trato confidencial de la información; y
2) Se normará en el contrato de bienes, obras y servicios que la SAG suscriba con el Contratista, que no podrán emprenderse acciones de llamado de atención, suspensión temporal, ni despido por su uso; salvo en acciones debidamente comprobadas de no apego a la moral y reglas establecidas para las relaciones entre el tercero y sus trabajadores contratados.

E) Consideraciones para la atención de quejas o reclamos relacionadas a casos de explotación o abuso sexual y acoso sexual

La naturaleza particular de los incidentes de explotación y abuso sexual y el acoso sexual requiere de la adaptación de medidas para la presentación de quejas y denuncias que garanticen el tratamiento seguro y ético de dichas denuncias. Un enfoque centrado en la sobreviviente tiene como objetivo garantizar que cualquier persona que haya sido objeto de explotación y abuso sexual y el acoso sexual sea tratada con dignidad, y que sus derechos, privacidad, necesidades y deseos de la persona sean respetados y priorizados en todas y cada una de las interacciones.

- Explotación y Abuso Sexual (EyAS): Explotación Sexual se define como todo tipo de abuso o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad, de una diferencia de poder o de la confianza con fines sexuales, incluyendo, pero no limitándose a obtener un beneficio económico, social o político de la explotación sexual de otra persona. Abuso Sexual se define como toda intrusión física real de índole sexual, o la amenaza de tal intrusión, ya sea por la fuerza o en condiciones de desigualdad o coercitivas.
- Acoso Sexual (ASx): Se define como toda proposición sexual no deseada, solicitud de favores sexuales, y otras conductas verbales o físicas no deseadas de una índole sexual, de parte de algún miembro del personal de la Secretaría de Salud (SESAL), hacia otros miembros del personal de SESAL o subcontratistas.

El Contratista será responsable de garantizar que los siguientes principios rijan este procedimiento:

- Confidencialidad de la/el sobreviviente: Toda acción debe realizarse bajo el principio de reserva total, en la expresa prohibición de no brindar o difundir información durante el procedimiento de investigación hasta su conclusión, que implica el derecho a la confidencialidad y a la inviolabilidad.
- Consentimiento de la/el sobreviviente: Solo si la/el superviviente da su consentimiento a presentar la queja o reclamo, esta se debe iniciar. Si la/el sobreviviente no quiere dar su consentimiento por escrito, la persona que reciba la queja o denuncia puede recibirlo verbalmente. El consentimiento de el/la sobreviviente debe documentarse, aunque se reciba verbalmente, tanto para ser referida/o a servicios de atención, como para iniciar el proceso de investigación.
- Debido proceso: Tanto el(la) agresor(a) como la persona afectada deben de gozar de todos los derechos y garantías inherentes al debido proceso, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y mostrar pruebas, a obtener una decisión motivada y fundada en derecho, a solicitar medidas de protección y todos aquellos atributos derivados del contenido esencial reconocido constitucionalmente de dicho derecho.
- Integralidad: Especial atención de los casos de hostigamiento sexual, debiendo analizarse desde un plano, social, psicológico y de género.
- Protección de la persona afectada durante la investigación: Según la naturaleza de la queja, podrá insistirse en que el(la) funcionario(a) facultado(a) le dé la opción de:
- Trasladar de lugar de trabajo a la parte acusada (especialmente si algún acto de venganza pareciera probable).
- Ausentarse con goce de sueldo mientras la queja/denuncia esté investigándose (sólo en casos severos).
- Recibir terapia (con gastos a cargo del Contratista). Dejar de trabajar con la persona acusada.

Con estas acciones se pretende lograr que las mujeres agredidas reciban la atención apropiada tal como: protección en los centros de atención integral de la mujer, se obtengan medidas para el agresor, que las autoridades monitoreen el cumplimiento de la sentencia desde las autoridades policiales y se pueda derivar a las mujeres a las redes de apoyo y atención psicosocial.
En caso de darse un incidente como este, el Contratista deberá informar a la SAG, a través del Supervisor del Subproyecto, de forma inmediata y proveer información sobre los mecanismos que estará utilizando para atención de dicha queja o reclamo.

Anexo 06. Principales prácticas de conducta que observarán los trabajadores del Subproyecto

El Código de Conducta (CdeC) que se proponga el Contratista para el cumplimiento por los trabajadores del Subproyecto, abordará, sin limitarse, las siguientes normas de conducta:

1) No se tolerará la violencia, incluida la violencia sexual y/o de género (por ejemplo, actos que infligen daño o sufrimiento físico, mental o sexual, amenazas de tales actos, coacción y privación de libertad);
2) No participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal del Subproyecto o personas en las comunidades de la zona de influencia del Subproyecto;
3) No participar en actos de explotación sexual, lo cual implica cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otra persona;
4) No participar en abuso sexual, lo cual implica cualquier forma de contacto sexual no consentido; una amenaza o intrusión física que resulte en o incluya penetración, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas (los ejemplos incluyen intento de violación, besos o caricias no deseadas, acariciar los genitales y/o los glúteos);
5) No se consumirá alcohol o utilizarán sustancias ilegales que alteran el comportamiento mientas se realizan trabajos vinculados al Subproyecto;
6) Se prohíbe el ingreso o portar armas de fuego y/o cortopunzantes en el lugar de trabajo;
7) Se prohíben las acciones de vandalismo hacia la(s) comunidad(es) visitadas como resultado del desarrollo de su trabajo, a fin de mantener el orden y buen suceso de las actividades vinculadas al Subproyecto;
8) Se respetará la orientación sexual e identidad de género de las personas con las que se vinculen en el trabajo que desarrollan;
9) Denunciar el incumplimiento de las normas establecidas en el CdeC, con la confianza de que no se tomarán represalias en este sentido, debiendo ser reportado a su supervisor inmediato, el cual procederá a verificar la denuncia para aplicar las acciones correctivas necesarias;
10) No usar lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niños u hombres que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, degradante o culturalmente inapropiado;
11) No participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente; la creencia errónea con respecto a la edad de un niño no es una defensa. El consentimiento del niño tampoco es una defensa ni una excusa;
12) No utilizar servicios de prostitución de ninguna forma en ningún momento;
13) A menos que exista el pleno consentimiento por todas las partes involucradas, no se tendrán interacciones sexuales con miembros de las comunidades circundantes. Esto incluye relaciones que impliquen la retención o promesa de prestación real de beneficios (monetarios o no monetarios) a los miembros de la comunidad a cambio de sexo (incluida la prostitución);
14) Denunciar violaciones a las normas de Conducta establecidas en el CdeC;
15) Informar al Contratista sobre la presencia de niños en el sitio de construcción o involucrados en actividades peligrosas;
16) Siempre que sea posible, asegurarse de que haya otro adulto presente cuando trabaje cerca de niños;
17) No invitar a la casa a niños no acompañados, que no sean parientes de la familia del trabajador, a menos que estén en riesgo inmediato de sufrir lesiones o en peligro físico; y
18) No utilizar computadoras, teléfonos móviles, cámaras de video y digitales ni ningún otro medio para explotar o acosar a los niños o para acceder a la pornografía infantil.

Anexo 07. Constancia sobre condición o estatus de tenencia (Patrimonio Nacional) de los sitios a intervenir; emitida por Aguas de Danlí. Julio 2023.

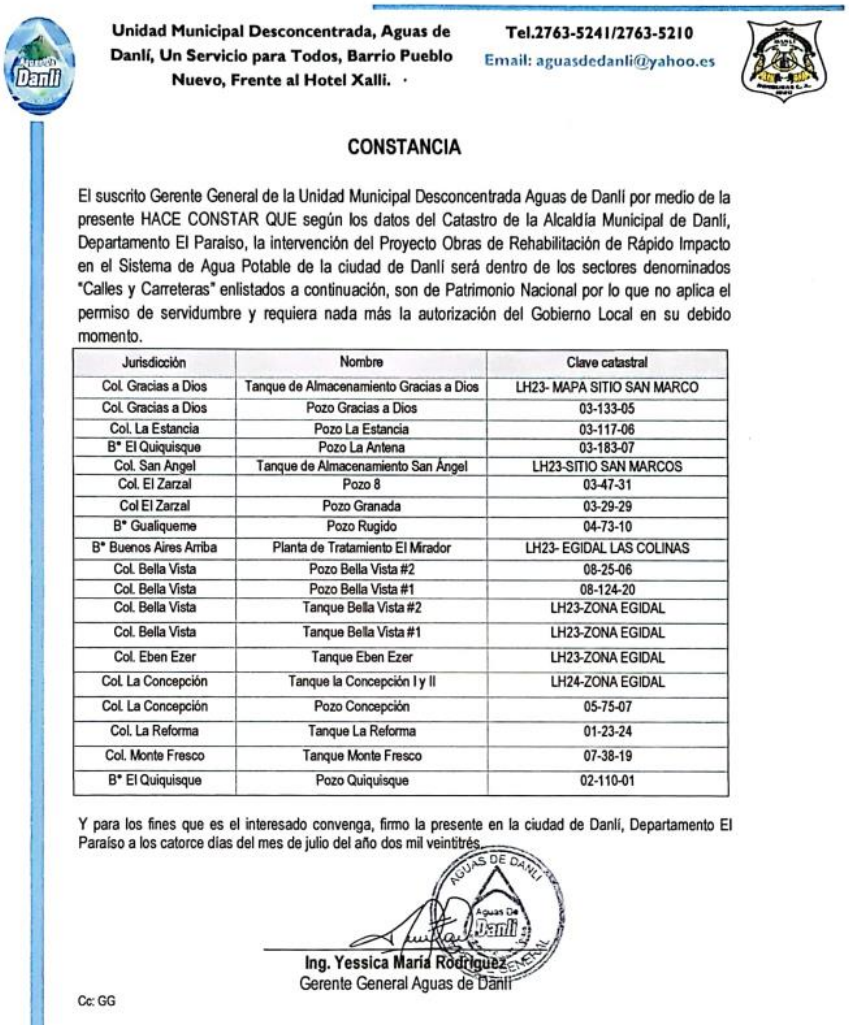

Unidad Municipal Desconcentrada, Aguas de Danlí, Un Servicio para Todos, Barrio Pueblo Nuevo, Frente al Hotel Xalli.

Tel.2763-5241/2763-5210
Email: aguasdedanli@yahoo.es

CONSTANCIA

El suscrito Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí por medio de la presente HACE CONSTAR QUE según los datos del Catastro de la Alcaldía Municipal de Danlí, Departamento El Paraíso, la intervención del Proyecto Obras de Rehabilitación de Rápido Impacto en el Sistema de Agua Potable de la ciudad de Danlí será dentro de los sectores denominados "Calles y Carreteras" enlistados a continuación, son de Patrimonio Nacional por lo que no aplica el permiso de servidumbre y requiera nada más la autorización del Gobierno Local en su debido momento.

Jurisdicción	Nombre	Clave catastral
Col. Gracias a Dios	Tanque de Almacenamiento Gracias a Dios	LH23- MAPA SITIO SAN MARCO
Col. Gracias a Dios	Pozo Gracias a Dios	03-133-05
Col. La Estancia	Pozo La Estancia	03-117-06
B° El Quiquisque	Pozo La Antena	03-183-07
Col. San Angel	Tanque de Almacenamiento San Ángel	LH23-SITIO SAN MARCOS
Col. El Zarzal	Pozo 8	03-47-31
Col El Zarzal	Pozo Granada	03-29-29
B° Gualiqueme	Pozo Rugido	04-73-10
B° Buenos Aires Arriba	Planta de Tratamiento El Mirador	LH23- EGIDAL LAS COLINAS
Col. Bella Vista	Pozo Bella Vista #2	08-25-06
Col. Bella Vista	Pozo Bella Vista #1	08-124-20
Col. Bella Vista	Tanque Bella Vista #2	LH23-ZONA EGIDAL
Col. Bella Vista	Tanque Bella Vista #1	LH23-ZONA EGIDAL
Col. Eben Ezer	Tanque Eben Ezer	LH23-ZONA EGIDAL
Col. La Concepción	Tanque la Concepción I y II	LH24-ZONA EGIDAL
Col. La Concepción	Pozo Concepción	05-75-07
Col. La Reforma	Tanque La Reforma	01-23-24
Col. Monte Fresco	Tanque Monte Fresco	07-38-19
B° El Quiquisque	Pozo Quiquisque	02-110-01

Y para los fines que es el interesado convenga, firmo la presente en la ciudad de Danlí, Departamento El Paraíso a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

AGUAS DE DANLÍ

Ing. Yessica María Rodríguez
Gerente General Aguas de Danlí

Cc: GG

Anexo 08. Estrategia e informe de ejecución de Socializacion de la Instalacion de Micromedicion a Usuarios de la Ciudad de Danli, El Paraiso.

Unidad Municipal Desconcentrada, Aguas de Danlí, Un Servicio para Todos, Barrio Pueblo Nuevo, Frente al Hotel Xalli.

Tel.2763-5241/2763-5210
Email: aguasdedanli@yahoo.es

Lic. Argentina Martínez Espinoza
Esp. Social del Proyecto Fortaleciendo Agua Urbana

FECHA: 14 de julio de 2023

REFERENCIA: Plan Metodológico de la Estrategia para la Instalación de Micro- medidores de Aguas de Danlí.

Estimada Licenciada Martínez, hago llegar un respetuoso saludo y desearle existo en sus labores encomendadas.

La presente tiene como finalidad en remitirle el Plan Metodológico que usamos actualmente en Aguas de Danlí de acuerdo a la estrategia de instalación de los micro- medidores.

Adjunto documento.

Le agradezco su apoyo y colaboración.

Atentamente,

Ing. Yessica María Rodríguez
Gerente General Aguas de Danlí

Cc: GG

Escaneado con CamScanner

UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE DANLI
UN SERVICIO PARA TODOS
Email. aguasdedanli@yahoo.esfacebook: Aguas de Danlí
Oficina: Tel. 2763-5241 / 2763-5210 Planta de Mantenimiento: 2763-5256

UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUA DE DANLI	
LINEA DEL PROYECTO	PLAN METODOLOGICO DE LA ESTRATEGIA PARA LA INSTALACION DE MICRO -MEDIDIORES EN SISTEMA DE AGUA POTABLE
NOMBRE DE LA OBRA	INSTALACION DE MICRO- MEDICION
JUSTIFICACION	EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE DANLI, PRESENTA UN ALCANCE DEL 69 % DE 9,335 USUARIOS CON MICRO- MEDIIDORES INSTALADOS CON EL PROCESO DE LECTURA MENSUAL DE ACUERDO A SU CONSUMO A NIVEL DE LAS CATEGORIAS RESIDENCIAL, COMERCIAL INDUSTRIAL Y GUBERNAMENTAL. EL SERVICIO ES DE FORMA INTERMITENTE, DEVIDO A LA CONDICIÓN TOPOGRÁFICA EN COMBINACIÓN, ENCONTRANDO A USUARIOS SIN CONTROL DE MEDICIÓN DEL CONSUMO QUE ESTOS A LA VEZ SE FAVORECE EN SER ALTO CONSUMIDORES GENERANDO UNA DE LAS PERDIDAS EN EL SISTEMA. POR LO QUE EN LA BÚSQUEDA DE UNA DISTRIBUCIÓN MÁS EQUITATIVA DEL AGUA SE HAN IMPLEMENTADO MEDIDAS DE SECTORIZACIÓN DEL SERVICIO CON DIFERENTES HORARIOS, LO CUAL IMPLICA EL PLAN ORIENTADO A INSTALAR LOS MICRO-MEDIDORES EN LAS CONEXIONES DOMICILIARES DEL SISTEMA DE AGUA CON EL FIN DE ORIENTAR Y MEJORAR LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ASI IDENTIFICAR EL CONSUMO DE LOS USUARIOS DE MANERA CLARA Y PRECISA.
FUNDAMENTO	EL PLAN QUE TENEMOS COMO AGUAS DE DANLI SOBRE LA INSTALACIÓN DE MICRO-MEDIDORES SE HA ELABORADO COMO ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO EN BUSCA DE LA SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO, PROCURANDO UNA DISTRIBUCIÓN Y PAGO JUSTO DEL SERVICIO DE AGUA, TOMANDO EN CUENTA LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y SOBRE TODO FINANCIEROS.
OBJETIVO	MEJORAR LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA UN ACCESO CONTINUO, EQUITATIVO E INCLUYENTE DEL RECURSO HÍDRICO.
OBJETIVO ESPECIFICO	- ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE CATASTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SEGUN LA CATEGORIA. - REGISTRAR DE MANERA CLARA Y PRECISA EL VOLUMEN DE CONSUMO REAL DE CADA USUARIO EN SITIO. - CONTAR CON EL 100% DE COBERTURA DE MICRO- MEDIDORES
METODOLOGIA	EL PLAN DE INSTALACIÓN DE MICRO-MEDIDORES PROYECTA GENERAR LA SOSTENIBILIDAD COMBINADO CON LA ACTUALIZACION DE USUARIOS, MEJORA EN LA DISTRIBUCION Y LA RECUADACION DEL SERVICIO A CORTO-MEDIANO PLAZO. SE FUDAMENTA EN QUE LOS USUARIOS Y REPRESENTANTE DE LOS GRUPOS FOCALES (ESTRUCTURAS LOCALES O LIDERES COMUNIATARIOS, REPRESENTANTES DE LA LOTIFICADORAS, URBANIZADORAS) PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LA INSTALACIÓN DE LOS MICRO-MEDIDORES. EL PLAN ESTA CINCO MOMENTOS: 1. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES: DEFINIMOS LOS RESPONSABLES DEL PROCESO Y LA ACTUALIZACION DE LOS USUARIOS DE BARRIOS Y COLONIAS SELECIONADAS. 2. EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSTALACIÓN DE MICRO-MEDIDORES: ESTABLECER CRONOGRAMA DE LAS JORNADAS DE INSTALACIÓN TOMANDO EN

Escaneado con CamScanner

	CONSIDERACIÓN SU VIABILIDAD CON DISPOSICION DE EQUIPO DE PERSONAL, MATERIALES Y HERRAMIENTAS. 3. USUARIOS NUEVOS: CADA USUARIO QUE SOLICITE UNA CONEXION DE AGUA POTABLE SE LE INSTALA SU MICRO- MEDIDOR CON SU RESPECTIVA CAJA Y ACCESORIOS, SEGUIDO DE LA INFORMACION Y REQUERIMIENTOS TECNICOS. 4. USUARIOS CON CORTES DEL SERVICIO: SE DISPONE DE CADA USUARIO QUE ESTA EN MORA POR LO CUAL SE LE NOTIFICA QUE SU SERVICIO FUE CORTADO Y LA NUEVA METODOLOGIA AL PAGAR ES CON LA INSTALACION DEL MICRO-MEDIDOR Y SU RESPECTIVA VALVULA ANTIFRAUDE. 5. REUNIÓN CON GRUPOS FOCALES: ESTA ACTIVIDAD TIENE COMO PRIMER OBJETIVO MONITOREAR EL INTERÉS DE LOS LÍDERES LOCALES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE MICRO MEDIDORES DE AGUA. EN CASO QUE EXISTA UNA RESPUESTA NEGATIVA, ES IMPORTANTE INICIAR CON UN PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN Y LOGRANDO ESTE OBJETIVO, ESTOS DIRIGENTES NOS PODRÁN APOYAR EN EL CONVENCIMIENTO DE LOS USUARIOS DE LOS BARRIOS Y COLONIAS.
DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	1. PREPARACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y MATERIALES, REALIZANDO LAS SIGUENTES ACCIONES: • JORNADAS DE INDUCCION AL PERSONAL, ESTE PROCESO ES CONTINUO EN ATENCION AL CLIENTE, CUADRILLA DE CORTE Y RECONEXION • LISTA DE LOS USUARIOS ACTUALIZADOS DE BARRIOS Y COLONIAS. • PREPARACION DE LOS MATERIALES Y ADQUISICION DE HERRAMIENTA 2. PROGRAMACIÓN DE LAS JORNADAS DE INSTALACIÓN, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: • NOTIFICAR AL USUARIO SOBRE LA INSTALACION DEL MICRO MEDIDOR Y NOTIFICAR SOBRE EL PRECIO Y GARANTIA DE PAGO , INDICANDO EL VALOR A PAGAR, CUANTO ES EL CANON, VALOR DEL LA TARIFA Y DEL METRO CUBICO • LLENAR EL FORMULARIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SISTEMA QUE TENDRÁ COMO ALCANCE RECOGER LOS DATOS SIGUIENTES: INFORMACIÓN DEL USUARIO (NOMBRE, DIRECCIÓN, IDENTIDAD, NÚMERO DE TELÉFONO, NÚMERO DE PERSONA QUE HABITAN LA VIVIENDA, NÚMERO DE SERIE DE MICRO-MEDIDOR, FECHA DE INSTALACIÓN, FECHA DE LECTURA INICIAL ETC, TIPO/CATEGORÍA DE SERVICIO, EN CASO DE NO TENER FIRMADO EL CONTRATO DE SERVICIO SE LE INDICA AL USUARIOS QUE DEBE DE ASISTIR A LA OFICINA DE ATENCION AL CLIENTE. 3. DIFUSIÓN DE COMUNICADO PARA LA INSTALACIÓN DE MICRO-MEDIDORES: • LA DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE MICRO-MEDIDOR COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE TIENEN POR FINALIDAD COMUNICAR A LOS USUARIOS SOBRE LAS JORNADAS DE INSTALACIÓN,CON EL FIN DE OBTENER EL APOYO DE PARTE DE LOS USUARIOS PARA FACILITAR LA INSTALACIÓN DE MICRO-MEDIDORES, ESTE PROCESO ES A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION. 4. INSTALACIÓN DE MICRO-MEDIDORES: AL USUARIOS SE LE NOTIFICAR LO SIGUIENTE AL MOMENTO DE SU INSTALACION: • EL CAMBIO EN LA MODALIDAD DE REGISTRO DE SUS CONSUMOS Y EL REGISTRO EN LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO, A FIN DE QUE VERIFIQUEN EL CORRECTO ESTADO DE SUS INSTALACIONES INTERNAS, YA QUE POR

Escaneado con CamScanner

UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE DANLI
UN SERVICIO PARA TODOS
Email. aguasdedanli@yahoo.esfacebook: Aguas de Danlí
Oficina: Tel. 2763-5241 / 2763-5210 Planta de Mantenimiento: 2763-5256

	ESTE SISTEMA DE MEDICION QUEDAN REGISTRADOS TODOS LOS CONSUMOS Y/O PÉRDIDAS QUE SE PRODUZCAN EN EL INTERIOR DE LA PROPIEDAD. UNA VEZ CUMPLIDA LA INSTALACIÓN DE MICRO- MEDIDOR DE AGUA SE COMENZARÁ A REGIR LA FACTURACIÓN POR SERVICIO MEDIDO POR LO TANTO EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS LA PRIMERA FACTURA QUE RECIBIRÁN LOS USUARIOS CORRESPONDERÁ EXCLUSIVAMENTE A LA TARIFA FIJA CONSIGNADA EN EL REGLAMENTO DE AGUA, DANDO UN PERIODO DE UN MES PARA REVISIONES EN CASO DE LECTURA ALTA Y SE LE EXPLICA QUE EL CONSUMO REAL SE VERÁ REFLEJADO A PARTIR DE LA SEGUNDA FACTURA Y EL CAMBIO EN EL SISTEMA DE FACTURACIÓN ES IRREVERSIBLE. • LOS MICRO- MEDIDORES SERÁN INSTALADOS EN LA CAJA DE CONCRETO DE SERVICIO DE LA CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE DE INGRESO A LA VIVIENDA UBICADO EN LA ACERA, EN TODOS LOS CASOS DONDE SEA TÉCNICAMENTE FACTIBLE MEDIR EL SERVICIO ESTO SE DEBE DE DEJAR BIEN EXPLICADO. UNA VEZ INSTALADO EL EQUIPO, EL MANTENIMIENTO COMO SER QUE EL MEDIDOR ESTA ATERRADO SERA POR AGUAD DE DANLI, PERO EL REEMPLAZO ES EXCLUSIVIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL USUARIO POR LO QUE SE LE RECOMIENDA TENER EL CUIDADO. (ESTA PARTE PUEDE SER CON UN TRIFOLIO)
PRESUPUESTO	ESTA ENFOCADO A LAS ACTIVIDADES: 1. INDUCCION DEL PERSONAL, 2. PUBLICACION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION 3. REUNIONES CON LOS GRUPOS FOCALES 4. INSTALACION DEL MICRO-MEDIDIOR (CAJA DE CONCRETO, MICRO- MEDIDOR Y ACCESORIOS) 5. MANO DE OBRA DE LA INSTALACION 6. REPARACIONES DE ACERA IMPORTANTE: ESTE PRESUPUESTO VA COMBINADO A LA CANTIDAD DE USUARIOS DE COLONIAS Y BARRIOS.
CRONOGRAMA	NOS BASAMOS A LA METODOLOGIA Y ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	DETALLE
APROBACIÓN DEL PLAN DE INSTALACIÓN	PROGRAMADO EN BASE A LA DEMANDA
ACTUALIZACION DEL LISTADO DE LOS USUARIO Y ELABORACIÓN DEL FORMULARIO	CONSTANTE
DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA POR MEDIO DE COMUNICACION	PERMANENTE
REUNIONES CON LOS GRUPOS FOCALES	PROGRAMADAS
JORNADAS DE INSTALACIÓN DE MICRO MEDIDOR	PROGRAMADAS SEGUN SOLICITUD Y ACUERDOS CON GRUPOS FOCALES
INSTALACIÓN DE MICRO- MEDIDORES	PERMANTE
RESANADO DE ACERAS.	PERMANTE
ANÁLISIS DE ALCANCES DE LA JORNADA DE INSTALACIÓN DE MICRO MEDIDORES	MENSUAL

USUARIOS/ COLONIAS BENEFICIARIAS	TODAS LAS COLONIAS Y BARRIOS SON INTERVENIDOS. CON EL PROYECTO DIRECTAMENTE: LA CONCEPCION Y BETHEL, VISTA HERMOSA, SAN CRISTOBAL, LA REFORMA, PAISAJE, AURORA, EL CARMELO, EL ZAPOTILLO, PUEBLO NUEVO, TIERRA BLANCA, VEREDA, EL MIRADOR, ORIENTAL, LOTIFICADORA PANAAMERICANA, RESIDENCIAL SAN MARCO, INMAER.

Escaneado con CamScanner

UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE DANLI
UN SERVICIO PARA TODOS
Email. aguasdedanli@yahoo.esfacebook: Aguas de Danlí
Oficina: Tel. 2763-5241 / 2763-5210 Planta de Mantenimiento: 2763-5256

	DE ACUERDO A LA CATEGORIZACION EN ESTAS COLONIAS Y BARRIOS ENCONTRAMOS UN 80 % RESIDENCIAL, 15% COMERCIALES Y 5% INDUSTRIALES Y DE GUBERNAMENTAL; EN CONCLUSION PREDOMINA LA CATEGORIA RESIDENCIAL.

Escaneado con CamScanner

Unidad Municipal Desconcentrada, Aguas de Danlí, Un Servicio para Todos, Barrio Pueblo Nuevo, Frente al Hotel Xalli.

Tel.2763-5241/2763-5210
Email: aguasdedanli@yahoo.es

Informe de Socialización de la Instalación de Micromedidores en el Subproyecto de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto en el Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Danlí, El Paraíso.

1. INTRODUCCIÓN

El prestador de los servicios urbanos de agua potable de la Ciudad de Danlí, resultó elegido para participar en la implementación del Subcomponente 1.2 del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana (Proyecto) ejecutado por la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG) con recursos de crédito de la Agencia Internacional de Fomento del Banco Mundial.

Dentro de los requerimientos de participación en el Proyecto, se establece que los prestadores participantes cumplan con lo siguiente:

1.) Incrementar en un diez por ciento (10%) el volumen de agua medido a través de un micromedidor y utilizado como base para la facturación del servicio; e
2.) Incrementar la cobertura física de micromedición efectiva al menos en 15 puntos porcentuales.

El compromiso de cumplimiento de lo anterior fue convenido por los directivos de la Junta Directiva Aguas de Danlí, mediante el punto de Acta No.113 de sesión corporativa celebrada el 31 de agosto de 2023.

Con apoyo de la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP), Aguas de Danlí ha elaborado el Plan Metodológico de la Estrategia para la instalación de Micromedidores y macromedidores a grandes consumidores (Industrias, comercios, etc.) de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto en el Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Danlí, El Paraíso, el cual incluye la sustitución de micromedidores en mal estado e instalación de nuevos micromedidores, requiriéndose de la socialización previa de esta actividad entre los usuarios del servicio en cuyas instalaciones domiciliarias será sustituido o instalado este dispositivo, con la finalidad de registrar el volumen de agua pasa desde la red de distribución hasta sus domicilios.

El presente informe presenta los resultados de la estrategia diseñada e implementada por Aguas de Danlí para la socialización de las actividades de sustitución e instalación de micromedidores en las instalaciones domiciliarias de los usuarios del servicio, enfocada o priorizada hacia los "grandes consumidores del servicio".

2. SITUACIÓN ACTUAL

En la actualidad el sistema de agua potable de la Ciudad de Danlí cuenta con un total de 9,335 conexiones domiciliarias, de las que 6,417 cuentan con un micromedidor instalado, representando una cobertura física del 69% de micromedición. Sin embargo, un total de 1,000 micromedidores se encuentran funcionando en mal estado o no es posible leerlos, por lo que la cobertura efectiva de la micromedición resulta de 10.75%.

La Tabla a continuación presenta la distribución de los micromedidores instalados, cuya lectura se utiliza como base para la facturación del servicio, por categoría de usuario:

Tabla 1: Micromedidores instalados

Categoría Usuario	Cantidad total	En mal estado o que no pueden ser leídos
Doméstica	5,527	920
Comercial	826	78
Industrial	21	-
Gubernamental	43	2
Total	6,417	1,000

Con relación al volumen medido a través de los micromedidores en buen estado y que está siendo utilizado como base para la facturación del servicio, este resulta de 162,510 m3.

Unidad Municipal Desconcentrada, Aguas de Danlí, Un Servicio para Todos, Barrio Pueblo Nuevo, Frente al Hotel Xalli.

Tel.2763-5241/2763-5210
Email: aguasdedanli@yahoo.es

5. CERTIFICACIÓN DEL PRESTADOR

Como resultado de la implementación de la estrategia de socialización del Subproyecto de Inversiones en Rehabilitación de Impacto en el Sistema de Agua Potable de La Ciudad de Danlí, a ser financiado con recursos del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana, Aguas de **CERTIFICA QUE:** Los usuarios del servicio han sido informados y sensibilizados sobre los objetivos e importancia de la instalación de micromedidores en sus viviendas, a lo cual han manifestado su acuerdo y apoyo a esta actividad; por lo que no se prevén conflictos sociales durante la ejecución del Subproyecto que puedan generarse por la instalación de los micromedidores en las viviendas de los usuarios seleccionados .

6. ANEXOS

Anexo 09. Acta de Aprobación del PIRRI y el PGAS del Subproyecto.

Comentado [BB1]: Se tendrá hasta que se cuente con la versión final del PAGS y se presente en sesión de Junta Directiva del Prestador (semana del 1317 de noviembre de 2023)..

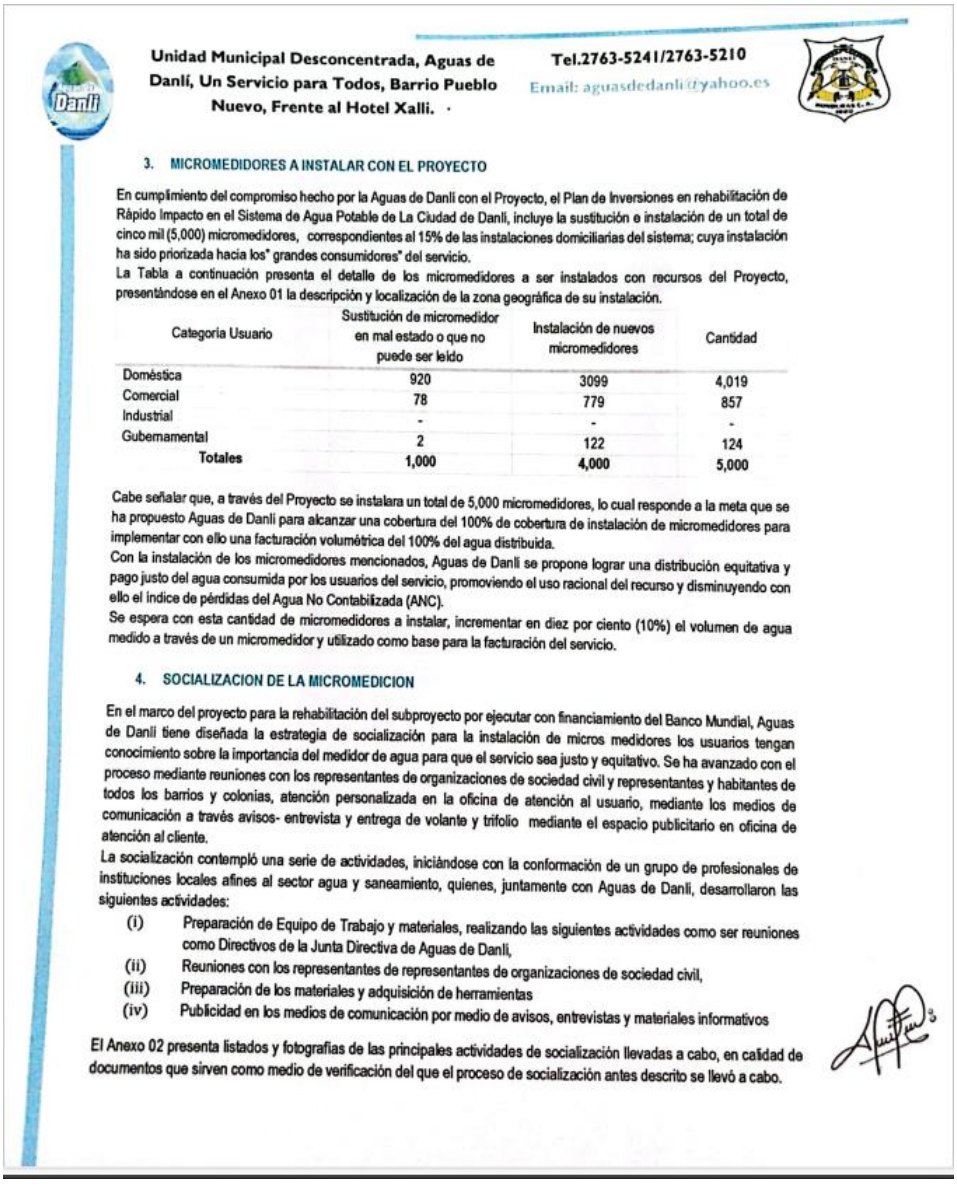

Unidad Municipal Desconcentrada, Aguas de Danlí, Un Servicio para Todos, Barrio Pueblo Nuevo, Frente al Hotel Xalli.

Tel.2763-5241/2763-5210
Email: aguasdedanli@yahoo.es

3. MICROMEDIDORES A INSTALAR CON EL PROYECTO

En cumplimiento del compromiso hecho por la Aguas de Danlí con el Proyecto, el Plan de Inversiones en rehabilitación de Rápido Impacto en el Sistema de Agua Potable de La Ciudad de Danlí, incluye la sustitución e instalación de un total de cinco mil (5,000) micromedidores, correspondientes al 15% de las instalaciones domiciliarias del sistema; cuya instalación ha sido priorizada hacia los" grandes consumidores" del servicio.

La Tabla a continuación presenta el detalle de los micromedidores a ser instalados con recursos del Proyecto, presentándose en el Anexo 01 la descripción y localización de la zona geográfica de su instalación.

Categoría Usuario	Sustitución de micromedidor en mal estado o que no puede ser leído	Instalación de nuevos micromedidores	Cantidad
Doméstica	920	3099	4,019
Comercial	78	779	857
Industrial	-	-	-
Gubernamental	2	122	124
Totales	**1,000**	**4,000**	**5,000**

Cabe señalar que, a través del Proyecto se instalara un total de 5,000 micromedidores, lo cual responde a la meta que se ha propuesto Aguas de Danlí para alcanzar una cobertura del 100% de cobertura de instalación de micromedidores para implementar con ello una facturación volumétrica del 100% del agua distribuida.

Con la instalación de los micromedidores mencionados, Aguas de Danlí se propone lograr una distribución equitativa y pago justo del agua consumida por los usuarios del servicio, promoviendo el uso racional del recurso y disminuyendo con ello el índice de pérdidas del Agua No Contabilizada (ANC).

Se espera con esta cantidad de micromedidores a instalar, incrementar en diez por ciento (10%) el volumen de agua medido a través de un micromedidor y utilizado como base para la facturación del servicio.

4. SOCIALIZACION DE LA MICROMEDICION

En el marco del proyecto para la rehabilitación del subproyecto por ejecutar con financiamiento del Banco Mundial, Aguas de Danlí tiene diseñada la estrategia de socialización para la instalación de micros medidores los usuarios tengan conocimiento sobre la importancia del medidor de agua para que el servicio sea justo y equitativo. Se ha avanzado con el proceso mediante reuniones con los representantes de organizaciones de sociedad civil y representantes y habitantes de todos los barrios y colonias, atención personalizada en la oficina de atención al usuario, mediante los medios de comunicación a través avisos- entrevista y entrega de volante y trifolio mediante el espacio publicitario en oficina de atención al cliente.

La socialización contempló una serie de actividades, iniciándose con la conformación de un grupo de profesionales de instituciones locales afines al sector agua y saneamiento, quienes, juntamente con Aguas de Danlí, desarrollaron las siguientes actividades:

(i) Preparación de Equipo de Trabajo y materiales, realizando las siguientes actividades como ser reuniones como Directivos de la Junta Directiva de Aguas de Danlí,
(ii) Reuniones con los representantes de representantes de organizaciones de sociedad civil,
(iii) Preparación de los materiales y adquisición de herramientas
(iv) Publicidad en los medios de comunicación por medio de avisos, entrevistas y materiales informativos

El Anexo 02 presenta listados y fotografías de las principales actividades de socialización llevadas a cabo, en calidad de documentos que sirven como medio de verificación del que el proceso de socialización antes descrito se llevó a cabo.

Anexo 10. Formulario de Recepción de Quejas y Reclamos (FRQR-1)

FORMULARIO DE RECEPCION DE QUEJA O RECLAMO No. _____ **FQR-1**
Fecha de recepción de la queja/reclamo: día____ mes_____ año_____
Datos del trabajador contratado -por el Proyecto-
Nombre del proyecto:
Nombre del trabajador contratado:
Datos del trabajador que presenta la queja/reclamo
Nombre y apellidos: _____
Número de teléfono: Fijo_____ Celular_____
Correo electrónico: _____
Edad: _____ Sexo: Mujer_____ Hombre____
Dirección del domicilio: _____
_____
Municipio: _____Aldea:_____
Caserío:_____Barrio/Colonia:_____
Tiempo de trabajar con el *trabajador contratado* en el proyecto: _____
Cargo en el que se desempeña: _____
Descripción de la Queja/Reclamo Interpuesto
Cuál es su queja o reclamo? (explique detalladamente el motivo de la misma)
_____
_____
_____
_____
_____
Tipo de prueba presentada (documentos, resultados de análisis, testimonios, fotografías, otros):
_____
_____
_____
_____
_____
Fecha programada para respuesta de la queja: día_____ mes _____año_____
_____ Numero de Identidad / Firma de la persona que presenta la queja/recmao
Persona que recepciona la queja o reclamo: Nombre: Cargo: Firma

Anexo 11. Formulario de Resolucion de Quejas y Reclamos (FRQR-2)

FORMULARIO DE RESOLUCION DE QUEJA O RECLAMO No._____ **FQR-2**
Datos del trabajador contratado -por el Proyecto-
Nombre del proyecto en ejecución:
Nombre del *trabajador contratado*:
Datos del trabajador que presenta la queja/reclamo
Nombre y apellidos: _____ Número de teléfono: Fijo_____ Celular_____ Correo electrónico: _____ Dirección del domicilio: _____ _____
Resolución de la queja o reclamo
En respuesta a la queja, reclamo o sugerencia presentada por el trabajador a los _____ días del mes de _____ del año _____ sobre (describir naturaleza de las queja o reclamo):
Se le informa que, luego de haber evaluado la queja o reclamo presentado, el *trabajador contratado* resuelve lo siguiente:
En caso de no estar satisfecho con la resolución notificada, pude comunicarse con el Supervisor del proyecto por las siguientes vías: Nombre: Teléfono: Correo electrónico:
Resolución notificada a los _____ días del mes de _____ del año _____, en la ciudad de _____ municipio de _____.
Nombre de la persona que firma la resolución: Cargo de la persona que firma la resolución: Firma

Anexo 12. Cuadro de Control de Quejas y Reclamos

No. de Solicitud	Fecha de recepción	Canal de recepcion	Contacto del trabajador reclamante					Breve descripción de la queja/reclamo	Fecha de resolucion		Estado
			Nombre	Identidad	Telefono	Celular	email		Programada	Notificada	